



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 20 Sec. X

Jueves 05 de Septiembre de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Caborca, Sonora. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESÚS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CABORCA, SONOR
SECCIÓN:	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUMERO DE OFICIO:	S.A. 14508/2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

EL SUSCRITO MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABORCA, SONORA

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

QUE EN ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTISIETE DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2024 POR EL CUERPO COLEGIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; CONSTA ACUERDO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON 12 VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. QUEDAN CANCELADOS LOS PROGRAMAS ANTERIORES QUE SE EXPONGAN A ESTA VERSION. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE HERMOSEILLO, CABORCA, SONORA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA
ATENTAMENTE

 MTRO JORGE LUIS MORENO DAVILA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

Caborca municipio en desarrollo ubicado en el gran desierto de Sonora, contando con importantes actividades de derrama económica como lo es la minería, ganadería, pesca y agricultura, estas muy importantes para el pleno crecimiento de la ciudad.

Todo esto nos lleva a querer tener un buen ordenamiento para poder contar con buenos servicios públicos para la ciudad y la costa agrícola, es por ello que es muy importante llevar acabo la actualización del Programa Municipal de Desarrollo urbano de Caborca.

Haciendo parte del proyecto a la comunidad con responsabilidad y cumpliendo con lo requerido al marco jurídico del ordenamiento territorial.


 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA.
ABRAHAM DAVID MIER NOGALES.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE CABORCA**

La utilización o reproducción total o parcial de textos, gráficos, fotografías o contenidos con fines no lucrativos sólo está permitida si se hace constar la procedencia del material y el autor de estas.

Documento coordinado para su elaboración por
Luis Fernando Puebla.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Gobierno Municipal
CABORCA
2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
Presidente Municipal

MARÍA TERESA DE JESÚS ROCHA HIGUERA
Síndico Procurador

JESÚS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA
Regidor

SERGIO BUSTAMANTE FLORES
Regidor

KARLA PESQUEIRA GRIJALVA
Regidora

ROSA ELENA RUELAS SIGALA
Regidora

ZULEMA NAVARRO FLORES
Regidora

REYNA ELIZABETH GARCÍA MORAGA
Regidora

IRMA LORENIA ROBLES SANTIAGO
Regidora

MIGUEL ÁNGEL CHOYGUA
Regidor

RAMÓN ANTONIO PRECIADO GONZÁLEZ
Regidor

JUAN MURRIETA GONZÁLEZ
Regidor

JORGE LUIS MORENO DÁVILA
Secretario del Ayuntamiento

MIGDALIA DEL CARMEN LEMAS PESQUEIRA
Directora de Desarrollo Urbano y Ecología



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

ÍNDICE

I. MÓDULO ANTECEDENTES	8
<i>Introducción</i>	8
<i>Fundamentación jurídica</i>	9
<i>Congruencia de la planeación</i>	10
II. MÓDULO DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO	12
<i>Ámbito subregional</i>	12
II.1 Medio físico natural	13
<i>Topografía</i>	13
<i>Hidrología</i>	15
<i>Usos de suelo y vegetación</i>	16
<i>Áreas Naturales Protegidas y sitios Ramsar</i>	18
<i>Aptitud territorial</i>	19
II.2 Medio físico transformado	21
<i>Crecimiento urbano</i>	21
<i>Uso de suelo urbano</i>	23
<i>Vivienda</i>	25
<i>Déficit de suelo y vivienda</i>	27
<i>Equipamiento</i>	30
<i>Validad y transporte</i>	40
<i>Infraestructura</i>	44
<i>Patrimonio histórico</i>	49
<i>Riesgos y vulnerabilidad</i>	53
II.3 Aspectos socioeconómicos	59
<i>Densidad poblacional y habitacional</i>	59
<i>Dinámica demográfica y distribución de la población</i>	62
<i>Aspectos sociales</i>	65
<i>Aspectos económicos</i>	71
II.4 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	75
<i>Fortalezas</i>	75
<i>Oportunidades</i>	
<i>Debilidades</i>	
<i>Amenazas</i>	
II.5 Escenarios prospectivos: tendencial, deseado y factible	
<i>Escenario tendencial</i>	
<i>Escenario deseado</i>	



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

<i>Escenario factible</i>	79
III. MÓDULO NORMATIVIDAD	81
<i>Objetivos generales</i>	81
<i>Objetivos particulares</i>	81
<i>Normas de desarrollo urbano</i>	81
<i>Dosificación de equipamiento urbano</i>	87
IV. MÓDULO ESTRATEGIA	93
IV.1 Modelo de ocupación del territorio	93
IV.2 Estrategia de desarrollo	94
<i>Política de crecimiento urbano</i>	94
<i>Política de mejoramiento</i>	95
<i>Políticas de conservación</i>	96
<i>Área normativa y límites de los centros de población</i>	96
<i>Zonificación primaria</i>	99
<i>Zonificación secundaria</i>	100
<i>Corredores de uso mixto</i>	103
<i>Tabla de compatibilidad de uso de suelo</i>	105
<i>Condiciones generales para la compatibilidad de usos de suelo</i>	112
<i>Modalidades de ocupación e intensidad del suelo</i>	116
<i>Movilidad urbana sustentable</i>	117
<i>Estrategia de mejoramiento de la imagen urbana y conservación del patrimonio histórico y cultural</i>	130
IV. MÓDULO PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	133
<i>Configuración de los programas</i>	133
<i>Matriz de corresponsabilidad sectorial</i>	135
<i>Proyectos estratégicos de infraestructura vital</i>	139
V. MÓDULO INSTRUMENTACIÓN	148
<i>Instrumentos jurídicos</i>	148
<i>Proceso de elaboración/actualización-aprobación e institucionalización del programa</i>	149
<i>Instrumentos operativos para la administración y control urbano</i>	150
<i>Proceso de operación y administración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano</i>	150
<i>Instrumentos de difusión</i>	150
<i>Instrumentos de evaluación</i>	150
<i>Instrumentos de capacitación</i>	150
<i>Instrumentos financieros, de coordinación y concertación</i>	150
<i>Participación de los desarrolladores privados y la consideración de plusvalías</i>	150
<i>Instrumentos de financiamiento</i>	150



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Instrumentos para la obtención de recursos	154
Instrumentos para la participación de la comunidad	156

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa II.1 Ámbito regional	13
Mapa II.2 Topografía	14
Mapa II.3 Subcuencas hidrologías	15
Mapa II.4 Uso de suelo y vegetación	17
Mapa II.5 ANP y sitios RAMSAR	18
Mapa II.6 Aptitud territorial	19
Mapa II.7 Irradiación Directa Normal en el norte de México	20
Mapa II.8 Imagen parcial de plano de Pueblo Nuevo proyectado y trazado por Domingo Quiróz y Mora para la reubicación del asentamiento en 1872	21
Mapa II.9 Crecimiento histórico	23
Mapa II.10 Uso actual del suelo	25
Mapa II.11 Estado de las vialidades, 2016	41
Mapa II.12 Vialidad	43
Mapa II.13 Rutas de transporte urbano en la localidad de H. Caborca	44
Mapa II.14 Infraestructura regional	45
Mapa II.15 Servicio de agua potable	46
Mapa II.16 Servicio de drenaje	47
Mapa II.17 Servicio de electricidad	48
Mapa II.18 Servicio de agua, drenaje y electricidad	49
Mapa II.19 Grabados rupestres en el sitio arqueológico La Proveedora	50
Mapa II.20 Recorrido de la Zona Arqueológica de Cerro Prieto, al sur del área urbana de Heroica Caborca (tomado de Israel Nava Benitez de la organización Salvemos Cerro Prieto)	51
Mapa II.21 Patrimonio histórico	52
Mapa II.22 Riesgo de huracanes	53
Mapa II.23 Riesgo de inundación	54
Mapa II.24 Riesgo de inundación por periodo de retorno de 50 años	55
Mapa II.25 Riesgos geológicos	57
Mapa II.26 Riesgos químico-tecnológicos	58
Mapa II.27 Densidad poblacional	60
Mapa II.28 Densidad habitacional	62
Mapa IV.1 Modelo de ocupación del territorio	95
Mapa IV.2 Límite de Centro de Población Heroica Caborca	97
Mapa IV.3 Límite de Centro de Población Plutarco Elías Calles	
Mapa IV.4 Zonificación Primaria, Centro de Población Heroica Caborca	
Mapa IV.5 Zonificación Primaria, Centro de Población Plutarco Elías Calles	
Mapa IV.6 Zonificación Secundaria, Centro de Población H. Caborca	
Mapa IV.7 Zonificación Secundaria, Centro de Población Plutarco Elías Calles	
Mapa IV.8 Corredores de uso mixto, C.P. Caborca	
Mapa IV.9 Estrategia de vialidad de H. Caborca	
Mapa IV.10 Estrategia de vialidad de Plutarco Elías Calles	



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Mapa IV.11 Prioridades de la estructura de vialidad	124
Mapa IV.12 Movilidad sustentable, rutas de transporte público confinado en H. Caborca	126
Mapa IV.13 Movilidad sustentable, ciclovías en H. Caborca	129
Mapa IV.14 Derechos de vía	130
Mapa IV.15 Protección del patrimonio histórico-cultura	131
Mapa IV.16 Colonias	132
Mapa V. 1 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 1	139
Mapa V. 2 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 2	140
Mapa V. 3 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 3	141
Mapa V. 4 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 4	142
Mapa V. 5 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 5	143

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II.1 Cuencas, subcuencas y acuíferos con incidencia en el Municipio de Caborca	16
Tabla II.2 Distribución de usos de suelo urbanos, H. Caborca	24
Tabla II.3 Características de las viviendas particulares habitadas del municipio de Caborca, 2020	26
Tabla II.4 Ocupación de la vivienda del municipio de Caborca, 2020	26
Tabla II.5 Viviendas particulares habitadas según clase de vivienda en el municipio de Caborca, 2020	27
Tabla II.6 Proyecciones de necesidades de suelo y vivienda 2022-2050	27
Tabla II.7 Equipamiento escolar del municipio de Caborca	31
Tabla II.8 Servicio escolar sin equipamiento	32
Tabla II.9 Déficit de equipamiento escolar por UTP	32
Tabla II.10 Equipamiento de cultura	33
Tabla II.11 Equipamiento deportivo	34
Tabla II.12 Equipamiento de comercio y abasto	35
Tabla II.13 Equipamiento de salud	36
Tabla II.14 Equipamiento de asistencia social	37
Tabla II.15 Equipamiento de administración pública	38
Tabla II.16 Servicios públicos	39
Tabla II.17 Áreas de afectación por inundación en el área urbana de H. Caborca	54
Tabla II.18 Áreas de afectación por deslizamiento y colapso en el área urbana de H. Caborca	56
Tabla II.19 Densidad poblacional y habitacional del centro de población de H. Caborca	61
Tabla II.20 Población del municipio de Caborca	62
Tabla II.21 Poblaciones de mayor tamaño del municipio de Caborca, 2020	64
Tabla II.22 Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados, 2020	
Tabla II.23 Los cinco municipios que más contribuyen al valor agregado de Sonora, 2014 y 2019	
Tabla II.24 Producción bruta total del municipio de Caborca, 2009, 2014 y 2019	
Tabla II.25 Personal ocupado del municipio de Caborca, 2009, 2014 y 2019	
Tabla II.26 Escenarios prospectivos	
Tabla III.1 Dosificación de Equipamiento Urbano y regional por UTP	
Tabla III.2 Dosificación de Equipamiento Básico por sectores de la localidad de H. Caborca	
Tabla IV.1 Coordenadas geográficas del límite de Centro de Población Heroica Caborca	



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla IV.2 Coordenadas geográficas del límite de Centro de Población Plutarco Elías Calles	98
Tabla IV.3 Distribución de usos, reservas y destinos del suelo en el Centro de Población de Caborca	101
Tabla IV.4 Distribución de usos, reservas y destinos del suelo en el Centro de Población de Plutarco Elías Calles	103
Tabla IV.5 Tabla de compatibilidad de usos de suelo	105
Tabla IV.6 Modalidades de utilización e intensidad del suelo	116
Tabla IV.7 Estimación de usuarios del transporte público de carril confinado por recorrido de 10 km	125
Tabla V.1 Matriz de Corresponsabilidad Sectorial	135
Tabla V.2 Priorización de proyectos estratégicos por tipo de acción y prioridad en la red de vialidad	144

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II.1 Distribución de usos de suelo urbano, H. Caborca	24
Gráfica II.2 Necesidades de suelo y vivienda en el municipio de Caborca 2022-2050	28
Gráfica II.3 Composición de la demanda total de vivienda en Caborca	28
Gráfica II.4 Suelo urbano y déficit absoluto de viviendas en el municipio de Caborca, 2000-2050	29
Gráfica II.5 Densidad poblacional 1950-2020	59
Gráfica II.6 Dinámica de crecimiento del municipio de Caborca	63
Gráfica II.7 Tasa de Crecimiento Media Anual 2000-2010 y 2010-2020	64
Gráfica II.8 Pirámide poblacional 2000-2020	65
Gráfica II.9 Procedencia de la población nacida fuera del municipio	67
Gráfica II.10 Porcentaje de la población según grado de marginación en el municipio de Caborca, 2020	69
Gráfica II.11 Distribución porcentual de la PEA ocupada según sector de actividad económica en el municipio de Caborca, 2020	70
Gráfica II.12 Distribución porcentual según ingreso de la población ocupada de Caborca, 2020	70
Gráfica II.13 Distribución de actividades económicas por unidades económicas, personal ocupado y producción bruta total del municipio de Caborca, 2019	72
Gráfica II.14 Distribución de la Producción Bruta Total por principales actividades económicas del municipio, 2009, 2014 y 2019	73
Gráfica II.15 Distribución del Personal Ocupado por principales actividades económicas del municipio, 2009, 2014 y 2019	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura IV.1 Pirámide de movilidad	118
Figura IV.2 Sistema de transporte público de carril confinado	125
Figura IV.3 Sección de par vial sobre derecho de vía de 16 metros	127
Figura IV.4 Sección de par vial sobre derecho de vía de 20 metros	127
Figura IV.5 Sección de dos sentidos sobre derecho de vía de 16 metros	127
Figura IV.6 Sección de dos sentidos sobre derecho de vía de 25 metros	128
Figura IV.7 Sección de la Av. Domingo Quiroz y Mora	128
Figura IV.8 Sección de vialidad con ciclovia y derecho de vía de 18 metros	129



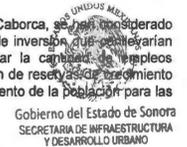
I. MÓDULO ANTECEDENTES

Introducción

La anterior versión del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Caborca fue publicada en el boletín Oficial del Estado de Sonora el 13 de diciembre de 1999. Su actualización surge de la necesidad de incorporar procesos que modificaron las condiciones económicas que inciden en el desarrollo urbano y regional del área, particularmente en términos de usos de suelo, infraestructura vial y eléctrica de impacto regional. Entre otros, destacan los siguientes hechos relacionados con la modificación de las condiciones económicas, sociales y políticas ocurridas en el país, la entidad y el municipio de Caborca, desde hace más de dos décadas:

- a) Modificaciones en el marco jurídico que fundamenta la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a partir de la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicada el 28 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; y de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora, publicada el 11 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- b) Requerimiento de alineación con las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- c) La construcción de la Carretera Costera a lo largo del litoral del norte de la entidad y que conectó a Puerto Libertad, en el Municipio de Pitiquito; con Puerto Lobos, en el Municipio de Caborca; Puerto Peñasco, en el Municipio del mismo nombre; y, Golfo de Santa Clara, en el Municipio de San Luis Río Colorado.
- d) La expansión de la actividad económica en el territorio del Municipio de Caborca en áreas ubicadas fuera de los centros de población de Caborca y Puerto Lobos, como son los casos de la operación de la Mina La Herradura, la instalación de la Terminal Fotovoltaica Pima Solar con una producción de 293 GWh anuales, y del Parque Solar Engie, con una capacidad de generación de 130.8 megawatts (MW); así como el crecimiento del área turística de Santo Tomás, entre otros desarrollos.
- e) La construcción del Gasoducto Sásabe-Guaymas que detona un impacto económico significativo en la entidad al integrar una red de infraestructura de gas natural cuyas fuentes de abastecimiento se localizan en áreas de los estados del suroeste de Estados Unidos de América. Aunado a lo anterior, las características de la localización geográfica de la ciudad de Caborca por su cercanía con la frontera norte y a su proximidad con la localización de la línea del Gasoducto a una distancia aproximada de 8.5 kilómetros del límite municipal, propiciará en el futuro la formación del corredor Caborca-Pitiquito con agroindustrias que utilicen gas natural que requiera procesos de deshidratación en sus procesos productivos.

En la formulación de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca, se han considerado estas variables y se han analizado las oportunidades para la atracción de inversión que generarían nuevas actividades económicas con altas posibilidades de incrementar la capacidad de empleos productivos y terciarios por lo que esta nueva versión prevé la ampliación de reservas de crecimiento urbano a largo y mediano plazo, con una hipótesis actualizada del incremento de la población para las próximas décadas.



El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca tiene el objetivo de lograr el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y de las actividades económicas en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos para lograr un desarrollo sustentable, que permita conducir su crecimiento atendiendo las demandas de las obras, bienes y servicios que requiera la comunidad teniendo como área normativa de aplicación la totalidad del territorio del municipio.

Los estudios de diagnóstico-pronóstico que sirven de base para el planteamiento de la estrategia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano denominado módulo "*Diagnóstico-pronóstico*" incluye los siguientes apartados: Ámbito subregional; Medio físico natural; Medio físico transformado; Análisis del medio socioeconómico; Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y la presentación de escenarios prospectivos.

El tercer módulo, posterior a los *Antecedentes* y el *Diagnóstico-Pronóstico*, corresponde a la *Normatividad*. En él se presenta el marco que establece las normas y criterios que rigen las acciones urbanas emprendidas por particulares y gobierno. Los apartados que lo componen son los objetivos generales, los objetivos particulares, las normas de desarrollo urbano y la dosificación de equipamiento urbano.

Como cuarto módulo se presenta la *Estrategia*. Dentro de sus componentes se encuentra la definición de un modelo de ocupación del territorio con sus respectivas políticas de mejoramiento, crecimiento urbano y conservación; la estrategia de desarrollo en la cual se presentan las áreas normativas y límites de los centros de población sujetos a las políticas de uso de suelo a través de los instrumentos de zonificación primaria y secundana, las asignaciones de corredores de uso mixto, la tabla de compatibilidad y las condicionantes generales de uso de suelo, la estrategia de movilidad sustentable, la estrategia de infraestructura y la estrategia de mejoramiento de la imagen urbana y conservación del patrimonio histórico y cultural.

El Quinto módulo contiene la *Programación y corresponsabilidad sectorial*, capítulo que define una cartera de planes, programas, proyectos, obras y acciones en concordancia a las líneas estratégicas antes definidas. La estructura de este apartado se separa en la configuración de los programas, la matriz de corresponsabilidad sectorial y los proyectos estratégicos que se desprenden.

Por último, el módulo de *Instrumentación* constituye una guía de mecanismos para la operación, evaluación y seguimiento, así como los métodos para la adecuación y actualización del programa en donde se incluyen las formalidades de aprobación, publicación e inscripción del programa para adquirir plena vigencia. De manera concisa, el módulo se presenta en los apartados de instrumentos jurídicos; proceso de elaboración / actualización-aprobación e institucionalización del programa; proceso de operación y administración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; instrumentos de difusión; instrumentos de evaluación; instrumentos financieros, de coordinación y concertación; participación de los desarrolladores privados y la consideración de plusvalías; instrumentos de financiamiento; instrumentos para la obtención de recursos; e instrumentos para la participación de la comunidad.

Fundamentación jurídica

La planeación del desarrollo urbano nacional y estatal se inserta en un marco jurídico donde los aspectos generales están indicados en las Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Sonora, y sus aspectos particulares en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; de manera que los programas de desarrollo urbano en los diversos niveles de planeación se constituyen en documentos técnico-jurídicos con plena validez legal a los que están sujetos los órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

En consecuencia, dentro del proceso de planeación del desarrollo urbano estatal, el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca deberá culminar en su inscripción y registro, dando así cumplimiento al marco legal que lo sustenta.

Este instrumento tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: la Constitución Política, en los artículos 27 y 115; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

El artículo 27 Constitucional señala: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico ...". El artículo 115 en su fracción V, establece que los Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: "... Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal..."

Los programas municipales de desarrollo urbano están referidos en el Artículo 11, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) como parte del sistema nacional de planeación urbana. Sienta las bases del marco jurídico sobre las atribuciones y competencias de los ayuntamientos en materia de planeación y administración urbana, que consisten en la formulación, aprobación, administración y ejecución de los planes y programas municipales de desarrollo urbano y de centros de población (fracción I); la regulación, control y vigilancia de las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población (fracción II); y, la formulación, aprobación y administración de la zonificación de los centros de población en términos de los programas municipales (fracción III).

En concordancia con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (LOTDUES), el presente instrumento de planeación se define como el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca". Adicionalmente, esta versión de Programa Municipal incorpora los contenidos suficientes que permitirán operar la regulación de los centros de población del municipio, como la definición de la zonificación secundaria y que se encuentran referidos en la LOTDUES. En suma, el presente Programa Municipal incluye los requerimientos para la escala de centro de población, señalados en los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la LOTDUES.

Congruencia de la planeación

La presente versión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca establece una relación de congruencia con los instrumentos de planeación del gobierno del estado de Sonora, que conducen a la política urbana y de ordenamiento territorial en las distintas regiones de la entidad.

Los instrumentos del estado en la materia, señalados por la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora son el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial que correspondan. En virtud de la existencia del Programa Estatal actualizado, se disponen como instrumentos de política los siguientes programas regionales a cargo del Gobierno del Estado:

- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la UTB Caborca.
- Programa Regional de Ordenamiento de la Costa de Sonora.

El Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la UTB Caborca fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 30 de octubre de 2017 y establece las políticas y estrategias para la Unidad Territorial de Planeación de Caborca, a las cuales se alinea el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

La estrategia principal del PROT para esta área es "fortalecer el Centro Regional de la UTB en la ciudad de Caborca, favoreciendo la vinculación física entre este nodo y las demás localidades de la región, así como ampliando y mejorando la oferta de equipamientos, comercios y servicios en este punto, de tal manera que sean suficientes en número y especialización para atender la demanda de la UTB."

"Así mismo se busca el fortalecimiento de las actividades mineras, agrícolas y pecuarias, enfocándolas a un perfil productivo con mejores rendimientos a través de la implementación de nuevas tecnologías, así como en base a prácticas sustentables que generen el mejor aprovechamiento de los recursos y el menor impacto en el medio ambiente. Como complemento se plantea la instalación de agroindustrias que sirvan de apoyo al acopio, almacenaje y transformación de productos, facilitando también su movilización al contar con accesibilidad a ejes carreteros regionales."

"Por último, se plantea promover e impulsar las actividades turísticas, contemplando la práctica del turismo cultural o rural en las principales localidades, y el turismo de aventura en las diferentes zonas de valor natural disponibles en esta área."¹

El Programa Regional de Ordenamiento de la Costa de Sonora fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 25 de septiembre de 2008. Este instrumento establece políticas de aprovechamiento, conservación y protección del territorio:

La política de aprovechamiento "se aplica a las áreas susceptibles de ser aprovechadas, aquellas donde se permite el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, en forma tal que los aprovechamientos sean eficientes y adecuados, socialmente útiles y que no impacten de forma negativa al medio ambiente."

La política de conservación "está dirigida a las áreas o elementos naturales que cumplen con una función ecológica relevante y sin embargo por sus condiciones actuales, no ameritan ser considerados como áreas protegidas. Son áreas con moderada capacidad para sustentar el desarrollo de actividades productivas, que deben destacar por tener una aptitud recreativa, vegetación natural importante y zonas de recarga de acuíferos o protección de ríos y presas, como zonas de amortiguamiento para el desarrollo urbano y la contaminación ambiental."

La política de protección busca preservar los ambientes naturales con características relevantes con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos y de su evolución. Son zonas con gran riqueza de flora y fauna silvestre y muchas de ellas pueden ser propicias para ser consideradas como reservas naturales por el gobierno estatal o municipal, así como la declaración en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con sus diversas categorías.

¹ Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora: Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la UTB Caborca, 2017.

² Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora: Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Costa de Sonora, 2008.

II MÓDULO DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

Ámbito subregional

Para el caso de la región de la cual forma parte el municipio, la ciudad de Caborca constituye un centro-núcleo con la función de dar cobertura de servicios a una microrregión compuesta por siete municipios, denominada Unidad Territorial Básica (UTB) Caborca. Esta UTB está formada por los municipios de: Caborca, Pitiquito, Átil, Sáric, Tubutama, Oquitoa y Altar. En suma, la región de la UTB cuenta con una población de 108,437 habitantes que representa el 3.8% de la población estatal.

La UTB de Caborca se localiza en lo alto de la Llanura Sonorense, en la región noroeste del estado de Sonora. El territorio en donde se ubica se caracteriza por su aptitud mineral, recursos naturales, paisajes desérticos y tierras fértiles. Las localidades que conforman esta UTB se distribuyen en el territorio siguiendo el cauce de los principales ríos y arroyos que estructuran esta región llana. Otro eje rector sumamente importante es el conformado por la carretera federal 2 y por las estatales 37 y 43, las cuales en su punto de intersección marcan el área central de la Unidad Territorial, que es la ciudad de Caborca.³

El eje carretero federal comunica a la UTB al Norte hasta llegar a la ciudad de San Luis Río Colorado y al Sur con la capital del estado. Mientras que la carretera estatal 37 (Carretera Costera) cruza el territorio hasta llegar a la costa en Puerto Libertad y Puerto Peñasco, la no. 43 comunica al territorio con la ciudad de Nogales. De estos ejes carreteros se derivan una serie de brechas que enlazan a las comunidades de la UTB. Actualmente, se planea la construcción de la Carretera pavimentada que conectará a la localidad de Altar con la frontera México-Estados Unidos en Sásabe, Municipio de Sáric. Esta obra vinculará directamente a la UTB con Tucson, en la región del sur del estado norteamericano de Arizona.

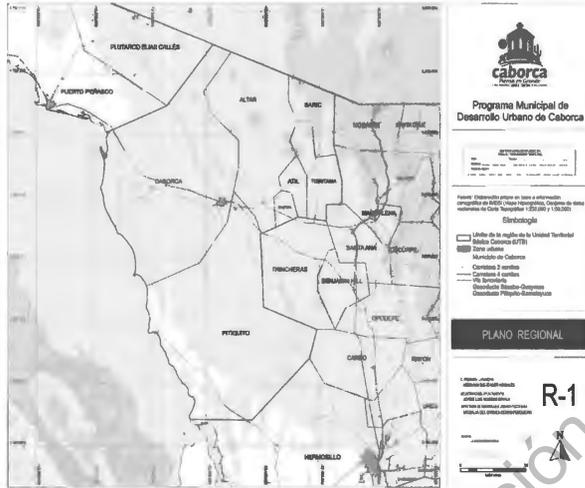
En la actualidad, la Región de la UTB dispone de la infraestructura de gas natural importado del suroeste de Estados Unidos al quedar integrado el Gasoducto Sásabe-Guaymas del Sistema Noroeste de la CFE.

Cabe destacar que la disponibilidad de la infraestructura carretera y ferroviaria y las condiciones de generación de energía eléctrica que conectan a la región y la infraestructura de gas natural y de electricidad que forman parte del conjunto de condiciones competitivas de la Región UTB Caborca.



³ Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora: Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la UTB Caborca, 2017.

⁴ Ibi.



Mapa II.1 Ámbito regional

II.1 Medio físico natural

Topografía

El territorio del Municipio de Caborca fisiográficamente está distribuido en su totalidad dentro de la Provincia Llanura Sonorense, la cual se encuentra ubicada en la franja oeste del estado de Sonora. Se forma de una serie de sierras paralelas con sentido noroeste a sureste, distanciadas entre sí por grandes bajadas y llanuras extensas, que se van ampliando hacia la costa. Este territorio se caracteriza por la presencia de una extensa zona de dunas, casi desprovistas de vegetación, puesto que en ella se encuentra la discontinuidad de la Sierra del Pinacate. El paisaje presente en esta provincia está provisto de cráteres y mesetas de origen volcánico.

Dentro de la Provincia Llanura Sonorense, la región cuenta con dos sub-provincias Sierras y Llanuras Sonorenses y Desierto de Altar. La sub-provincia Sierras y Llanuras Sonorenses abarca casi en su totalidad al Municipio de Caborca, con el sistema de formas topográficas de bajadas y llanuras, siendo



el más representativo de la región, presentando sierras aisladas con alturas que van de 200 a 1,400 m.s.n.m.⁵



Mapa II.2 Topografía

En el Municipio se llega a los 0 m.s.n.m. en las costas. La cumbre más elevada es la Sierra El Álamo. La sub-provincia Desierto de Altar está presente únicamente en una pequeña porción del lado oeste del municipio. Esta sub-provincia se distingue por una serie de dunas y llanuras, estas últimas con alturas entre 0 y 200 m.s.n.m.

La región se compone por sierras y llanuras que decrecen hacia el sur. Debido a su nivel de importancia a nivel regional destaca la zona del Valle de Caborca, localizada al oeste del Municipio.

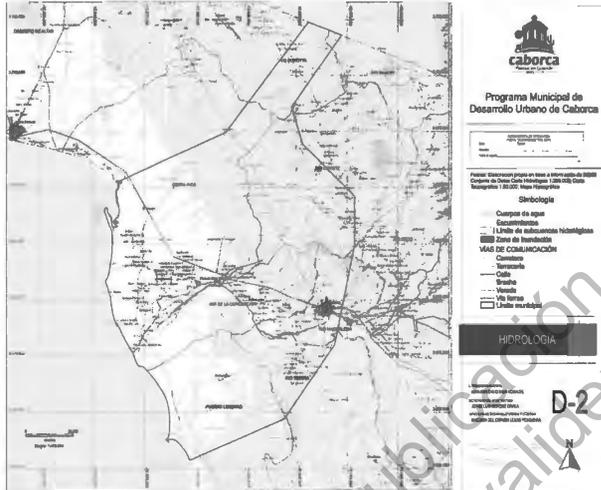


Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

⁵ INEGI: Mapa de Fisiografía de Sonora / Carta Topográfica 1:250,000

Hidrología

Las corrientes superficiales de agua son escasas y la mayoría de ellas son de tipo intermitente. Sin embargo, es importante tomarlas en consideración en virtud de que son ellas las que recargan los mantos acuíferos de la región. Existe presencia de escurrimientos que se forman en temporadas de lluvias por acarreo de agua, permaneciendo la mayor parte del año seco. El incremento de lluvias en la localidad ha presentado mayores escurrimientos, que son visibles en el suelo y las cuencas secas como vestigios de corrientes.



Mapa II.3 Subcuencas hidrologicas

El área de estudio se encuentra localizada dentro de la región hidrológica Sonora Norte (RH-8). La Región tiene una extensión territorial de 61,429 km² y un escurrimiento natural medio anual total de 139 hm³/año y cuenta con 5 cuencas, 3 de éstas ubicadas en la UTB Caborca.

Al interior de la Región Hidrológica, las sub-cuencas contemplan zonas de explotación de agua subterránea clasificada en acuíferos. A continuación, se enlistan las cuencas que presentan acuíferos con incidencia en el Municipio de Caborca.

Tabla II.1 Cuencas, sub-cuencas y acuíferos con incidencia en el Municipio de Caborca

REGIÓN HIDROLÓGICA SONORA NORTE (RH-8)		
DESIERTO DE ALTAR – RÍO BÁMORI	Martha Aurelia – La Primavera	Arroyo Sahuaro Caborca
	Sonoyta Presa Derivadora	Sonoyta – Puerto Peñasco
SAN IGNACIO Y OTROS	Puerto Libertad	Puerto Libertad Caborca
	Río San Ignacio	Arvaipa
	San Miguel – El Puerto de Posada	Arvaipa
	Río Concepción – Río Asunción	Los Chiriones Caborca
RÍO CONCEPCIÓN – ARROYO COCÓSPERA	Río Magdalena – Río Bajo Altar	Río Altar
	Río Alto Altar	Arroyo Seco Caborca
		Río Altar
		Busanil Coyotillo

Fuente: Tomado del Programa Regional de Ordenamiento Territorial UTB Caborca.

Usos de suelo y vegetación

En el territorio del Municipio predominan plantas tipo cactáceas y arbustos tipo matorrales en el litoral costero. En gran parte del área se encuentran matorral desértico micrófilo y matorral sarcocaula. En las áreas de playa, se observa la presencia de vegetación halófila xerófila. En este último se encuentra también mezquital xerófilo, así como vegetación de desiertos arenosos.

Matorral Desértico Micrófilo. Esta vegetación se identifica en la mayor parte del territorio, exceptuando la zona costera. Este tipo de matorral está formado por arbustos de hoja o folio pequeño y se desarrolla sobre terrenos aluviales más o menos bien drenados como sucede en el área de estudio. Puede estar formado por asociaciones de especies sin espinas, con espinas o mezclados; o pueden estar en su composición otras formas de vida, como cactáceas. La comunidad, en lo que a la flora se refiere, es muy pobre, sobre todo en especies leñosas.

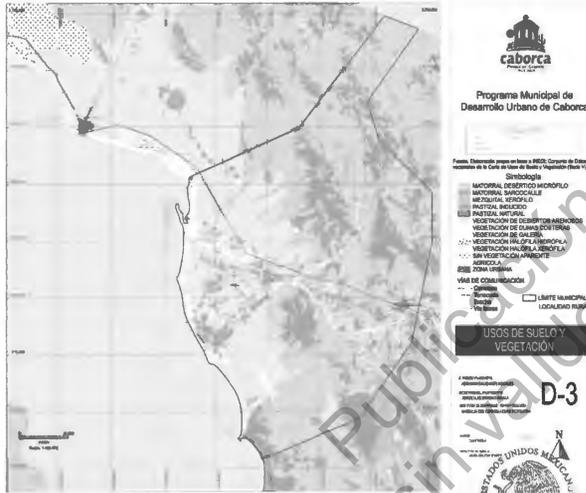
Vegetación de Desiertos Arenosos. Esta comunidad vegetal de la zona costera del territorio está constituida por agrupaciones de plantas más o menos dispersas y efímeras, en la mayoría de los casos y hay lugares que carecen por completo de cubierta vegetal. La característica principal de las especies existentes es su alta resistencia a la sequía y gran poder de adaptación a medios desfavorables, tanto de climas como de suelos. La zona se caracteriza por montículos de arena en forma de dunas móviles por acción del viento.

Mezquital. Esta comunidad vegetal está dominada principalmente por mezquites (*Prosopis spp.*) árboles de 5 a 10 m de altura en condiciones de humedad, pero desarrollados como arbustos en condiciones de aridez. Se encuentran en terrenos de suelos profundos y en aluviones cercanos a escorrentías; su desarrollo se asocia a la presencia de un manto freático profundo. Es común encontrar esta comunidad mezclada con otros elementos como huizache (*Acacia spp.*), palo fierro (*Olneya tesota*) y pesame (Cercidium spp.).

Pastizal Natural. Esta clasificación se percibe en pequeñas áreas en la parte norte del Municipio de Caborca. Ésta cubierta vegetal es una comunidad dominada por especies de gramíneas, en ocasiones acompañadas por hierbas y arbustos de diferentes familias, como son: compuestas, leguminosas, etc.

Matorral Sarcocaul. Estos matorrales se caracterizan por la dominancia de arbustos y árboles de tallos gruesos y carnosos, algunos de corteza papirácea. Se presentan sobre terrenos rocosos y suelos delgados. El torote colorado (*Bursera microphylla*) y el datilillo (*Yucca valida*) son ejemplos de matorrales sarcocaulales.

De forma menos extensa se pueden identificar también cubiertas vegetales y usos de suelo como son: Vegetación Halófila, Vegetación en Galería, Vegetación de Dunas Costeras, Áreas sin Vegetación y Cuerpos de Agua, entre otras.



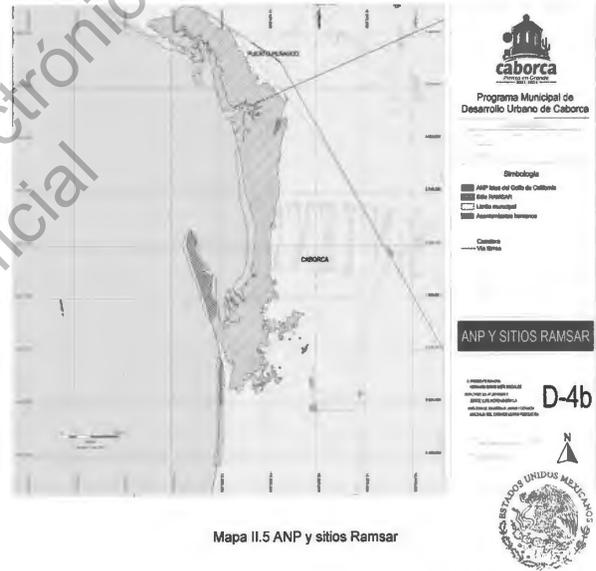
Mapa II.4 Uso de suelo y vegetación

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Áreas Naturales Protegidas y sitios Ramsar

Al interior del municipio, sobre su franja costera colindante con el municipio de Puerto Peñasco se localizan un conjunto de humedales protegidos bajo la Convención de Ramsar, acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales.

Asimismo, dentro de la delimitación Ramsar se presentan dos Áreas Naturales Protegidas (ANP) que, a pesar de no ser islas, han sido incluidas en el Programa de Manejo del Área Natural Protegida de Islas del Golfo de California desde el año 2001. El carácter de esta ANP es de área de protección de flora y fauna y fue establecida por decreto presidencial en el año 1978.



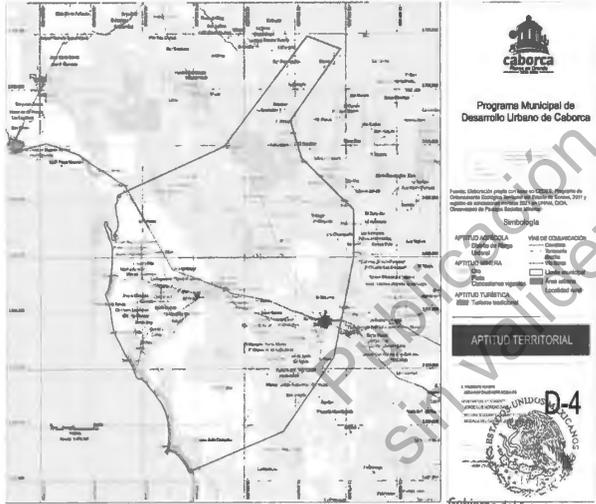
Mapa II.5 ANP y sitios Ramsar

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Aptitud territorial

Aptitud agropecuaria. La apertura de nuevas tierras de cultivo en el Valle de Caborca encuentra obstáculos por la limitada disponibilidad de agua y la falta de recursos para el emprendimiento de proyectos productivos de este tipo, lo cual ha determinado la extensión de la superficie a sembrar, misma que ha disminuido en superficie.

Esto plantea un panorama que se tiene que asumir para explotar el potencial agropecuario que tienen estas zonas, lo cual requiere la reconversión del patrón de cultivos de acuerdo a la vocación, de las tendencias del mercado y uso de tecnologías, que permita una mayor rentabilidad por metro cúbico de agua utilizado; que se genere o amplíe la cobertura de sistemas de riego tecnificados; se lleve a cabo la implementación de un programa rector de conformación de distritos de riego en la región, poner una solución a los problemas de deterioro de los suelos por su mal uso; rehabilitar y modernizar la infraestructura hidráulica y unidades de riego como canales, drenes y pozos; así como generar las condiciones propicias para el desarrollo de cultivos perennes como frutales y forrajes, permitiendo así la diversificación.



Mapa II.6 Aptitud territorial

Agroindustria. Al promover el desarrollo agropecuario en el territorio, es necesario desarrollar de forma complementaria otras actividades que sirven de apoyo, como es el caso de la agroindustria y otros equipamientos como empacadoras, empaquetadoras de carne, rastros, y demás, los cuales deben estar estrechamente vinculados a la zona del Valle y a la infraestructura carretera regional. Lo anterior cobra significativa relevancia para la proximidad del Gasoducto Sásabe-Guaymas (en las inmediaciones de Pitiquito) y el aprovechamiento industrial de gas natural, sobre todo, para aquellos procesos que requieren energía para deshidratación, lo que abre las posibilidades de un futuro ramal de gasoducto de 10 km a la ciudad de Caborca y configurar el Corredor Agroindustrial Caborca-Pitiquito.

Minería. Esta actividad se ha desarrollado en el territorio históricamente y hoy en día ha tomado un auge mayor, con la expansión del proyecto minero en operación de La Herradura. Recientemente, se han ampliado las expectativas de explotación minera en el municipio de Caborca como se observa en las concesiones actualmente vigentes (Mapa II.5) en una proporción significativa del territorio, lo cual modifica sustancialmente el análisis de aptitud del territorio a diferencia de la situación observada hace diez años⁶, llegando a ocupar para este año (2021) casi la mitad del territorio del municipio.⁷

Turismo. El Turismo de Aventura es posible en casi todo el territorio siguiendo los ejes carreteros más importantes. En lo referente a la zona costera, es factible el desarrollo de la Pesca, siempre y cuando se tenga una mayor organización y regulación para cuidar el impacto que esta actividad puede tener en el ecosistema marino. A su vez, por sus características, la zona del litoral es muy valiosa para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas complementarias, las cuales deben enfocarse a evitar impactos nocivos para el ambiente, dando prioridad a actividades del tipo ecoturístico.

Generación fotovoltaica. Por otra parte, es importante mencionar el incremento de la actividad de generación de energía eléctrica mediante la instalación de centrales fotovoltaicas ya que el territorio del Municipio de Caborca se ubica en una zona de mayor irradiación solar, por lo cual es posible una importante expansión en el futuro de esta forma de producción de energía limpia.⁸



Mapa II.7 Irradiación Directa Normal en el norte de México⁸

⁶ CEDES: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Sonora, 2011.

⁷ CIGA-UNAM: Observatorio Minero, 2021. <http://mineria.ciga.unam.mx>

⁸ En 2021 se encuentran instalados en el municipio de Caborca dos de diez parques solares fotovoltaicos en Sonora entidad. COEES: Ubicación de los Parques Fotovoltaicos en Sonora.

⁹ Grupo Banco Mundial: Mapa de Recurso Solar Irradiación Directa Normal México (2020).

II.2 Medio físico transformado

Crecimiento urbano

Aproximadamente en el año 1686, el sacerdote jesuita Francisco Eusebio Kino funda el asentamiento de La Asunción con el fin de evangelizar y sedentarizar a la población de la región que, en su mayoría, pertenecían a la etnia Tohono O'odham. Dos años después, la localidad recibiría la categoría de pueblo y el nombre de Caborca, que significa "corita boca abajo".

Las continuas inundaciones ocurridas por las crecidas del río Asunción llevaron a los pobladores de Caborca a reubicar el centro de población dos kilómetros al norte en el año de 1683.



Mapa II.8 Imagen parcial de plano de Pueblo Nuevo proyectado y trazado por Domingo Quiroz y Mora para la reubicación del asentamiento en 1672¹⁰

El nuevo asentamiento constó de una superficie de 20 hectáreas delimitadas por las actuales avenidas "C" y "G", así como las calles 3 y 8. El fundo legal con el que contó fue de 132 hectáreas, teniendo como límites a las actuales avenidas 27 de agosto y "H", así como las calles 2 y 11.

Para 1950, con la reciente apertura del ferrocarril Sonora-Baja California, así como la apertura de nuevas zonas agrícolas, la ciudad de Caborca alcanzó 260 hectáreas. Para este momento sus límites se encontraban en las calles 11 y Primera, la vía del ferrocarril y las avenidas "B" y "S".

¹⁰ Tomado de folleto de promoción de la charla *Domingo Quiroz y Mora, entre Trozas y Progreso*, Impreso por los señores Holguín Balderrama y Luis Ernesto Castillo de la Huerta del Archivo Municipal de Caborca.

Las fuertes migraciones a partir del trabajo agrícola causaron que la ciudad creciera a ritmos del 9% anual, lo que supuso un aumento explosivo del área urbana, sumando 152.5 hectáreas más correspondientes a las colonias: Contreras, Leonor Ortiz, Barrio El Alto y Fraccionamiento La Lumeña.

Para la década de los 70, la ciudad alcanzó 675 hectáreas, es decir, un incremento de su área urbana del 39% en diez años. Aparecen las colonias Industrial, Lázaro Cárdenas, Pagasa, López Collada, La Calma, Lizárraga y Ortiz.

Para la década de los 80 el ritmo de crecimiento poblacional se reduce casi a la mitad alcanzando una tasa media de 5.5% anual. No así, el crecimiento de la mancha urbana que se expande desproporcionalmente hasta doblar su superficie y alcanzar 1,270 hectáreas impactadas. En estos diez años aparecen las colonias Deportiva, Aviación, Benito Juárez, La Calzada, entre otras.

En la década de los 90 aparecen las colonias Jardines, La Huerta, Burócrata, Ayuntamiento, San Francisco, Niños Héroes, San Rafael, 5 de mayo, Doctores, Puesta del Sol, Luz de oriente, Ladrillera, Agronómica, Las Misiones, El Ventarrón, Tierra Blanca y Francisco Villa, entre otras. Para finales de la década, la expansión urbana alcanzó las 2 mil hectáreas.

En el año 2000, la tendencia del bajo crecimiento poblacional y una fuerte expansión urbana, que indica el progresivo decremento de la densidad, se mantiene. Sobre esta década se crean fraccionamientos de interés social alejados del continuo urbano, entre los que destacan las colonias de Los Viñedos, Palma Dorada y San Miguel.

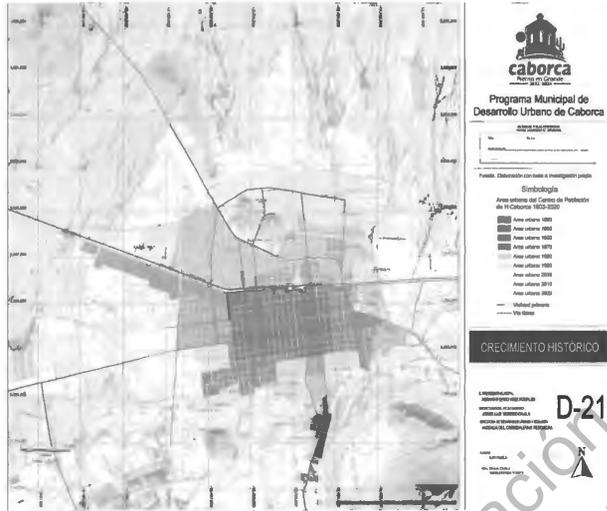
Para la década siguiente, el crecimiento urbano suma fraccionamientos habitacionales cerrados, que brindan mayor seguridad, pero rompen el tejido reticular sobre un diseño de único acceso. De este tipo se suman las colonias Romanza, Villa Zarina, nuevas secciones de Los Viñedos, así como algunos fraccionamientos abiertos alrededor de la colonia Tierra Blanca. También se suman amplias extensiones de tierra que implica un crecimiento informal del área urbana, especialmente al norte de la colonia La Huerta, al sur y oriente del Cerro Prieto y también al extremo norte de la ciudad, después de la colonia Santa Cecilia. En este sentido, el crecimiento de la mancha urbana continúa, debido fundamentalmente al crecimiento discontinuo que deja terrenos baldíos sujetos a la especulación inmobiliaria. Este tipo de crecimiento, contrario a las políticas de compactación urbana, inhibe y frena el dinamismo de la inversión y generación de empleos, impone barreras para el acceso de la población a la tierra y genera un proceso de disminución crónica de la capacidad financiera del municipio, especialmente por el costo incremental de la red de servicios públicos.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa II.9 Crecimiento histórico

Uso de suelo urbano

El área urbana de H. Caborca se distribuye sobre un total de 3,241 hectáreas. Los usos presentes sobre esta superficie se agrupan en habitacional mixto, que representa la mezcla de viviendas con comercios y servicios; en uso industrial, uso comercial, uso de servicios y equipamiento.

Bajo esta clasificación, el uso habitacional mixto ocupa la mayor extensión de suelo, con 2,211-96 hectáreas que representan el 68.25% del área urbana; seguido del uso industrial que ocupa 324-30 hectáreas, es decir el 10.01% del total; el uso de servicios con 316-28 hectáreas (9.75%) y el uso para equipamiento con 295-35 hectáreas (9,11%) y el uso comercial con 93-12 hectáreas (2,87%).



Tabla II.2 Distribución de usos del suelo urbano, H. Caborca

CENTRO DE POBLACIÓN DE CABORCA: DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO (2022)

Concepto	Superficie (m2)	Superficie (has)	Porcentaje
USOS DE SUELO			
Habitacional mixto	25,816,732	2,581.67	83.17%
Industrial	1,596,290	159.63	5.14%
Comercio y servicios	2,426,978	242.70	7.82%
Equipamiento	1,199,694	119.97	3.87%
TOTAL	31,039,694	3,103.97	100.00%

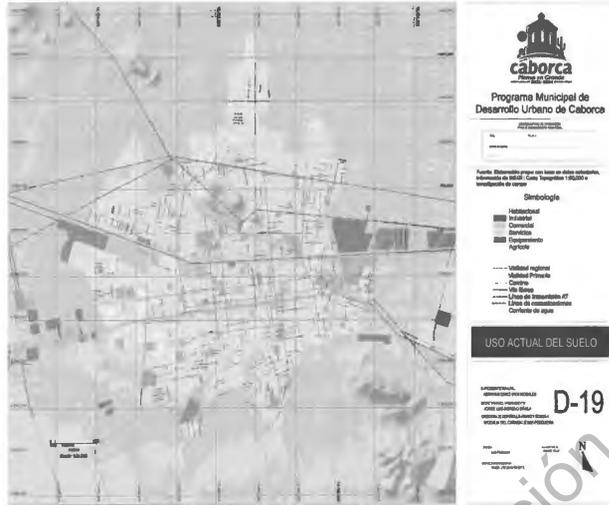
Fuente: Elaboración propia con base en levantamientos con imágenes satelitales de Google y trabajo de campo.

Gráfica II.1 Distribución de usos de suelo urbano, H. Caborca



Fuente: Elaboración propia con base en levantamientos con imágenes satelitales de Google y trabajo de campo.





Mapa II.10 Uso actual del suelo

Vivienda

En el municipio de Caborca existen un total de 33,572 viviendas, de las cuales 32,507 son consideradas particulares y, de éstas, 26,298 se encuentran habitadas. Su distribución se concentra en la cabecera municipal, donde se ubican el 77.8% de las viviendas particulares habitadas, mientras que 5.3% se encuentran en la localidad de Plutarco Elías Calles y el restante 16.9% en localidades rurales.

Dado que más de tres cuartas partes del parque de vivienda se ubica en una localidad urbana, las características de la vivienda son positivas a nivel municipal: únicamente 2.6% de las viviendas cuentan con piso de tierra, 98.4% cuenta con energía eléctrica, 98.5% cuenta con agua entubada, 94.4% se encuentra conectada al drenaje. Sin embargo, la desagregación por localidades rurales muestra una importante carencia en servicios básicos: sólo 16.3% de las viviendas cuentan con agua entubada con una conexión a la red formal del servicio público de agua y 19.7% no cuentan con el servicio de drenaje. Situación similar se presenta en la localidad de Plutarco Elías Calles, donde 19.3% de las viviendas no cuentan con este último servicio urbano.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

La situación se replica en el análisis de los bienes dentro de la vivienda, la localidad de H. Caborca cuenta con una situación favorable en comparación del resto de las localidades. En la primera, 94.7% cuenta con televisor, 96.6% cuenta con refrigerador, 73.3% con automóvil, 47.4% con computadora y 68.6% con internet; mientras que para la localidad urbana de Plutarco Elías Calles y las localidades rurales, los mismos indicadores presentan condiciones menos favorables: 85.7% y 88.2% de las viviendas cuentan con un televisor en su interior, respectivamente; 87% y 89.7% cuentan con refrigerador; 58.6% y 59.2% con automóvil; 14.8% y 14.2% con computadora; y 14.8% y 16.5% con internet.

Por otro lado, el hacinamiento no es una condición presente en las viviendas del municipio; el promedio de habitantes por cuarto es de 0.89 personas, mientras que el valor más cercano al hacinamiento se presenta en la localidad de Plutarco Elías Calles con 1.31, aún por debajo del límite máximo óptimo de 2 habitantes por cuarto.

Tabla II.3 Características de las viviendas particulares habitadas del municipio de Caborca, 2020

	Viviendas particulares habitadas													
	Total de viviendas	% con piso de tierra	% con energía eléctrica	% con agua entubada	% con agua entubada de la red pública	% con drenaje	% con todos los servicios públicos básicos	% con televisión	% con refrigerador	% con automóvil	% con computadora	Promedio de habitantes por vivienda	Promedio de habitantes por cuarto	
Total del municipio	26298	2.5	98.4	98.5	84.3	94.4	93.5	93.1	94.9	70.1	40.3	56.9	3.32	0.89
H. Caborca	20450	1.1	98.7	98.9	98.3	98.4	97.7	94.7	96.6	73.3	47.4	68.6	3.27	0.83
Plutarco Elías Calles	1396	8.8	95.9	96.9	94.7	80.7	78.9	85.7	87.0	58.8	18.1	14.8	3.68	1.31
Localidades rurales	4452	6.9	97.7	97.1	16.3	80.3	78.8	88.2	89.7	58.2	14.2	16.5	3.08	1.18

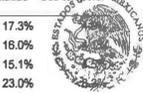
Fuente: Elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Respecto a la ocupación de la vivienda, las unidades ubicadas en localidades urbanas presentan una mayor ocupación continua que en aquellas localizadas en localidades rurales (80% vs 68.7%, respectivamente). En contraparte, la proporción de viviendas deshabitadas y de uso temporal es superior en las localidades rurales.

Tabla II.4 Ocupación de la vivienda del municipio de Caborca, 2020

	Total de viviendas particulares	Habitadas continuamente	Deshabitadas	Uso temporal
Municipio	32507	77.7%		17.3%
H. Caborca	24463	79.9%		16.0%
Plutarco Elías Calles	1704	80.3%		15.1%
Localidades rurales	6340	68.7%		23.0%

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda, 2020. INEGI.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

El 87.3% de las viviendas particulares habitadas de Caborca son de tipo unifamiliar sobre un mismo terreno, 11.5% son unifamiliares que comparten terreno con otras, 0.5% son casas dúplex, 0.3% son viviendas en edificios de departamentos y 0.3% son viviendas en cercindades o cuarterías.

Tabla II.5 Viviendas particulares habitadas según clase de vivienda en el municipio de Caborca, 2020

	Viviendas particulares habitadas	Casa única en el terreno	Casa que comparte terreno con otras	Casa dúplex	Departamento en edificio	Vivienda en cercindade o cuartería
Caborca	26,221	22,867	3,022	124	76	72
		87.3%	11.5%	0.5%	0.3%	0.3%

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Déficit de suelo y vivienda

Se estima que en el municipio existen 3,521 familias o unidades domésticas que no tienen una casa independiente que habitar, por lo que cada uno de esos hogares requiere de una vivienda. De éstas, el 75% se ubican en la ciudad de Heroica Caborca, es decir, 2,646 unidades domésticas.

Tabla II.6 Proyecciones de necesidades de suelo y vivienda 2022-2050

	Municipio de Caborca: proyecciones de necesidades de suelo y vivienda 2022-2050						
	2000	2010	2020	2030	2040	2050	ton/0010
POBLACIÓN	89,516	81,309	86,122	97,696	107,072	117,381	1.58%
HOGARES	18,863	25,084	29,742	35,294	41,811	48,575	2.87%
VIVIENDAS EXISTENTES	19,379	21,330	25,221	32,234	38,025	48,711	2.66%
DEFICIT ABSOLUTO (HOGARES SIN VIVIENDA)	2,330	3,754	3,521	3,030	2,187	894	4.03%
DEFICIT ABSOLUTO (HOGARES SIN VIVIENDA, %)	13.29%	14.97%	11.64%	8.59%	5.23%	1.74%	-
SUELO URBANO (HECTÁREAS)	2,452	2,953	3,081	4,279	5,868	11,321	2.13%

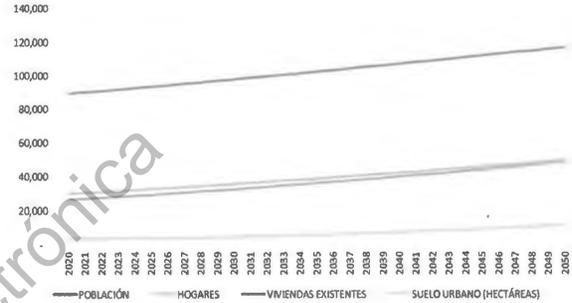
Fuente: Elaboraciones propias a partir de XII, XIII y XIV censos generales de población y vivienda 2000, 2010 y 2020.

La gráfica a continuación muestra la tendencia del crecimiento de población, hogares y viviendas existentes, junto con la demanda de suelo urbano. El concepto de *hogar* se define como la unidad de demanda habitacional cuya característica esencial es que requiere alojarse en un espacio independiente para ser habitado por un núcleo familiar, parte de él o bien, por una persona independiente, dispuesta o no de la vivienda¹¹. Se trata en su mayoría, de familias originadas por matrimonios, uniones libres, viudos, separados, divorciados y madres solteras.

¹¹ Este concepto no es el mismo que utiliza INEGI en el XII Censo General de Población y Vivienda 2020 que lo asocia al de "hogar" que los integrantes viven bajo un mismo techo y comparten el mismo gasto para la alimentación", Aunque INEGI incluye los hogares integrados por personas solteras o de coresidentes, también considera hogares familiares ampliados y compuestos que por el hecho de habitar el mismo techo no constituyen un hogar. En nuestro caso y para efectos de cuantificación de la necesidad total de vivienda, interesa distinguir el estatus de las unidades domésticas demandante (matrimonios, uniones libres, divorcios, madres solteras, etc) deduciendo así la existencia del requerimiento de vivienda por tipo de estructura y desarrollo urbano.

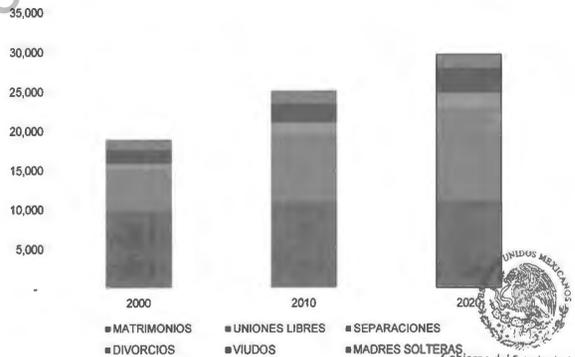
Se obtuvo la cantidad total de hogares existentes en el año 2020, sumando el número de nuevos matrimonios, uniones libres, divorcios, separaciones y madres solteras. Comparando esta total con el de 2010 se obtuvo el incremento medio anual del decenio.

Gráfica II.2 Necesidades de suelo y vivienda en el municipio de Caborca 2022-2050



Fuente: Elaboraciones propias a partir de XII, XIII y XIV censos generales de población y vivienda 2000, 2010 y 2020.

Gráfica II.3 Composición de la demanda total de vivienda en Caborca



Fuente: Elaboraciones propias a partir de XII, XIII y XIV censos generales de población y vivienda 2000, 2010 y 2020.

La diferencia entre el número de hogares y las viviendas existentes es el déficit absoluto o déficit de hogares sin vivienda ya que se encuentran a la espera de la oportunidad de adquirir una casa-habitación por su nuevo estatus civil o rompimiento del núcleo anterior. Mientras tanto saturan temporalmente espacios ya ocupados por otros núcleos familiares propiciado el hacinamiento y distorsiones en las actividades cotidianas.

Para el año 2010, el 14.97% de los hogares existentes no tenían una vivienda donde habitar de manera independiente. Este déficit ha disminuido al 11.84% al año 2020. Tal situación es similar en el área urbana de Caborca, donde el déficit pasó de 14.3% a 11.5% sobre los mismos años.

De acuerdo con el comportamiento de las tendencias de crecimiento de hogares y construcción de viviendas, se estima que, en el año 2022, el déficit absoluto disminuyó a 11.20% en el total del municipio y a 10.97% en la ciudad de Caborca.

En términos generales, en el corto y mediano plazo se hará indispensable robustecer la oferta de vivienda que, aunque crece a una tasa superior que las unidades domésticas demandantes (2.09% vs 1.72%), su incremento es inferior al crecimiento de empleos formales que son del orden de 2.81%; asimismo, al ritmo actual, el déficit se abatiría hasta el año 2055.

Por otra parte, la necesidad de vivienda nueva supone la conformación de reservas territoriales que funjan de soporte físico para la edificación. En el año 2022 se considera que el crecimiento de vivienda ocupará 80.6 hectáreas en el total del municipio, de las cuales 73 corresponden al incremento de la ciudad de Caborca (ver gráfica 1.4).

Gráfica 1.4 Suelo urbano y déficit absoluto de viviendas en el municipio de Caborca, 2000-2050



Fuente: Elaboraciones propias a partir de XII, XIII y XIV censos generales de población y vivienda 2000, 2010 y 2020.

Equipamiento

El equipamiento constituye un elemento físico básico para el desarrollo humano. Su presencia se distingue por aportar servicios a la población con distintos grados de cobertura, es decir, los hay básicos, intermedios y regionales dependiendo del nivel de acceso que guarden.

Según el Sistema Normativo de Equipamiento de la SEDESOL existen 12 subsistemas:

- Educación y cultura
- Recreación y deporte
- Comercio y abasto
- Salud y asistencia social
- Administración pública y servicios urbanos
- Comunicaciones y transportes

Dentro del municipio, la gran mayoría de los equipamientos se localizan en la localidad de la Heroica Caborca, cabecera municipal y centro regional de la Unidad Territorial Básica Caborca (UTB). A continuación, se enlistan los equipamientos bajo la clasificación descrita.

Educación y cultura

Según la definición de SEDESOL, el equipamiento educativo se integra por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

“La educación se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo con las edades biológicas de los educandos; por otra parte, dentro de estos niveles se orienta a diferentes aspectos técnicos, científicos o culturales, que permiten el manejo de los mismos de manera especializada” (SEDESOL, 1999: 15)

El subsistema de equipamiento educativo del municipio se conforma por 154 escuelas de nivel básico que atienden a 18,712 alumnos, 11 de nivel medio superior con 3,349 alumnos, 2 escuelas técnicas con 4,299 alumnos y 6 campus de 3 instituciones de educación superior con 2,008 estudiantes de la región.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla II.7 Equipamiento escolar del municipio de Caborca

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes	Total de grupos	Alumnos por grupo	Módulo de alumnos
EDUCACIÓN BÁSICA	354	18,732	9,538		5,396	839	887	33
HEROICA CABORCA	71	14,046	7,190		6,856	604	521	27
PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA Y GRIEGA)	7	1,452	732		720	54	55	26
ADOLFO ORIVE DE ALBA	3	145	76		69	8	10	15
ÁLVARO OBREGÓN	3	156	86		80	11	11	15
DESAMBOQUE	3	162	73		89	10	12	14
EL COYOTE	3	406	199		207	17	17	24
EL DIAMANTE (LA RETRANCA)	3	383	187		196	20	20	19
JESÚS GARCÍA	3	110	52		58	6	7	16
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	3	99	56		43	5	10	10
JUAN ALVAREZ	3	49	23		26	4	6	8
LA ALMITA	3	139	69		70	8	9	15
LA MOCHOMERA (LA MOREMA)	3	64	30		34	4	10	6
LA PRIMAVEA	3	59	26		33	4	6	10
SIEMPRE VIVA	3	225	116		109	13	11	20
ÚLTIMO ESFUERZO	3	144	88		56	8	9	16
VIREDOS VIVA	3	141	67		74	7	11	13
15 DE SEPTIEMBRE	2	112	56		56	6	8	14
ALFONSO GARZÓN SANTIVÁÑES (ZACATECAS)	2	25	14		11	2	4	35
CERRO BLANCO	2	35	18		17	3	3	12
EJIDO CAJEME DOS	2	39	20		19	2	2	20
JOSÉ MARÍA MORELOS	2	86	45		41	4	4	22
LA ALAMEDA (CORTAZAR)	2	94	41		53	5	5	19
LAZARO CÁRDENAS	2	28	12		16	2	2	14
POBLADO SAN FELIPE	2	125	57		68	8	7	18
PUERTO LOBOS	2	42	22		20	2	2	6
RODOLFO CÁMPODÓNICO	2	41	19		22	3	3	14
SALOMÓN QUIHUIS	2	15	11		4	2	8	2
SAN ISIDRO	2	40	15		25	3	7	6
SAN PEDRO	2	48	23		25	3	3	16
SANTA EUJUVIGES (LA CACHORA)	2	76	35		41	4	4	19
URES	2	51	26		25	3	3	17
EL PRUL	1	30	13		17	2	6	5
EL SAHUARO	1	13	8		5	1	1	13
MÉDICO SESENTA Y OCHO	1	15	6		9	2	1	15
YAGUI JUSTICERO	1	7	5		2	1	1	7
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	11	3,349	1,619		1,780	316	111	30
HEROICA CABORCA	10	2,764	1,339		1,425	291	92	30
PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA Y GRIEGA)	1	585	280		305	35	39	40
EDUCACIÓN TÉCNICA	2	4,299	1,685		2,614	59	524	8
HEROICA CABORCA	2	4,299	1,685		2,614	59	524	8
EDUCACIÓN SUPERIOR	6	2,008	883		1,325	145	-	-
HEROICA CABORCA	6	2,008	883		1,325	145	-	-

* Conjunto de individuos adscritos a un centro de trabajo, de acuerdo con la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo está adscrito.

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas (Formato 911). DGPPyEE, SEP. Ciclo escolar 2020-2021.

Dentro de las 154 escuelas del nivel básico, existen 17 escuelas que no cuentan con aulas para ofrecer servicios educativos a 308 alumnos, todas de sostenimiento federal. De estas 17 escuelas corresponden a preescolares comunitarios indígenas que suman 149 alumnos; 2 son secundarias comunitarias, una en la localidad de México 68 y otra en Puerto Lobos; y una última es un módulo de educación inicial no escolarizada en la localidad de H. Caborca, con 144 alumnos.



Tabla II.8 Servicio escolar sin equipamiento

Nombre de localidad	Nombre del turno	Nombre del centro de trabajo	Nivel educativo	Servicio educativa	Tipo de sostenimiento	Alumnos total	Alumnos total (niños)	Alumnos total (niños)	Docentes	Alumnos	Clima del centro de trabajo
PLUTARCO ELÍAS CALLES LA Y GRIEGA	VESPERTINO	INDA JU	INDICAL	INDICAL	FEDERAL TRANSFERIDO	13	5	0	1	0	28K09112C
HEROICA CABORCA	CONTINÚO	INDICAL NO ESCOLARIZADA	INDICAL	INDICAL	FEDERAL	144	78	89	11	0	28K0924Z
LAZARO CÁRDENAS	MATUTINO	LAZARO CÁRDENAS	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	7	3	4	1	0	28K1A048M
CERRO BLANCO	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	8	0	5	1	0	28K1A054P
EJIDO CAJEME DOS	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	13	5	8	1	0	28K1A057A
JESÚS GARCÍA	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	16	9	6	1	0	28K1A061U
JOSÉ MARÍA MORELOS	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	20	10	10	1	0	28K1A064V
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	16	5	5	1	0	28K1A068W
LA MOCHOMERA (LA MOREMA)	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	7	3	4	1	0	28K1A082E
LA PRIMAVEA	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	11	0	5	1	0	28K1A082W
PUERTO LOBOS	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	18	8	8	1	0	28K1A091Z
CÁMPODÓNICO	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	14	6	8	1	0	28K1A094T
SAN PEDRO	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	5	3	2	1	0	28K1A098E
SAN PEDRO	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	1	1	0	1	0	28K1A094X
URUB	MATUTINO	PREESCOLAR COMUNITARIO	INDICAL GENERAL	INDICAL	FEDERAL	9	3	6	1	0	28K1A096L
MÉDICO SESENTA Y OCHO	MATUTINO	SECUNDARIA COMUNITARIA	SECUNDARIA	COMUNITARIO	FEDERAL	15	8	9	2	0	28K1Y028Z
PUERTO LOBOS	MATUTINO	SECUNDARIA COMUNITARIA	SECUNDARIA	COMUNITARIO	FEDERAL	15	8	9	2	0	28K1Y028X

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas (Formato 911). DGPPyEE, SEP. Ciclo escolar 2020-2021.

A escuela municipal, el nivel preescolar presenta un déficit de atención a 1,577 niños; a nivel primaria se presenta una atención superior a la demanda, con 596 alumnos atendidos fuera de la edad convencional de este grado, así como de alumnos procedentes de otros municipios; al igual que el nivel primaria, la educación secundaria presenta un saldo positivo la atender 456 alumnos más que la demanda de población en edades de 12 a 14 años; por último, la educación media superior deja fuera a 1,344 habitantes en edad de asistir.

Tabla II.9 Déficit de equipamiento escolar por UTP

UNIDADES TERRITORIALES DE PLANEACIÓN (UTP)	Preescolar			Primaria			Secundaria			Alta y superior		
	Demanda	Alumnos	Déficit	Demanda	Alumnos	Déficit	Demanda	Alumnos	Déficit	Demanda	Alumnos	Déficit
UTP ADOLFO ORIVE	87	78	11	183	200	-17	113	30	83	97	0	67
UTP ALVARO OBREGÓN	63	41	22	139	197	-16	98	85	13	58	0	58
UTP CÁRDENAS	271	2817	1154	7917	8624	-507	3006	4463	-468	3801	2754	1027
UTP DESAMBOQUE	27	38	-12	87	88	2	43	38	5	32	0	32
UTP JUAN ALVAREZ	12	8	4	24	27	-3	11	14	-3	12	0	12
UTP PLUTARCO ELIAS CALLES	710	335	375	1505	1854	-48	770	836	-66	639	885	74
UTP PUERTO LOBOS	21	17	4	23	73	-50	8	NE	7	0	0	7
TOTAL DEL MUNICIPIO	4710	3133	1577	9824	10520	-598	5086	5494	-456	4863	3349	1344

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas (Formato 911). DGPPyEE, SEP. Ciclo escolar 2020-2021. Censos de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

La educación superior se presenta únicamente en la localidad de la Heroica Caborca, a través de los departamentos de Física, Matemáticas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Económico-Administrativas de la Universidad de Sonora, así como de una sede de la Universidad Pedagógica Nacional (UPNC). Asimismo, existe oferta de educación superior privada a través de la Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP) y el Centro de Estudios Universitarios del Sur de Sonora.



En cuanto al equipamiento de cultura, la SEDESOL menciona que éste proporciona a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética, así como a la superación cultural, como complemento del sistema educacional formal.

Dentro del municipio de Caborca, el total de equipamientos culturales se concentran en la cabecera municipal. En este asentamiento se enlistan 4 auditorios, 3 bibliotecas, una casa de la cultura, un museo histórico y etnográfico y el centro coordinador para el desarrollo indígena.

Tabla II.10 Equipamiento de cultura

Tipo	Nombre	Dependencia	Localidad
Museo	Museo Histórico y Etnográfico de Caborca	Ayuntamiento de Caborca/Patronato del Museo Histórico y Etnográfico de Caborca	H. Caborca
Auditorio	Auditorio 6 de abril de la Casa de Cultura Abigail Bohórquez	Ayuntamiento de Caborca/Dirección de Cultura	H. Caborca
Auditorio	Concha Acústica de la Plaza Monumental Héroe de Caborca	Ayuntamiento de Caborca	H. Caborca
Auditorio	Auditorio Cívico Municipal Prof. José de Jesús Palacios Laras	Ayuntamiento de Caborca	H. Caborca
Auditorio	Foro al aire libre de casa de la cultura	Ayuntamiento de Caborca	H. Caborca
Biblioteca	Biblioteca de Caborca	Universidad de Sonora (UNISON)	H. Caborca
Biblioteca	Biblioteca Central de la Unidad Regional Norte (URN), Campus Caborca	Gobierno del Estado de Sonora/Universidad de Sonora (UNISON)	H. Caborca
Biblioteca	Prof. Eduardo Estrella Sotelo	Ayuntamiento de Caborca	H. Caborca
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura Abigail Bohórquez	Ayuntamiento de Caborca	H. Caborca
Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena	Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena Caborca	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	H. Caborca

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural.

Recreación y deporte

SEDESOL considera que este tipo de equipamiento es indispensable para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento.

Se piensa que estos equipamientos refuerzan el sentido comunitario de los habitantes de la ciudad, al propiciar la comunicación, interrelación e integración social, así como la convivencia con la naturaleza y la conservación de la misma dentro de las áreas urbanas.

Según el Índice de Ciudades Prósperas de la ONU (2017), elaborado para el municipio de Caborca, ésta se encuentra reprobada en cuanto a los indicadores de acceso al espacio público al tener 0.05 metros de área verde per cápita.

Este estudio presenta que únicamente 24.9% de la población cuenta con un acceso adecuado a los equipamientos abiertos, que en su mayoría alude a la recreación y el deporte. Mientras que la cantidad de área verde por habitante es de 0.54 metros cuadrados, extremadamente alejado a la media mundial internacional de 15 m²/hab.

Tabla II.11 Equipamiento deportivo

Tipo	Nombre	Localidad
Unidad deportiva	Luis Encinas Johnson	H. Caborca
Unidad deportiva	6 de abril	H. Caborca
Unidad deportiva	Eduardo Gómez	H. Caborca
Unidad deportiva	Alfonso "El Collo" Beltrán	H. Caborca
Tasle de carreras	Las Calabazas	H. Caborca
Alberca pública	Alberca pública municipal	H. Caborca
Estadio de beisbol	Héroes de Caborca	H. Caborca
Estadio de fútbol	Fidelcio Hernández Arredondo	H. Caborca
Campo de beisbol	Rojitos de Caborca	H. Caborca
Campo de beisbol	Gabriel "Vejito" Valdez	H. Caborca
Campo de beisbol	La Y griega	Plutarco Elías Calles (La Y Griega)

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de información satelital. Google Earth, 2022.

Comercio y abasto

El subsistema de comercio se integra por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria o consumidora final. Estos equipamientos representan un componente básico para el desarrollo urbano, con particular relevancia para el desarrollo económico, ya que apoya la producción y distribución de productos mediante los elementos de este subsistema.

En el municipio de Caborca no se cuentan con equipamientos de comercio y abasto acordes a su relevancia en el contexto regional. Sin embargo, en 23 localidades de marginación media, alta y muy alta se ubican un total de 24 tiendas Diconsa a cargo de la Organización de Seguridad Alimentaria Mexicana de la Secretaría de Agricultura federal. Asimismo, como equipamiento de abasto, el municipio cuenta con un rastro que brinda el servicio de sacrificio de ganado, aves y otros animales comestibles dentro de la regulación correspondiente.



Tabla II.12 Equipamiento de comercio y abasto

Localidad	Servicio	Número de tienda
ABASTO		
H. CABORCA RASTRO MUNICIPAL		
COMERCIO		
15 DE SEPTIEMBRE	DICONSASEGALMEX	314
ADOLFO ORIBE DE ALVA	DICONSASEGALMEX	426
ALVARO OBREGON	DICONSASEGALMEX	344
CERRO BLANCO	DICONSASEGALMEX	427
DESEMBOQUE	DICONSASEGALMEX	441
EL COYOTE	DICONSASEGALMEX	329
EL DIAMANTE (LA RETRANCA)	DICONSASEGALMEX	415
JOSE MARIA MORELOS	DICONSASEGALMEX	236
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	DICONSASEGALMEX	409
LA ALAMEDA (CORTAZAR)	DICONSASEGALMEX	334
LA ALMITA	DICONSASEGALMEX	437
LA MOCHOMERA (LA MORENA)	DICONSASEGALMEX	418
LA PRIMAVERA	DICONSASEGALMEX	446
PLUTARCO ELIAS CALLES (LA Y GRIEGA)	DICONSASEGALMEX	373
PLUTARCO ELIAS CALLES (LA Y GRIEGA)	DICONSASEGALMEX	398
POBLADO SAN FELIPE	DICONSASEGALMEX	362
PUERTO LOBOS	DICONSASEGALMEX	450
RODOLFO CAMPODONICO	DICONSASEGALMEX	408
SAN ISIDRO	DICONSASEGALMEX	275
SAN PEDRO	DICONSASEGALMEX	448
SAN RAMON UNO (FAMILIA MENDEZ ESPINOZA)	DICONSASEGALMEX	245
SANTA EDUWIGES (LA CACHORA)	DICONSASEGALMEX	445
SIEMPRE VIVA	DICONSASEGALMEX	395
ULTIMO ESFUERZO	DICONSASEGALMEX	438

Fuente: Elaboración propia con información del catálogo de tiendas Diconsa, Secretaría de Agricultura.

Salud y asistencia social

El equipamiento que conforma el subsistema de salud está integrado por inmuebles que prestan servicios médicos de atención general o específica. Cuya función es determinante para el bienestar social y las condiciones físicas individuales.

En este subsistema participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA) y la Cruz Roja Mexicana (CRM).

En el municipio existen 5 establecimientos que otorgan atención de segundo nivel, todos ubicados en la cabecera municipal. Tres de ellos son hospitales privados que en suma contienen 30 consultorios y 18 camas; y dos son hospitales generales, uno dependiente del IMSS con 11 consultorios y 20 camas; y otro dependiente de la SSA con 11 consultorios y 61 camas.

En cuanto a la atención médica de primer nivel, la SSA ha construido 22 casas de salud en distintas localidades, de las cuales únicamente las de los asentamientos de Desemboque, San Isidro y San Pedro se encuentran en operación.

Asimismo, existen 3 clínicas de salud rurales de consulta externa en las localidades de Adolfo Orive De Alba, El Diamante y El Ejemplo, esta última fuera de operación; y dos clínicas de salud urbanas, una en Plutarco Elías Calles y otra en H. Caborca. Cuatro unidades de medicina familiar, una en la localidad de El Coyote (IMSS) y tres más en la localidad de H. Caborca (2 del IMSS y una del ISSSTE). Tres unidades móviles y dos unidades de especialidades todas en la cabecera municipal.

Tabla II.13 Equipamiento de salud

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CVE	NOMBRE TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE TIPOLOGIA	TOTAL DE CONSULTAS	TOTAL DE CAMAS	ESTATUS DE OPERACION	NIVEL ATENCION	ESTRATO UNIDAD
HEROICA CABORCA	BMS5	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA	11	26	EN OPERACION	SEGUNDO NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	11	61	EN OPERACION	SEGUNDO NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SMP1	DE HOSPITALIZACIÓN	NO ESPECIFICADO	0	0	EN OPERACION	SEGUNDO NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	BSP	DE HOSPITALIZACIÓN	NO ESPECIFICADO	18	8	EN OPERACION	SEGUNDO NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SMP1	DE HOSPITALIZACIÓN	NO ESPECIFICADO	12	10	EN OPERACION	SEGUNDO NIVEL	URBANO
ADOLFO ORIBE DE ALBA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	1	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
ALVARO OBREGON	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
DESEMBOQUE	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	2	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
EL BAJO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
EL COYOTE	BMS5	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
EL COYOTE	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
EL DIAMANTE (LA RETRANCA)	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	1	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
EL EJEMPLO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
HEROICA CABORCA	BMS5	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	3	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	BMS5	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	7	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MOVIL	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MOVIL	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 08 NÚCLEOS BÁSICO	8	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉ	2	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MOVIL	2	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉ	10	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SME	DE CONSULTA EXTERNA	NO ESPECIFICADO	2	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
JERUS GARCIA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
JOSE MARIA MORELOS	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
JUAN ALVAREZ	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
LA ALAMEDA (CORTAZAR)	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
LA ALMITA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
LA PRIMAVERA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
LAGUNA PRIETA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	1	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
MEXICO ESSENTA Y OCHO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
PLUTARCO ELIAS CALLES (LA Y GRIEGA)	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICO	1	2	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
POBLADO SAN FELIPE	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
PUERTO LOBOS	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
SAN ISIDRO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	1	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
SAN PEDRO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
SANTA EDUWIGES (LA CACHORA)	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	1	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
SIEMPRE VIVA	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
ULTIMO ESFUERZO	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
URES	SSA	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	RURAL
HEROICA CABORCA	SSA	DE APOYO	ALMACENES	0	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE APOYO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0	0	EN OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO
HEROICA CABORCA	SSA	DE APOYO	ALMACENES	0	0	FUERA DE OPERACION	PRIMER NIVEL	URBANO

Fuente: Elaboración propia con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), 2022.

Asistencia social

En cuanto al subsistema de asistencia social, éste se destina a proporcionar servicios al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, menores de edad y ancianos.

Los servicios de este subsistema están íntimamente ligados a los servicios de salud, al incidir en las condiciones físico-sociales de la población.

Tabla II.14 Equipamiento de asistencia social

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE CLASE DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
CABA HOGAR SAN JOSE	DF MUNICIPIO DE CABORCA	OPAFANTOS Y OTRAS RESIDENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO	HERIOCA CABORCA
LA CASA DEL MIRAVITE	ASOCIACIÓN CIVIL	REFUGIOS TEMPORALES COMUNITARIOS DEL SECTOR PRIVADO	HERIOCA CABORCA
COMEDOR COMUNITARIO	ASOCIACIÓN CIVIL	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
BOMBEROS DE LA COSTA	ASOCIACIÓN CIVIL	SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRÁMAMO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE ATENCIÓN PARA LAS ADICCIONES	SECRETARÍA DE SALUD	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PÚBLICO	HERIOCA CABORCA
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION ALMA TREVOR	DF MUNICIPIO DE CABORCA	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE AUDIOLÓGIA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE	HERIOCA CABORCA
CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTE	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	GUARDERÍAS DEL SECTOR PÚBLICO	HERIOCA CABORCA
ESTANCIA INFANTE ANGELITOS DE LA Y GREGIA	IMSS	GUARDERÍAS DEL SECTOR PÚBLICO	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
ESTANCIA INFANTE EL NIÑO FELIZ	IMSS	GUARDERÍAS DEL SECTOR PÚBLICO	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PÚBLICO	HERIOCA CABORCA

Fuente: Elaboración propia con información del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2020, INEGI

Administración pública y servicios urbanos

El subsistema de administración pública es fundamental en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población. Los equipamientos que lo conforman permiten el contacto entre las instituciones públicas y la población, otorgando soluciones tangibles para los diversos problemas de la comunidad.

Al igual que en todos los municipios, la toma de decisiones de este orden se presenta en la sede del ayuntamiento, generalmente el palacio de gobierno, ubicado en la cabecera municipal. En él se realizan las funciones administrativas, de planeación, coordinación, ejecución y control de las funciones de gobierno y prestación de servicios urbanos.

La Administración Pública Municipal (APM) de Caborca se conforma por 22 dependencias que agrupan 63 bienes inmuebles, todos en la cabecera municipal con excepción de una comandancia de policía, las oficinas de supervisión escolar de la SEP, así como la comisaría en la localidad de Plutarco Elías Calles.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla II.15 Equipamiento de administración pública

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA	DEPENDENCIA	LOCALIDAD
AYUDANCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADULTOS Y EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADULTOS CIEGOS Y COORDINACIÓN DE MENORES	ASUNCIÓN DE MENESTRO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADULTOS CIEGOS Y COORDINACIÓN DE MENORES	HERIOCA CABORCA
ARCHIVO REGIONAL DEL PODER JUDICIAL	ARCHIVO REGIONAL DEL PODER JUDICIAL	HERIOCA CABORCA
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
DELEGACIÓN DE POLICIA PLUTARCO ELÍAS CALLES I Y GREGIA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	PLUTARCO ELÍAS CALLES (S/A Y GREGIA)
MÓDULO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN EMPRESARIAL DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
MÓDULO DE TESORERÍA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
OFICINA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y CABORCA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
ATENCIÓN CIUDADANA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
ALESTROO CINCO MUNICIPAL PROFESOR JANE DE JESUS PALACIOS URBES	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
CUATRO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
CONTROL ORA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
CONTROL ORA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y SERVICIOS HUMANOS	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
DIRECCIÓN DE PLANEACION MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
ESCOLARIZACION	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
INSPECCIÓN Y FISCALIA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
OFICINA PÚBLICAS	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
PRESENCIA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
JUNTA LOCAL DE BARRIO VEGETAL DE CABORCA	AYUNTAMIENTO DE CABORCA	HERIOCA CABORCA
COMISION DE COORDINACION Y COOPERACION SONORA	COMISION DE COORDINACION Y COOPERACION SONORA	HERIOCA CABORCA
OFICINA REGIONAL DE DESCHORO HUMANOS	COMISION ESTATAL DE DESCHORO HUMANOS	HERIOCA CABORCA
CONSEJO NACIONAL DEL AGUA	COMISION NACIONAL DEL AGUA	HERIOCA CABORCA
DELEGACION REGIONAL DE TRANSPORTE ZONA 7	DELEGACION REGIONAL DE TRANSPORTE ZONA 7	HERIOCA CABORCA
SUB PROLEGACION REGIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES Y PERSONAL DEL ADULTO MAYOR	DEPARTAMENTO INTERIOR DE LA FAMILIA	HERIOCA CABORCA
AGENCIA ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL Y PENAL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO DOMINIL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DE LA AGENCIA SEGURA INVESTIGATORIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO DOMINIL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
AGENCIA DE SERVICIOS FISCALIZADORES DE CABORCA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
DELEGACION REGIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
DEPOSITO VEHICULAR G 8	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
MEDICINA FORENSE	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
SERVICIOS FISCALIZADORES CABORCA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE ATENCION TRAMPANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE EDUCACION FISICA CABORCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE RECURSOS E INFORMACION PARA LA INTEGRACION EDUCATIVA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE INSPECCION DE LA TITULACION GUARDERIA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
AUDITORIA FISCAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL DE CABORCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
COORDINACION REGIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y REINTEGRACION CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
DEFENSORIA DEL OFICIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
JEFATURA DE SECTOR EDUCATIVO NUMERO 8	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
JUNTA DE CAMBIOS GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
JUZGADO CIVIL	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
JUZGADO CIVIL PENAL DE LO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN CABORCA SONORA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR SONORA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA PRESERA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DEL TRÁMAMO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
SUBDIRECCION DE AUDIENCIAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
TRIBUNAL COLOMBIO REGIONAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERIOCA CABORCA
OFICINA DE FALACE CABORCA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIOR	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	HERIOCA CABORCA
OFICINA SARDI	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	HERIOCA CABORCA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HERIOCA CABORCA
IMSS	INSTITUTO NACIONAL DE ANIMACIONES FORESTALES	HERIOCA CABORCA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	AGRICULTURA Y PESQUERIA	HERIOCA CABORCA
MÓDULO DE ATENCION CIUDADANA	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	HERIOCA CABORCA
PROCURADURIA AGRARIA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERIOCA CABORCA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROCURADURIA AGRARIA	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DESARROLLO URBANO	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARÍA DE BIENESTAR	HERIOCA CABORCA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HERIOCA CABORCA

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONOMICA	DENOMINACION	LOCALIDAD
SUPERVISION DE PRIMARIA ZONA ESCOLAR 001	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	HEROICA CABORCA
OFICINAS DE SUPERVISION DE LA SEP	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION DE TELESECUNDARIA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION DE EDUCACION FISICA ESTATAL CABORCA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION ESCOLAR ZONA 18	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION 4	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION DE PREESCOLAR ZONA 008	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION ZONA 009	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION DE JARDINES DE NIÑOS FEDERALIZADOS ZONA ESCOLAR 35	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION ESCOLAR 001	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION PRIMARIA ZONA 006	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SUPERVISION PREESCOLAR FEDERAL NÚMERO 043	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SENAIOS REGIONALES SEC	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
INSTITUTO CATARAL Y REGISTRAL DE SONORA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ADMINISTRACION LOCAL DE AUTORIDAD FISCAL SUBSEDE CABORCA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
ALMACEN AJUDICIALIZADO DE LA SECRETARIA DE BALLO	SECRETARIA DE TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	HEROICA CABORCA
INSPECCION LOCAL DEL TRABAJO	SERVICIOS DE BALLO DE SONORA	HEROICA CABORCA
BODEGA DE SERVICIOS DE BALLO	SERVICIOS DE BALLO DE SONORA	HEROICA CABORCA
JURISDICCION BAYTAWAZ DE LA SECRETARIA DE BALLO DEL ESTADO DE SONORA	SERVICIOS DE BALLO DE SONORA	HEROICA CABORCA
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	SERVICIOS DE BALLO DE SONORA	HEROICA CABORCA
CUARTEL GENERAL BASE DE OPERACIONES CABORCA	ZONA MILITAR NUMERO 45	HEROICA CABORCA

Fuente: Elaboración propia con información del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2021. INEGI.

Por su parte, los servicios urbanos proporcionan elementos para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento para la conservación y mejoramiento del entorno urbano de los centros de población. Los establecimientos que conforman este subsistema buscan contribuir al equilibrio ambiental y al bienestar social.

Dentro del límite administrativo existen 6 panteones, de los cuales 3 se encuentran en la localidad de Caborca y otros tres en distintas localidades rurales; también se cuenta con dos comandancias de policía, tres estaciones de bomberos y un basurero municipal. Este último brinda servicio al centro urbano de H. Caborca, mientras que el resto de las localidades dispersas utilizan pasurones que no cuentan con el tratamiento adecuado de los residuos.

Tabla II.16 Servicios públicos

Localidad	H. Caborca	Plutarco Elías	El Diamante	Jesús García	San Felipe
Cementerio	3	0	1	0	1
Comandancia de policía	1	1			
Central de bomberos	2	1			
Basurero municipal	1				

Fuente: Elaboración propia.

Comunicaciones y transportes

El subsistema de comunicaciones se integra por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones. Su presencia implica ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la integración cultural de la población en el contexto del Estado de Sonora. Los establecimientos que integran el subsistema corresponden a brindar el servicio de internet por cable y teléfono. En el municipio, la localidad de H. Caborca cuenta con oficinas administrativas del Servicio

Postal Mexicano (SEPOMEX) que brinda servicios postales, así como establecimientos para servicio de telegrafo por parte de Telecomunicaciones de México (TELECOM), telefonía fija por parte las empresas privadas de Telmex y Megacable, las cuales ofrecen también el servicio de internet por banda ancha, así como telefonía móvil por diferentes empresas privadas. De estos últimos dos servicios, la señal es débil y presenta problemas de conexión en una buena parte de localidades rurales. Por último, se cuenta con acceso disponible de televisión abierta, así como de paga por cable y vía satelital.

Respecto al subsistema de transportes, su constitución está basada en las instalaciones que proporcionan el servicio de desplazamiento de personas y bienes. Este subsistema apoya directamente a las actividades productivas y de comercialización mediante la eficiente distribución de productos en el territorio, así como las de bienestar social a través de la movilización eficiente de pasajeros.

En el municipio, los equipamientos relacionados al transporte se ubican en su totalidad en la cabecera municipal. La central de autobuses de pasajeros, ubicada en la av. Salomón Ramos, brinda el servicio de transporte foráneo, que resulta en un enlace importante con el resto del país. Las principales líneas que prestan este servicio son Élite, Norte de Sonora, Chihuahuaense, Pacífico, entre otras que cuentan con servicios de primera y segunda clase. La ciudad de Caborca es un paso obligado para quienes se transportan entre el centro y sur del país a las ciudades de Mexicali y Tijuana, Baja California.

Asimismo, dentro del subsistema de transportes, se cuenta con 14 aeropistas, de las cuales la principal en operación es la llamada "Aeropuerto Manjarrez"; asimismo, se cuenta con una estación activa de ferrocarril, con concesión a cargo de la empresa Ferromex, su funcionamiento es únicamente de carga. El ferrocarril forma parte de la red ferroviaria Sonora-Baja California que se une en la estación de Benjamín Hill con el ferrocarril del Pacífico.

A escala urbana, el servicio de transporte urbano no presenta el sustento físico necesario para una prestación de calidad; no se cuenta con estaciones y paradas en buen estado y los enlaces con las localidades circundantes a la cabecera municipal suelen ser deficientes en cuanto a tiempo y comodidad.

Validad y transporte

La estructura vial de la localidad de la Heroica Caborca se caracteriza por una traza inicialmente reticular, especialmente en los espacios centrales; mientras que las excepciones se presentan en la periferia y sobre la construcción de nuevos fraccionamientos cerrados. Asimismo, los obstáculos naturales, como ciertas elevaciones topográficas y escurrimientos, al igual que otros de base artificial, como las vías del tren y los bordes de la carretera, interrumpen el trazado ortogonal.

El rompimiento de la cuadrícula supone una desarticulación vial que se suma a las carencias de pavimento de una cantidad importante de vialidades. Aproximadamente 58% de las vialidades (466.3 km en 2016) no se encuentran pavimentadas (PFVM, 2016). Lo que supone una circulación escalonada entre vialidades pavimentadas y terracerías, especialmente en la periferia, donde la carencia de asfalto es mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa II.11 Estado de las vialidades, 2016

Fuente: Tomado del Programa de Fortalecimiento de Vialidad para Movilidad en el estado de Sonora: Caborca de la SIDUR (2016)

Jerarquía vial

Para lograr una caracterización adecuada de las vialidades, se utiliza una jerarquización que comienza con las avenidas que fungen de enlace con localidades externas, éstas se conocen como regionales; seguido de aquellas que comunican los extremos de la ciudad, conocidas como vialidades primarias; aquellas que son ejes de largo itinerario cuya función es conectar vialidades primarias, se conocen como vialidades secundarias; y, por último, aquellas vialidades que enlazan vialidades secundarias o primarias con accesos habitacionales o locales, son conocidas como subcolectoras.

De la jerarquía regional se identifican a las carreteras Federal 2 (av. Prof. Rosario Salomón Ramos) que enlaza Ciudad Juárez, Chihuahua con la ciudad de Tijuana, Baja California; la Estatal 57 que enlaza desde la ciudad de Caborca a Puerto Peñasco; y, por último, el libramiento de Pitquito, del que depende la carretera estatal libre al Arenoso, en el norte de Caborca.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

En cuanto a la vialidad primaria se enlistan las siguientes:

Norte-sur

- Av. Aeropuerto (Calle W)
- Calle Colegio Militar (Calle Santa Guadalupe)
- Calle Profesor Adalberto Sotelo
- Calle Domingo Quiroz Mora
- Calle De las Flores
- Calle Mártires de 1906

Oriente-poniente

- Carretera Federal 2
- Av. Alvaro Obregón (Calle 5)
- Av. José Clemente Venegas (Calle 6)
- Benito Juárez
- Rafael Muñoz Espinoza
- Calle Aviación
- Calle Fernando Montes de Oca
- Las Calabazas
- Calle 10

Como vialidades secundarias se encuentran:

Norte-sur

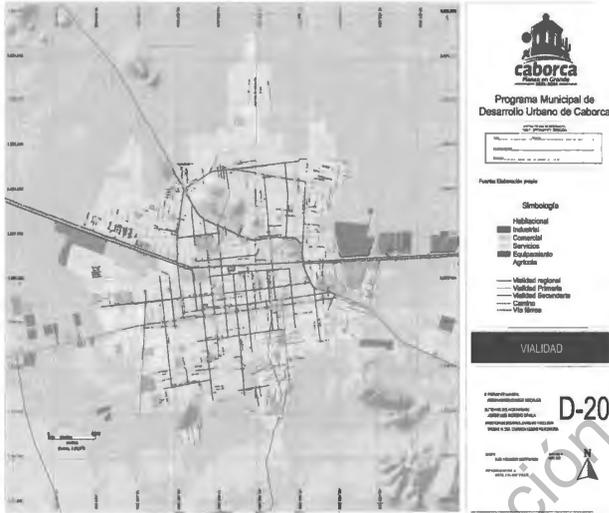
- Calle Juan Chait
- Calle Real de los Viñedos
- Calle Sonora
- Calle Durango
- Calle S
- Calle R
- Calle B

Oriente-poniente

- Calle Santiago Xicontencatl (calle 33)
- Calle Puebla
- Calle Rafael Muñoz Espinoza
- Calle 12
- Calle Benito Juárez (calle 8)
- Calle Sánchez Burrola (calle 1)
- Calle María de Jesús Méndez



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa II.12 Vialidad

Transporte

Según el Programa de Fortalecimiento de Vialidad para Movilidad en el estado de Sonora: Caborca de la SIDUR (PFVM), el sistema de transporte urbano es cada vez más deficiente, principalmente bajo un criterio mercantil, de poca inversión, con un servicio caro para la población y con unidades incómodas, ruidosas, peligrosas y contaminantes.

El servicio se presta sobre 47 kilómetros de vialidad, es decir, sobre el 9.76% de la infraestructura vial de la localidad. De éstas, 9.4% carece de pavimentación, ubicadas principalmente al norte de la ciudad.

El servicio se divide por 4 rutas que distribuyen a la población del centro, principal destino de la población por su carácter como punto de empleo y consumo, hacia los sectores habitacionales.

La ruta 1 cuenta con el recorrido más largo entre el centro, el poniente y el norponiente de la ciudad; la ruta 2 transporta a la población entre el norte, el centro y el suroriente; mientras que la ruta 3 recorre el centro y el sur de la ciudad; la ruta 4 no se especifica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Bajo estos recorridos se transportó aproximadamente el 60% de la población de la ciudad. Tal condición representa un importante factor de congestión vial en el centro de la ciudad, así como incomodidad y riesgo para el peatón, dado que no existe una opción segura y eficiente de transporte público.

Según el PFVM (2016), las deficiencias en el funcionamiento y operación del sistema de transporte urbano se deben también al limitado número de unidades, la indefinición de las paradas de autobús, la falta de vialidades pavimentadas que permitan el acceso a zonas habitadas sin servicio, lo cual termina afectando los tiempos y la accesibilidad de los usuarios.

Como servicio complementario, dentro de la ciudad se presta el servicio de taxis que generan viajes particulares. En las áreas comerciales o de importante afluencia poblacional se prestan servicios de "taxis de sitio".



Mapa II.13 Rutas de transporte urbano en la localidad de H. Caborca

Fuente: Tomado del Programa de Fortalecimiento de Vialidad para Movilidad en el estado de Sonora: Caborca de la SIDUR (PFVM).

Infraestructura

Infraestructura regional

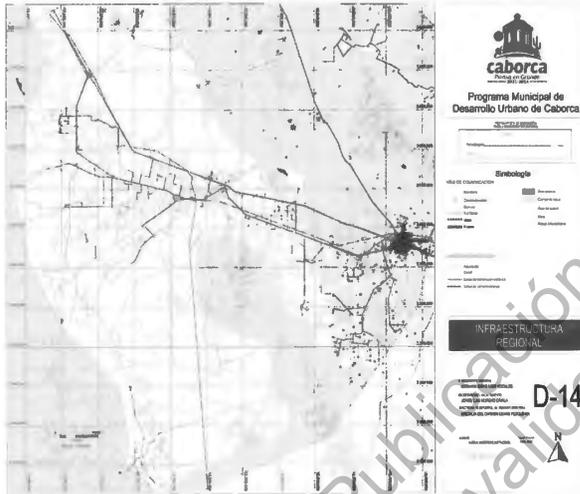
La infraestructura regional se compone, en primer lugar por aquella del sector terrestre, donde destacan la carretera federal no. 2, que permite la conexión entre la zona



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

fronteriza entre México y Estados Unidos; la carretera estatal no. 43 que enlaza a los municipios de Altar, Oquitoa, Átili, Tubutama y Sáric hasta llegar a Nogales; la carretera estatal no. 37 que se desprende de la federal no. 2 y se dirige al poniente del estado, comunicando a la localidad de Plutarco Elías Calles y a la ciudad de Puerto Peñasco con la cabecera municipal; Por último, se encuentra la carretera estatal no. 8, denominada también Carretera Costera, la cual recorre las costas norponientes de la entidad.

Dentro de este rubro, también se cuenta con la vía del ferrocarril que permite acceder al centro del país y a la frontera con Estados Unidos. Por el momento, su uso de aboca únicamente al cargamento de mercancías, no obstante, en 2023 se anunció la reanudación de un sistema ferroviario de transporte de pasajeros para la ruta Mexicali-Caborca.



Por su parte, la infraestructura hidroagrícola representa un elemento relevante para el desarrollo regional. En este sentido, destaca la escasez de canales en el distrito de riego debido a la aridez del territorio. Según el PROT Caborca, los medios de riego más comunes se presentan en los pozos, así como por las corrientes intermitentes de agua. Se considera en este rubro, un importante trabajo en la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica y unidades de riego.

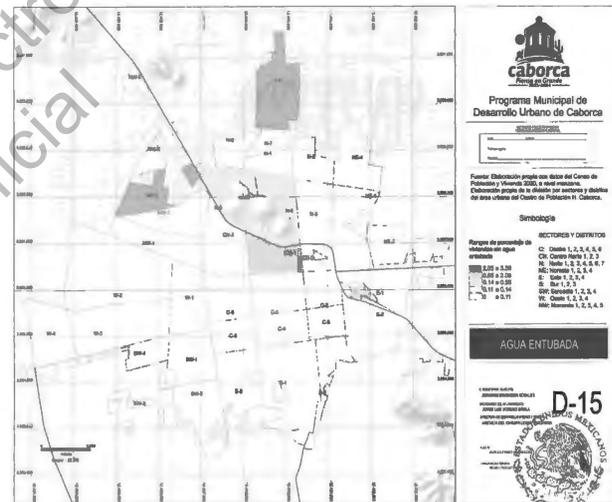
Asimismo, el sistema hidráulico de la región presenta dos presas de almacenamiento de agua: la Presa Cuauhtémoc "Santa Teresa" en Tubutama y la Presa El Plomo en Altar.

La infraestructura eléctrica regional se presenta en la termoeléctrica ubicada en Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, y más recientemente, sobre la instalación de la Terminal Fotovoltaica Pima Solar con una producción de 293 GWh anuales, y del Parque Solar Engie, con una capacidad de generación de 130.8 megawatts (MW).

Por último, se encuentra el Gasoducto Sásabe-Guaymas con el potencial de detonar un impacto económico significativo en la entidad al integrar una red de infraestructura de gas natural cuyas fuentes de abastecimiento se localizan en áreas de los estados del suroeste de Estados Unidos de América.

Infraestructura de agua potable

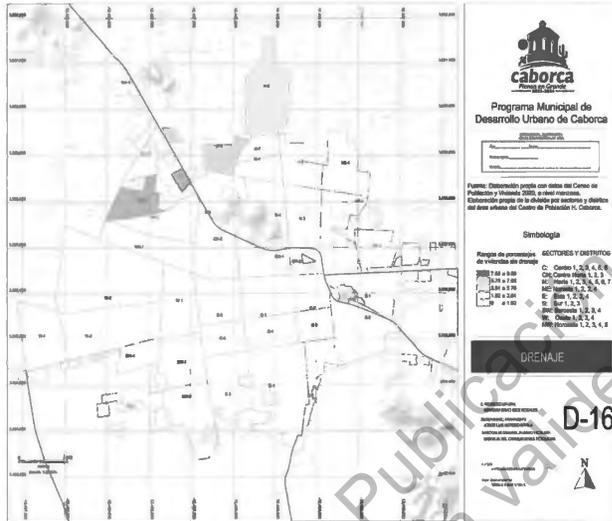
Según el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, actualmente se cuentan con 23,469 tomas hidráulicas instaladas y activas en la ciudad, con una cobertura aproximada del 98% de las viviendas. El abastecimiento se presenta a través de 9 pozos profundos: Pozo 4, Pozo 5, Pozo 6, Pozo 7, Pozo 8, Pozo Argentina 1, Pozo S. Quihuis y Pozo el Huanímaro, este último en el Poblado Y Griega.



Infraestructura de saneamiento

Al igual que el servicio de agua potable, la red de drenaje cubre a 98% de las viviendas particulares habitadas. La red se sostiene por 250 kilómetros de tubería sanitaria instalada que vierte sus aguas residuales al río Asunción.

Es importante mencionar que dentro del municipio no se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales lo que supone un importante deterioro ambiental, así como restricciones en la participación de apoyos federales y penalizaciones por el daño ecológico.



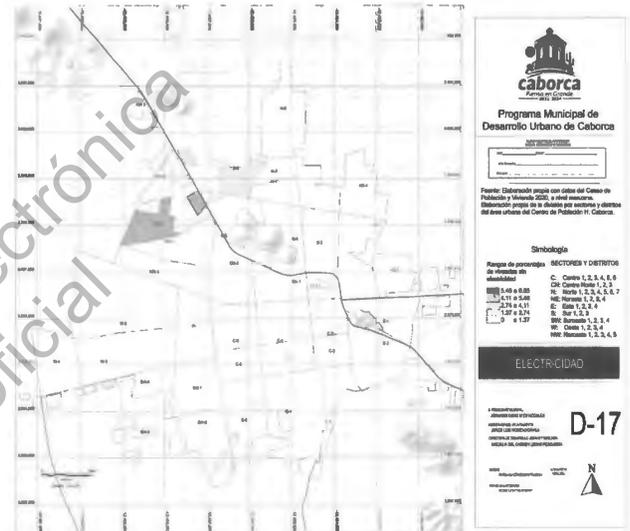
Mapa II.16 Servicio de drenaje

Infraestructura eléctrica

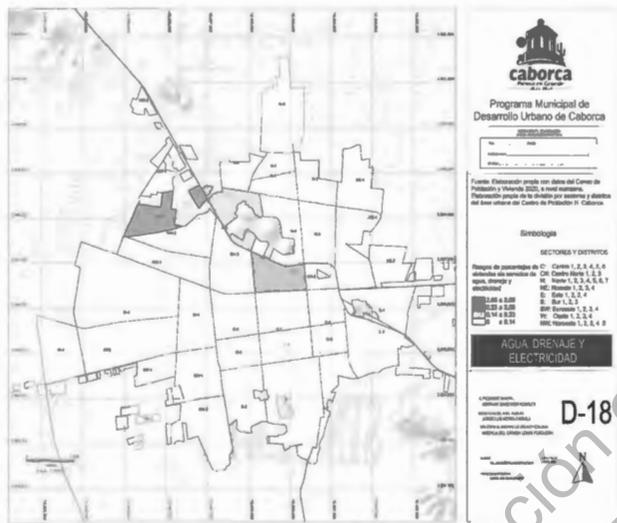
Caborca forma parte de la gerencia Noroeste del Centro Nacional de Control de Energía. Su abastecimiento de energía eléctrica parte de la generación de la planta hidroeléctrica de El Novillo y la planta termoeléctrica de Puerto Libertad que forman un circuito conectado a las subestaciones Industriales Caborca, 6 de abril y Bizani para distribuir la energía a la red local. Estas fuentes de energía se apoyan

en plantas de turbogas y dos parques de energía solar fotovoltaica a cargo de las empresas privadas lenova y Engie, el primero de 110 MW y el segundo de 99MW.

Dentro de la ciudad, el 98.7% de las viviendas particulares habitadas cuenta con disponibilidad de energía eléctrica, ubicando el rezago en la zonas norte y norponiente de la ciudad.



Mapa II.17 Servicio de electricidad



Mapa II.18 Servicio de agua, drenaje y electricidad

Patrimonio histórico

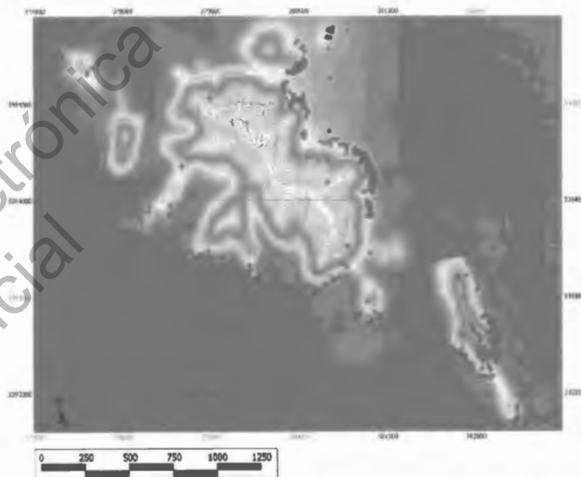
Los elementos que constituyen este subpartado son parte de la identidad y reflejan el carácter dinámico y de constante cambio de una ciudad, asimismo marcan los distintos periodos del desarrollo de su historia.

En este sentido sobresale el asentamiento de Pueblo Viejo, fundado como La Asunción por el Padre Francisco Eusebio Kino en 1688, al sur de la ciudad de Caborca. Cuya presencia representa el principal antecedente para el desarrollo de esta localidad, dándose en 1688 la categoría de pueblo con el nombre de Caborca.

Asimismo, la edificación conocida como la iglesia de Pueblo Viejo, fue escenario de la defensa nacional ante la invasión norteamericana en el año de 1857. En memoria de la defensa, Caborca recibió el título de "heroica" en 1948.

También, como parte del patrimonio construido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cataloga como monumentos históricos a 5 edificaciones del siglo XIX, todas en el centro de Caborca (Pueblo Nuevo).

Por otro lado, dentro del municipio se hallan pinturas rupestres y petrograbados, testimonio de la presencia de pueblos prehispánicos, particularmente pertenecientes a la cultura de Trincheras. Estos hallazgos arqueológicos se encuentran en las regiones de El Mojoqui, La Calera, La Proveedora, en el cerro del Nazareno y en el rancho de La Cueva.



Mapa II.19 Grabados rupestres en el sitio arqueológico La Proveedora

Plano general de la localización de las manifestaciones rupestres en el sitio arqueológico La Proveedora, según Villalobos 2003¹² (tomado de Medina Adriana y Amador Julio: *Informe Técnico del Proyecto Arqueológico Los Grabados Rupestres en el Complejo Cultural "La Proveedora" - El Cerro San José O La Calera*)¹³

¹² Villalobos Acosta, César 2003 Informe proyecto arqueológico de grabados rupestres en la Proveedora, Sonora marzo-abril 2003. Mecanoscrito.

¹³ [PDF] INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO LOS GRABADOS RUPESTRES EN EL COMPLEJO CULTURAL LA PROVEEDORA: EL CERRO SAN JOSÉ O LA CALERA. [researchgate.net]

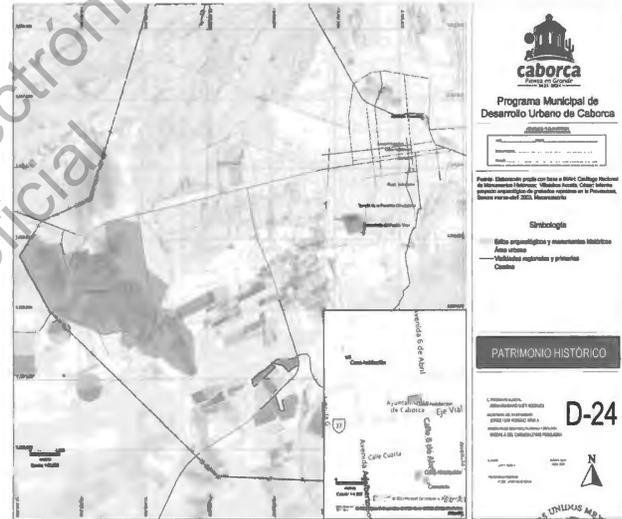
Arqueólogos del INAH realizaron el hallazgo de restos de cerámica que podría ubicar actividades de una aldea para el año 1200 d.C. El sitio arqueológico *Cerro Prieto* se ubica al sur de la ciudad, y en él se ubican también vestigios de fósiles marinos. Se trata de una zona de alto valor no sólo arqueológico prehispánico sino histórico y cultural ya que allí fue fundada la misión de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de Caborca por el jesuita Eusebio Francisco Kino en 1692. Caborca en lengua O'otm significa loma o cerro haciendo referencia al Cerro Prieto. Asimismo, en el sitio, existe gran cantidad de petroglifos, trincheras, pocitos o piedras tacitas por lo cual se ha desarrollado una Ruta Arqueológica que se muestra en el Mapa II.19.



Mapa II.20 Recorrido de la Zona Arqueológica de Cerro Prieto, al sur del área urbana de Heroica Caborca (tomado de Israel Nava Benítez de la organización Salvemos Cerro Prieto, <http://cerroprietocaborca.blogspot.com/2010/07/salvemos-cerro-prieto.html>)

1. La Greca, petroglifo llamado así por su semejanza con las grecas que aparecen en los frisos de edificios arqueológicos de otras culturas.
2. El panel se le conoce así a este grupo de petroglifos por la diversidad de motivos que aparecen en esta área del cerro.
3. Grupo de petroglifos
4. Grupo del hombre Lagarto se encuentran también orientados hacia la proveedora y posiblemente en dirección hacia el río Asunción
5. El Disperso este petroglifo se encuentra a un costado del nuevo complejo urbano, y representa una Voluta muy estilizada
6. Los Guardianes se encuentran a unos 25 metros de altura y representan a un personaje que se parece a una especie de beta.
7. la cueva, es una pequeña oquedad que parece sellada por tierra y piedras.
8. Los Fostenos. Es probable que muchas de estas figuras sean el resultado de momentos de trances de los shamanes
9. Los Pocitos impresionante estructura en una gran roca
10. El Mural es una roca monolítica donde fueron grabados motivos geométricos y un estabamento de una gran estatura
11. El Horno llama la atención debido a sus características pues su construcción circular a diferencia de otros, da un aspecto muy antiguo

12. El Arco de Piedra es una formación natural y es literalmente un arco en cuyo interior se advierten petroglifos relacionados con elementos astronómicos
13. La Voluta impresiona por la altura en que fue grabada y lo peligroso que debió ser el trabajo realizado pues se encuentra una pared casi vertical
14. La Cueva Principal se ubica en la parte norte del cerro y es conocida también como la Cueva de la Calavera
15. El Grupo Solar se encuentran en la parte noroeste del cerro a Escasa altura y representa motivos solares
16. La Trinchera es una construcción en forma de herradura formada por hileras de piedras superpuestas
17. El Marcador Petroglifo en la parte superior y al parecer el central de todo el cerro representa tres volutas unidas y grabados en una roca de color muy oscuro
18. La Trinchera Principal de aspecto rectangular da el aspecto de una terraza superior con carácter al parecer de uso ceremonial
19. Aparecen nuevamente los pocitos, pero en este caso son esporádicos y no aparecen grupos de estos
20. Grupo del Paredón en una especie de cañón en la parte superior del cerro donde se advierten grabados en forma de laberintos
21. Geoglifos a diferencia de los petroglifos estos son elaborados para ser apreciados desde otra perspectiva



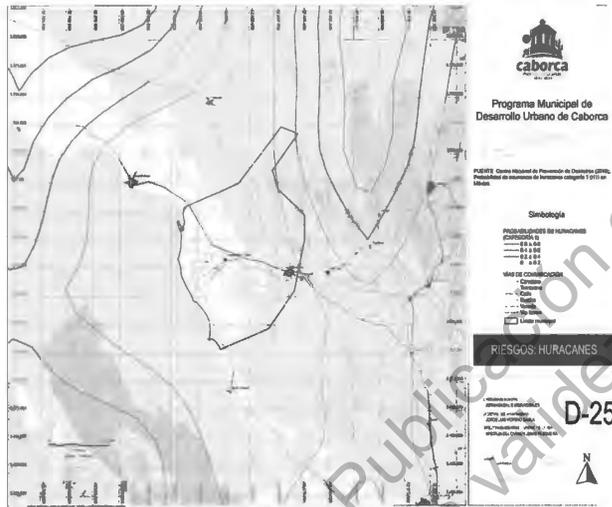
Mapa II.21 Patrimonio histórico

Riesgos y vulnerabilidad

Riesgos por fenómenos hidrometeorológicos

Los riesgos presentados por fenómenos hidrometeorológicos se resumen en las inundaciones derivadas de las fuertes precipitaciones durante los meses de junio, julio, agosto y, en menor medida, septiembre. Así como de las fuertes ráfagas de viento que llegan a alcanzar los 90 kilómetros por hora, causando importantes daños materiales.

Los riesgos derivados de huracanes son bajos. Para la gran mayoría de la extensión municipal la probabilidad de que estos fenómenos impacten es de 0 a 20 por ciento, en su categoría más baja.



Mapa II.22 Riesgo de huracanes

En la localidad de H. Caborca, el aumento del cauce del río Asunción representa el riesgo de mayor envergadura para la población, cuyas afectaciones se identifican al suroriente de la zona urbana, especialmente en el sector de Pueblo Viejo. Asimismo, los escurrimientos alimentados a serpiente río que atraviesan la ciudad de norte a sur representan otro factor de alto riesgo. Según el Atlas Municipal de Riesgo se contabilizan 1,965 habitando el área de afectación.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla II.17 Áreas de afectación por inundación en el área urbana de H. Caborca

Peligro natural	Riesgo	Área de afectación (Has)	Población afectada
Inundación	Alto	264.2	1965
	Medio	14.5	
	Total	278.7	

Fuente: Elaboración propia con información del Atlas Municipal de Riesgos de Caborca, 2007.



Fotografía 1. Río Asunción, al fondo templo histórico.



Fotografía 2. Templo histórico afectado por las lluvias de 1955.



Mapa II.23 Riesgo de inundación



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa II.24 Riesgo de inundación por periodo de retorno de 50 años

Como se puede apreciar en la gráfica de ubicación, la zona presenta varios problemas, sin embargo, se identifican como prioritarios:

- 1.- Bordo de Protección Quiróz y Mora – Fracc. "Palma Dorada": requiere reforzamiento en la conformación de sus terracerías en algunos cruces de vialidades y en la cercanía con el fraccionamiento "Palma Dorada".
- 2.- Intersección B. Quiróz y Mora con arroyo "La Zona": En dirección poniente, específicamente en su intersección con el arroyo "La Zona", se considera una zona de conflicto por que flujo de los escurrimientos sufre un desviación brusca en 90°, cambiando de dirección poniente-oriente, a de norte a sur. Poniendo en riesgo a las colonias: Fraccionamiento "Palma Dorada" y a la Colonia Lázaro Cárdena.
- 3.- Intersección del arroyo "de la 21" con arroyo "La Zona": En este punto conocido por los moradores como la zona del triángulo de las bermudas, se intersectan los escurrimientos captados por el bordo de contención (norte), el arroyo "La zona" y el arroyo de la calle 21, a partir de este punto se genera un posible daño a las colonias: Lázaro Cárdena y a la Colonia Infonavit "La Esperanza".

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

4.- Cruce de la descarga de aguas residuales de la planta CEDASA: Esta conexión cruza y se desarrolla a cielo abierto por el lecho del arroyo "La Zona" y se conecta a la red de alcantarillado de del drenaje urbano. El tubo ocupa zona federal y la instalación es un riesgo inminente de contaminación al medio ambiente en caso de un evento hidrometeorológico.

5.- Obstrucción y modificación del cauce por parte de la empresa Transportes FEL BON S.A. de C.V.: Ocupación ilegal de zona federal, obstruye el libre tránsito de las aguas pluviales del arroyo "La zona", poniendo en riesgo la zona habitacional conocida como "El Alto", y otros activos de los vecinos aledaños, incluso nueva infraestructura que está desarrollando el ayuntamiento, en las inmediaciones de la Iglesia de Nuestra Purísima Concepción, en Pueblo Viejo, Caborca.

6.- Intersección del arroyo "La Zona" o "de las muchachas" con el Río Concepción: La falta de un estudio y evaluación del funcionamiento hidráulico de esta zona; ocasiona que el riesgo de problemas y daños de infraestructura urbana y al patrimonio histórico de la zona sea importante.

Riesgos por fenómenos geológicos

Entre los fenómenos geológicos que representan riesgo y vulnerabilidad en el municipio, el Atlas Municipal de Riesgos de Caborca (2007) expone que están presentes los deslizamientos y colapsos.

El primero es definido como un movimiento lento de una masa de suelo y/o rocas de una ladera de más de 15 grados de inclinación, sobre la que resbala. Estos se promueven por la infiltración de agua y el contacto sucesivo de rocas que bajan por las laderas. (Atlas Municipal de Riesgos, 2007).

Dentro del área urbana de Caborca, se han identificado 21.7 hectáreas de riesgo medio y 68.1 hectáreas de riesgo bajo. Según el Atlas Municipal de Riesgo se identifican a 1,003 personas viviendo en la zona de riesgo.

En cuanto a los colapsos, se encuentran registrados algunos hundimientos conocidos como "dolinas de hundimiento". Su presencia se relaciona con la topografía Kárstica o Paleokárstica, entendida como un campo de piedras modeladas en rocas carbonatadas y caracterizadas por la existencia de numerosas depresiones cerradas (dolinas, ovalas y poljes) o abiertas (simas, sumideros y valles ciegos) y por la ausencia de cursos de agua superficial; situación que también promueve la presencia y desarrollo de cavernas subterráneas (Atlas Municipal de Riesgos, 2007).

Dentro de la localidad de la Heroica Caborca se registran 265.8 hectáreas en riesgo de colapso, especialmente sobre el cauce del río Asunción, así como de escurrimientos intermitentes. Según el Atlas Municipal de Riesgos se identifican 492 personas habitando espacios con riesgo de colapso.

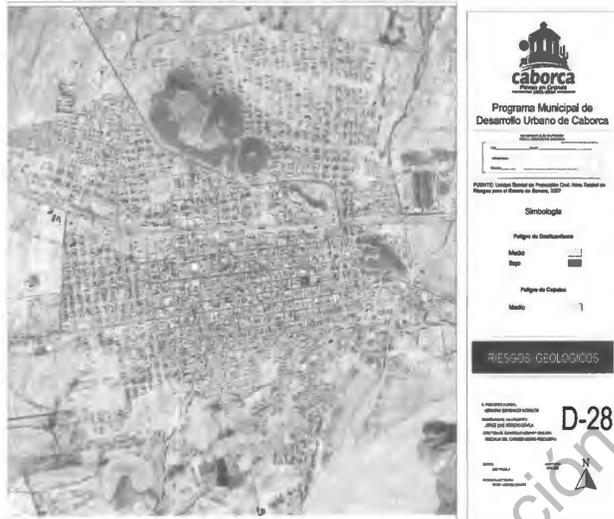
Tabla II.18 Áreas de afectación por deslizamiento y colapso en el área urbana de H. Caborca

Peligro natural	Riesgo	Área de afectación (Ha)	Población afectada
Deslizamiento	Medio	21.7	921
	Bajo	68.1	81
	Total	89.8	1,003
Colapso	Medio	265.8	492
	Total	265.8	492

Fuente: Elaboración propia con información del Atlas Municipal de Riesgos de Caborca, 2007.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa II.25 Riesgos geológicos

Riesgos por fenómenos antrópicos

Los riesgos por fenómenos antrópicos se presentan por los peligros de índole químico-tecnológicos y socio-organizativos. Los primeros se componen por aquellos establecimientos que componen un riesgo a partir del manejo de sustancias y emisiones nocivas. En el caso del área urbana de Caborca se identifican los centros médicos, las gasolineras, los depósitos de gas L.P. y la zona de industria mediana y pesada como espacios susceptibles al peligro químico-tecnológico.



Mapa II.26 Riesgos químico-tecnológicos

Por su parte, los peligros socio-organizativos se refieren a los espacios urbanos que concentran importantes cantidades de población. El Atlas Municipal de Riesgos (2007) destaca dentro de estos peligros a los campos deportivos, las escuelas, las plazas cívicas, el palacio municipal, los templos, los centros comerciales, entre otros.

II.3 Aspectos socioeconómicos

Todos los aspectos sociales, es decir aquellos que están relacionados con las personas que habitan la ciudad, sus actividades, interrelaciones, costumbres, cultura, formas de asociación y creencias, se ven reflejados en el territorio. El conocer estos aspectos y poder identificar las necesidades y aspiraciones colectivas representa una herramienta importante para la planeación urbana, pues permite proponer las estructuras y formas de desarrollo físico que hagan más compatibles los aspectos sociales con el entorno urbano.

Densidad poblacional y habitacional

Territorialmente, los habitantes se distribuyen heterogéneamente, de manera que se ubican diferentes grados de concentración poblacional sobre la ciudad. En este sentido, la densidad definida por la cantidad de habitantes por hectárea (Hab/ha) resulta una útil herramienta para señalar su distribución.

A nivel general, la ciudad de Caborca cuenta con una densidad poblacional bruta de 20.88 habitantes por hectárea, es decir, una cifra considerada como muy baja para una zona urbana. La pérdida de densidad evidencia una tendencia de crecimiento urbano distendido, con poca intensidad de uso de suelo urbano, lo que supone consecuencias negativas sociales, económicas, administrativas y medioambientales.

Sobre la última década el proceso de densificación se revirtió, especialmente por un fuerte crecimiento de fraccionamientos cerrados alejados del continuo urbano. El aumento de huecos de suelo urbanizable, frecuentemente equipados de servicios urbanos, pero en estado ocioso, se traduce en costos cada vez mayores para brindar beneficios urbanos por parte del ayuntamiento, así como en una valorización del suelo urbano que progresivamente se vuelve inasequible para el grueso de la población.

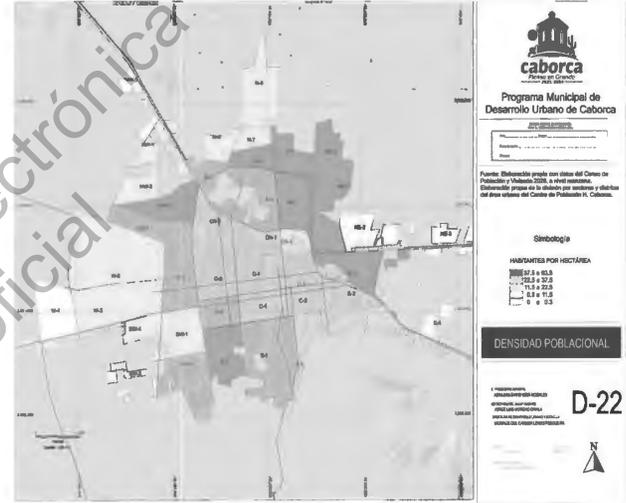


Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida por medio de levantamientos a través de imágenes satelitales de Google y los Censos de Población y Vivienda, INEGI, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Por otra parte, al interior del área urbana, la densidad se muestra heterogénea. En los sectores noreste y sur, la densidad sobrepasa los 30 habitantes por hectárea, debido en gran parte a los fraccionamientos de interés social conformados por lotes mínimos que suponen importantes concentraciones de población; en contraparte, el norte, oeste y suroeste presentan densidades que no alcanzan los 10 habitantes por hectárea, esta situación se deriva de la presencia de construcciones industriales que implican espacios desocupados habitacionalmente, así como de las amplias superficies baldías mencionadas en párrafos anteriores.



Mapa II.27 Densidad poblacional

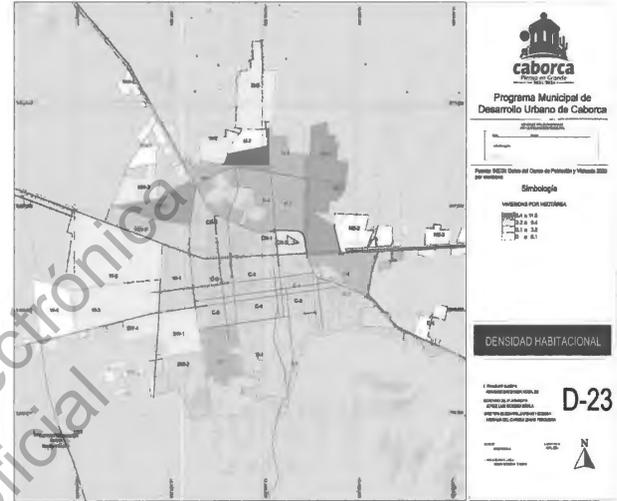


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla II.19 Densidad poblacional y habitacional del centro de población de H. Caborca

2020: Densidades brutas de población y vivienda por sector y distrito					
SECTOR / DISTRITO	Área (has)	Población	Viviendas particulares habitadas	Densidad bruta poblacional	Densidad bruta habitacional
CENTRO	394.89	7,893	2,499	20.23	8.28
C-1	80.58	1,537	564	20.32	7.00
C-2	48.59	907	256	18.67	5.27
C-3	42.84	965	294	22.67	8.85
C-4	62.79	1,257	418	20.02	6.66
C-5	52.37	1,239	375	23.66	7.16
C-6	77.74	1,598	501	20.56	6.44
CENTRO-NORTE	163.03	3,248	1,072	17.75	6.58
CN-1	61.91	1,252	487	20.71	7.54
CN-2	25.72	127	40	4.92	1.59
CN-3	92.40	1,839	565	19.90	6.11
ESTE	395.82	5,719	1,899	18.88	6.58
E-1	85.45	3,458	995	40.48	11.64
E-2	141.80	2,251	704	15.87	4.96
E-3	50.38	0	0	0.00	0.00
E-4	28.01	0	0	0.00	0.00
NORTE	808.31	13,844	3,591	25.76	8.91
N-1	37.80	2,323	571	61.45	15.11
N-2	56.04	2,181	595	38.45	10.62
N-3	82.89	3,112	927	37.54	11.18
N-4	74.05	2,838	743	35.20	9.91
N-5	60.32	2,214	579	38.71	9.60
N-6	45.58	403	71	8.84	1.56
N-7	31.89	24	0	0.75	0.00
N-8	116.84	149	15	1.28	0.13
NORESTE	327.86	9,840	2,788	30.32	8.60
NE-1	108.58	5,533	1,583	51.91	14.85
NE-2	100.10	0	0	0.00	0.00
NE-3	38.03	0	0	0.00	0.00
NE-4	83.15	4,407	1,205	53.44	14.49
NOROESTE	289.34	7,898	2,174	28.47	7.51
NW-1	84.48	2,478	707	29.33	8.37
NW-2	70.13	5,025	1,450	63.50	18.32
NW-3	63.04	146	14	2.32	0.22
NW-4	36.67	11	0	0.30	0.08
NW-5	28.02	0	0	0.00	0.00
SUR	331.90	19,188	2,893	57.82	8.38
S-1	174.23	5,537	1,405	31.79	8.06
S-2	55.95	1,192	338	21.30	6.04
S-3	61.32	3,437	950	57.64	10.46
SUROESTE	293.03	4,718	1,230	16.88	4.81
SW-1	85.15	977	264	11.47	3.10
SW-2	110.31	3,174	922	28.77	8.06
SW-3	20.13	0	0	0.00	0.00
SW-4	79.44	559	144	7.04	1.81
ESTE	644.17	4,728	1,384	7.34	2.15
W-1	61.21	2,105	651	23.56	7.42
W-2	254.27	1,449	380	5.70	1.46
W-3	158.56	1,108	323	7.08	2.06
W-4	141.71	5	0	0.04	0.00
TOTAL AREA URBANA	3,337.83	67,864	19,049	20.88	6.88

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida por medio de levantamientos a través de censos censales de Caborca, los Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2020.



Mapa II.28 Densidad habitacional

Dinámica demográfica y distribución de la población

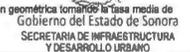
Según el Censo de Población y Vivienda del año 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Caborca cuenta con una población de 89,122 habitantes que lo ubica como el octavo municipio más poblado de la entidad. Sobre el presente año 2022, proyecciones propias estiman que la población del municipio alcanza los 90,772 habitantes, de los cuales 50.1% son hombres y 49.9%, mujeres.

Tabla II.20 Población del municipio de Caborca

Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2022*	2030*
Población total	59,180	64,605	69,516	70,113	81,309	85,126	89,122	90,772	97,686
Hombres	30,231	32,805	35,278	34,829	41,370	43,020	44,736	45,878	48,376
Mujeres	28,929	31,784	34,238	35,284	39,939	42,104	44,386	44,894	49,328

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020, INEGI; y proyecciones de población con cálculos propios.

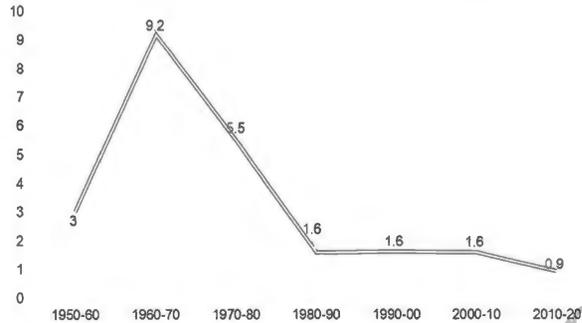
*Nota: Las cifras de población de los años 2022 y 2030 fueron elaboradas por el método de proyección geométrica tomando la tasa media de crecimiento anual del periodo 2010-2020.



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023

En términos de crecimiento, la población del municipio aumentó a un ritmo de 0.92% anual entre los años 2010 y 2020, representando el crecimiento más bajo en los últimos 70 años (medido por decenios) y situándose por debajo del promedio de la entidad (1.01%).

Gráfica II.6 Dinámica de crecimiento del municipio de Caborca (tasas de crecimiento medio anual)



Fuente: Elaboración propia con información del Cuaderno Estadístico Municipal 1996 y los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. INEGI.

Dentro de la delimitación administrativa existen 646 localidades, de las cuales La Heroica Caborca, cabecera del municipio, concentra tres cuartas partes de la población del municipio con 67,804 habitantes. Ésta, junto a la localidad de Plutarco Elías Calles (La Y Griega) con 5,159 pobladores, son consideradas las únicas localidades urbanas y aglomeran al 81.1% de los habitantes municipales.

En contraparte, las 644 localidades restantes contienen un total de 16,065 habitantes y representan 19.9% de la población del municipio. Estas localidades son consideradas asentamientos rurales al contar con menos de 2,500 habitantes cada una.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023

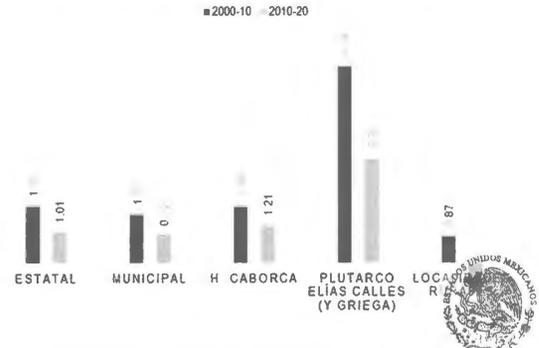
Tabla II.21 Poblaciones de mayor tamaño del municipio de Caborca, 2020

Localidad	Población
Heroica Caborca	67,804
Plutarco Elías Calles (La Y Griega)	5,159
El Diamante (La Retranca)	1,630
El Coyote	1,602
Siempre Viva	858
Poblado San Felipe	788
Ávaro Obregón	759
Adolfo Oribe de Alva	646
Desemboque	584
La Almita	577
Último Esfuerzo	574
La Alameda (Cortázar)	498
José María Morelos	495

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Dentro de la dicotomía urbano-rural, el crecimiento ha sido más acelerado para las primeras, con una tasa media anual de 1.35% en el mismo periodo (1.21% en Caborca y 3.31% en Plutarco Elías Calles). Por lo que el bajo ritmo de crecimiento registrado sobre las localidades rurales, a una tasa media anual de -0.93%, sostiene el reducido aumento poblacional del municipio. En este sentido, se observa un municipio eminentemente urbano que progresivamente aumenta esta condición.

Gráfica II.7 Tasa de Crecimiento Media Anual 2000-2010 y 2010-2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020. INEGI.

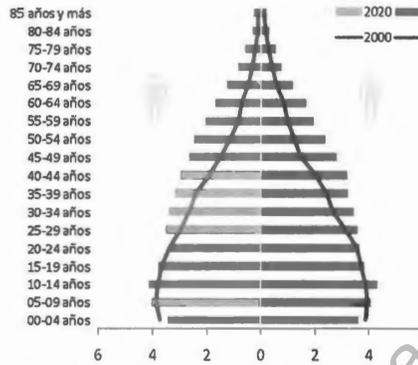


Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Distribución de la población por edad

Al interior del municipio la estructura de edad de la población se distribuye en 31.9% como niños y adolescentes de 0 a 17 años, 19.1% como jóvenes entre 18 y 29 años, 41.8% como adultos entre 30 y 64 años y 7.1% representa al grupo de adultos mayores de 65 y más años. La edad mediana de la población ronda los 29 años; la tasa de fecundidad, es decir, el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.18; mientras que la tasa de mortalidad que refiere al porcentaje de hijos fallecidos es de 7.74%.

Gráfica II.8 Pirámide poblacional 2000-2020



Fuente: Gráfica tomada del portal digital del Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Sonora, Indicadores demográficos y socioeconómicos. Censo de Población y Vivienda 2020.

Aspectos sociales

La situación conyugal de la población mayor de 12 años se divide en 54% como casada o unida; 32.3% como soltera o nunca unida; y 13.6%, separada, divorciada o viuda.

Los tipos de hogares familiares son en 74.4% de tipo nuclear, 24.3% ampliado y 1.2% compuesto. En su interior, 85% de los jefes del hogar son hombres, mientras que 35% son mujeres. El promedio de personas por hogar es de 3.32 personas.

En términos de discapacidad, existen 4,134 personas en esta situación que representan el 8.5% del total de habitantes del municipio. De ellos, 1,898 personas cuentan con problemas para caminar; subir o bajar; 1,941 con dificultad para ver aun usando lentes; 636 habitantes con inconvenientes para hablar o comunicarse; 680 personas con imposibilidad de oír, aun usando aparatos auditivos; 844 con

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

incapacidad para vestirse, bañarse o comer; y 679 personas con problemas para recordar o concentrarse.

Respecto a las características educativas de la población, el grado promedio de escolaridad de la población mayor a 15 años es de 9.5 años, 9.6 en los hombres y 9.4 en mujeres, lo que ubica al municipio por debajo del promedio estatal (10.4 años) y nacional (9.7 años), así como de municipios de la entidad con poblaciones de tamaño similar.

Al interior de la demarcación, el mismo indicador se presenta contrastante entre la población que reside en la localidad de H. Caborca y el resto de la población del municipio. Para la primera, el grado de escolaridad promedio se acerca al de la entidad con 10.2 años estudiados, mientras que el mismo indicador en las localidades rurales es de 7.2 años, y de 7.4 años para los habitantes de la localidad de Plutarco Elías Calles.

Tabla II.22 Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados, 2020

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más (años)	
Nacional	9.7
Estatad	10.4
Caborca	9.5
Loc. H. Caborca	10.2
Loc. Plutarco Elías Calles	7.4
Loc. Rurales	7.2
Agua Prieta	9.6
Huatabampo	9.6
Cananea	10.5
Puerto Peñasco	9.8

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Principales resultados por localidad (ITER).

En cuanto al nivel de educación de la población mayor a 15 años, el 40.1% cuenta con la educación básica completa, 23% con educación media superior, 17% con educación superior, 14.1% no completó la educación básica, 4% no cuenta con ningún tipo de escolaridad y únicamente el 1% de la población cursó algún posgrado.

Por otro lado, la inasistencia escolar es latente en los niños de 3 a 5 años, ya que 46.2% no asiste al jardín de niños; seguido de los adolescentes entre 15 y 17 años, donde 28.5% de ellos no asiste a la escuela; en contraste, de la población entre 12 a 14 años y entre 6 y 11 años, el 8% y el 4.3% no asiste a la escuela, respectivamente.

El analfabetismo en la población mayor a 15 años se presenta en 2.95% de la población. De manera desagregada, la localidad de Caborca presenta un porcentaje menor al del resto del municipio (2.05%), mientras que en la localidad de Plutarco Elías Calles es superior (5.36%).

La tasa específica de participación económica que indica el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) según su nivel de escolaridad, presenta el mayor índice de participación entre la población que cuenta con educación superior (76.7%) subsecuentemente se encuentran quienes cuentan con

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

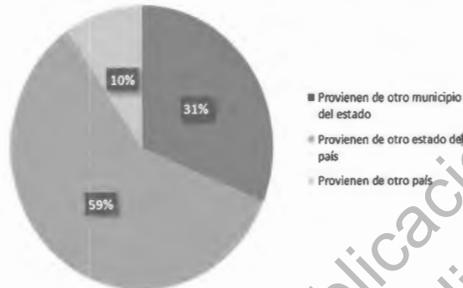
secundaria completa (68.3%), educación media superior (64.4%), estudios técnicos (60.5%), primaria (53.7%), sin escolaridad (46.4%), secundaria incompleta (33.8%) y no especificado (34.7%).

En Caborca, la tasa específica de participación económica es de 61.8%; 74.2% para hombres y 49.3% para mujeres.

De la derechohabencia a servicios de salud, el 21.8% de la población declaró no estar afiliada a ninguna institución pública o privada, 63.7% se encuentra afiliada al IMSS, 26.1% al Instituto de Salud para el Bienestar (antes Seguro Popular), 4.8% al ISSSTE, 3.7% al ISSSTESON, 2% a alguna institución privada y 1.3% a alguna otra institución.

Por otro lado, Caborca, como centro minero y agrícola, cuenta con índices inmigratorios superiores a los del resto de la región, es especial de aquellas personas que provienen de otra entidad. De la población censada del municipio en 2020, 4,738 personas son consideradas migrantes mayores de 5 años, que representan el 5.77% del total. De esta cifra, 31.2% nacieron en la entidad, 59.1% provienen de otra entidad y 9.6% de la población son migrantes procedentes de otro país.

Gráfica II.9 Migrancia de la población nacida fuera del municipio



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Grupos étnicos

Un total de 723 personas mayores de tres años y residentes en el municipio de Caborca son hablantes de alguna lengua indígena. De estos, 409 son hombres y 314 son mujeres; 704 son bilingües al idioma español, 14 son únicamente hablantes de su lengua indígena y 5 no especifican su condición de bilingüismo. Gran parte de los hablantes indígenas son trabajadores migrantes que desde los estados de origen se trasladan a laborar en los campos agrícolas del municipio o buscan cruzar la frontera con Estados Unidos.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

La lengua indígena con mayor presencia en el municipio son las lenguas mixtecas, con un total de 105 hablantes, seguido por 65 hablantes de idioma triqui, 57 de idioma mayo, 45 de lenguas zapotecas, 44 de náhuatl, 32 de idioma o'dham (también conocido como pápago) y 24 de idioma huichol, existen otras 27 lenguas indígenas presentes en el territorio con cantidades de hablantes menores a los anteriores; además un total 141 personas no especifican la lengua que hablan. Del total de lenguas indígenas habladas en Caborca son nativas de Sonora el idioma mayo y el o'dham ya mencionados en el párrafo anterior, así como el idioma yaqui con 12 hablantes, y el idioma seri, con 3 hablantes.

Por su parte, Plutarco Elías Calles (La Y Griega) es la localidad con mayor presencia de población hablante de alguna lengua indígena con 214 habitantes, seguido de Heroica Caborca con 189 personas, El Diamante (La Retranca) con 48 personas, mientras que 39 pobladores habitan en localidades de una vivienda que suelen ser rancherías dispersas en el territorio.

El municipio de Caborca es uno de los principales asentamientos de la tribu Tohono O'odham, también conocida por pápagos, nombre considerado peyorativo y rechazado por muchos de ellos. Esta tribu se extiende tanto en México como en Estados Unidos, donde cuenta con varias reservas ubicadas en el Condado de Pima, Condado de Pinal y Condado de Maricopa; en el municipio de Caborca se ubican en localidades como Santa Elena, El Carricito, Las Noras, Pozo Prieto, El Coyote y San Francisquito, esta última como asentamiento principal ubicada en el extremo norte del municipio cerca de la frontera con Estados Unidos y sede de su gobernador.

Marginación

El grado de marginación representa una herramienta fundamental para la planeación y definición de políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) elabora este indicador basándose en variables censales relacionadas con el analfabetismo, condiciones materiales de la vivienda, la residencia en localidades pequeñas, dispersas y aisladas, la percepción de ingresos monetarios bajos, entre otros factores que implican marginación social.

A nivel municipal, el grado de marginación de Caborca es considerado "muy bajo" con un índice normalizado de 0.91. El municipio ocupa un lugar favorable en el contexto nacional al ubicarse en la posición 2,148 de los 2,469 municipios que integran el territorio mexicano.

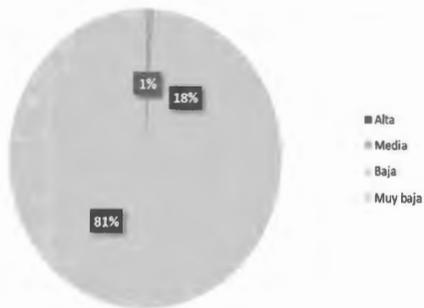
A nivel de localidad, existen 17 personas viviendo en 3 localidades catalogadas como alta marginación; 878 personas habitando 21 localidades consideradas de marginación media; 15,819 personas en 48 localidades de baja marginación; y 71,167 habitantes de 53 localidades de muy baja marginación.

En cuanto a las dos localidades urbanas del municipio, H. Caborca cuenta con un índice normalizado de 0.94 y, al igual que la totalidad del municipio es considerada como de muy baja marginación; por otro lado, la localidad de Plutarco Elías Calles obtuvo un índice normalizado de 0.85, inferior al municipal y considerado por CONAPO como de baja marginación.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Gráfica II.10 Porcentaje de la población según grado de marginación en el municipio de Caborca, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el documento de índices de marginación por localidad 2020. CONAPO.

Aspectos económicos de la población

Dentro de los aspectos económicos de la población una consideración básica es la distribución de la población económicamente activa e inactiva (PEA y PEI, respectivamente). En México, el universo para construir este indicador se conforma por las personas mayores de 12 años que, a su vez, es diferenciado por aquellas personas que se encuentran en condición de trabajar, como económicamente activas, y las que no, como económicamente inactivas.

A nivel municipal, Caborca cuenta con 70,449 personas mayores de 12 años, de las cuales 61.8% se encuentra económicamente activa y 36.8%, económicamente inactiva. De esta última; 40.7% se dedica a los quehaceres del hogar, 35.4% es estudiante, 9.7% es pensionada o jubilada, 11.4% se dedica a otras actividades no económicas y 2.8% cuenta con alguna limitación física o mental permanente.

En contraparte, la PEA se constituye por ocupados y desocupados; los primeros representan el 98.9% de la población, mientras que los segundos el 1.1% restante. Del total de la PEA, 60.1% son hombres y 39.9% son mujeres.

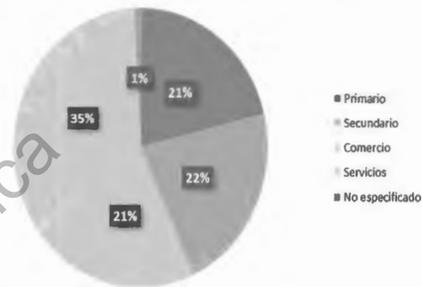
A su vez, la PEA ocupada se distribuye en los diferentes sectores de actividad económica, clasificados de la siguiente manera por el INEGI: el primario comprende la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el secundario comprende la minería, industrias manufactureras, electricidad, agua y construcción; el sector comercial; y el sector servicios que comprende aquellos dedicados al transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

Con base en lo anterior, la PEA ocupada del municipio se presenta de la siguiente manera: 10.05% labora en el sector primario, 22.05% en el secundario, 21.42% en comercio, 34.5% en servicios y 9.92% no especifica el sector donde trabaja.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Gráfica II.11 Distribución porcentual de la PEA ocupada según sector de actividad económica en el municipio de Caborca, 2020

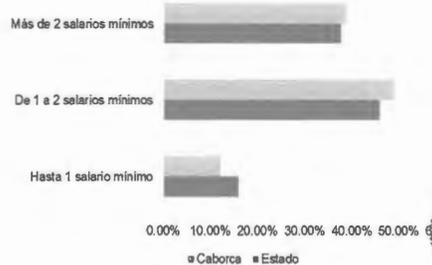


Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Distribución del ingreso.

Del total de población ocupada, 12.2% cuentan con un ingreso igual o inferior al salario mínimo, 48.9% cuenta con un ingreso que varía entre 1 y 2 salarios mínimos y 38.8% cuenta con una entrada superior a los 2 salarios mínimos.

Gráfica II.12 Distribución porcentual según ingreso de la población ocupada de Caborca, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Aspectos económicos

Según los Censos Económicos 2019 de INEGI, Caborca se encuentra entre los 5 municipios que más contribuyen al valor agregado con 6.3% de los 325 mil 240 millones de pesos que se generan anualmente en la entidad. En 2014, su peso porcentual en el valor agregado era 4.2% y se encontraba en la sexta posición estatal, por lo que en los últimos años su presencia ha aumentado en este rubro.

Por otro lado, el municipio retrocedió un puesto en la lista de municipios que más personal ocupado concentran, pasando del octavo al noveno lugar, mientras que su peso porcentual en el total de la entidad pasó del 2.8% al 2.6%. Tales cifras dentro del contexto estatal exponen el incremento de la riqueza producida sin implicar un aumento sustancial del empleo.

Tabla II.23 Los cinco municipios que más contribuyen al valor agregado de Sonora, 2014 y 2019

Municipio	Personal ocupado				Valor agregado			
	CE 2014		CE 2019		CE 2014		CE 2019	
	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición
Hermosillo	35.3	1	35.8	1	41.1	1	36.4	1
Cajeme	17.1	2	15.8	2	10.9	3	10.8	2
Nacoziari de García	0.9	14	0.8	13	11.5	2	9.6	3
Cananea	1.8	12	1.5	11	7.2	4	9.5	4
Caborca	2.8	8	2.6	9	4.2	6	6.3	5

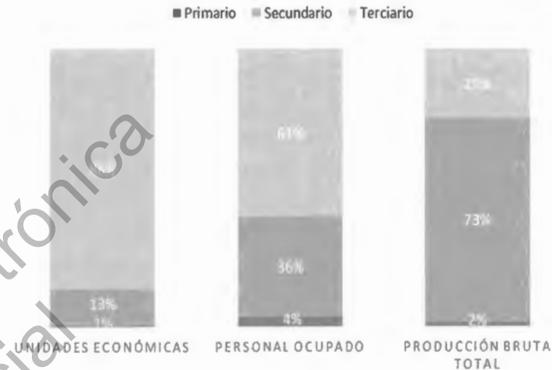
Fuente: Elaboración propia con información obtenida por los Censos Económicos 2014 y 2019, INEGI.

La desagregación de la actividad económica del municipio por unidades económicas, personal ocupado y producción bruta total constituye una herramienta útil para conocer la situación económica del municipio.

Por el carácter urbano del municipio, las actividades primarias tienen una menor presencia en cuanto a la producción bruta total, las ramas de los establecimientos y el personal ocupado, mientras que las actividades secundarias y terciarias disputan la predominancia de estos aspectos.

En términos de producción bruta total, las actividades secundarias generan el 73%, mientras que las actividades terciarias representan el 25%. Por otro lado, el 88% de las unidades económicas se dedica a actividades terciarias y sólo el 13% a las secundarias. Y, por último, en términos de personal ocupado, las actividades terciarias emplean al 61% y las actividades secundarias al 36%.

Gráfica II.13 Distribución de actividades económicas por unidades económicas, personal ocupado y producción bruta total del municipio de Caborca, 2019



Fuente: Elaboración propia con información obtenida por el Censo Económico 2019, INEGI.

En cuanto a la desagregación de la Producción Bruta Total (PBT) del municipio, los principales sectores en los que se basa la economía local son el minero y de generación de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final¹⁴ concentrando el 79.8% de la producción del municipio, es decir 20,123 millones de pesos anualmente a través de sólo 7 establecimientos económicos registrados; subsecuentemente y con concentraciones mucho menores, es seguido del comercio al por menor (6.4% sobre 1259 unidades económicas), el comercio al por mayor (3.2% sobre 157 unidades económicas) y las industrias manufactureras (1.2% sobre 242 unidades económicas). En total, el municipio produjo un valor de 25,204 millones de pesos en un total de 3,412 unidades económicas, según los Censos Económicos del 2019. Esta producción representó un crecimiento anual del 17.8% durante el quinquenio 2014-2019, considerablemente alto debido a un fuerte incremento de la actividad minera que obtuvo una tasa de crecimiento media anual de 20.6% para el mismo periodo.



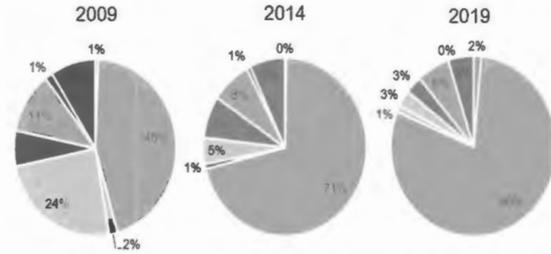
Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

¹⁴ Los sectores 21 Minería y 22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final están agrupados en conjunto, ya que al contar con un reducido número de unidades económicas (6 para el primero y 1 para el segundo) son los únicos dos sectores que por el principio de confidencialidad y reserva no presentan abiertamente su personal ocupado y producción bruta total. Por lo tanto, se procedió a restar del total de personal ocupado y producción bruta total del municipio al resto de los sectores y la diferencia se consideró la cifra correspondiente a los sectores omitidos por los principios expuestos, cuales resultaron los de mayor peso porcentual en la actividad económica del municipio.

Gráfica II.14 Distribución de la Producción Bruta Total por principales actividades económicas del municipio, 2009, 2014 y 2019



- Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca y acuicultura animal)
- Minería y generación de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
- Construcción
 - Industrias manufactureras
- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Transportes, correos y almacenamiento
- Servicios

Fuente: Elaboración propia con información obtenida por los Censos Económicos 2009, 2014 y 2019, INEGI.

En cuanto al empleo, dentro del municipio de Caborca existen 20,096 plazas de personal ocupado, las cuales representan el empleo formal dentro de las unidades económicas censadas al 2019. Durante el último quinquenio censado (2014-19), la tasa media de crecimiento anual fue de 2.8%, inferior a la del quinquenio precedente (3.2% del 2009 al 2014). Los sectores de actividad que sobresalen por la cantidad de personal ocupado son, en primer lugar, el comercio al por menor con 23.2% del total del municipio; seguido de la actividad minera y de generación de energía, agua y gas con el 20.6%; de otros servicios excepto actividades del Gobierno con el 8.8%; y del comercio al por mayor con el 8.6%.

De manera generalizada, el sector primario es el que ha presentado el mayor crecimiento durante el quinquenio 2014-19 con una tasa media anual de 27.35% al pasar de 349 empleados en 2014 a 1,169 en el año 2019; Subsecuentemente, el sector servicios que agrupa al 34% del personal ocupado mantiene un crecimiento importante sobre una tasa de 6.95% anual, debido, entre otros motivos, al incremento de empleos en los servicios educativos (crecimiento de 27.05%), financieros y seguros (16.92%), de información y medios masivos(12.89%), de salud y asistencia social (8.33%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (7.23%).

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla II.24 Producción bruta total del municipio de Caborca, 2009, 2014 y 2019

Producción Bruta Total MUNICIPIO CABORCA	Cifras totales			Crecimiento		Peso porcentual		
	2009	2014	2019	TBC 09-14	TBC 14-19	2009	2014	2019
11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca y acuicultura animal)	36.96	28.83	373.59	-1.4%	65.69%	0.00%	0.27%	1.48%
21 Minería y 22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,795.35	7,899.82	20,123.34	23.27%	20.96%	45.02%	73.62%	79.84%
23 Construcción	101.47	100.02	301.22	-0.29%	24.67%	1.69%	0.80%	1.20%
31-33 Industrias manufactureras	1,498.77	534.99	733.24	-18.83%	5.51%	24.42%	4.81%	2.91%
43 Comercio al por mayor	408.33	848.41	828.37	15.89%	-0.89%	8.01%	5.94%	5.21%
46 Comercio al por menor	690.80	894.48	1,611.63	4.59%	13.27%	7.16%	11.25%	8.36%
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	90.28	88.83	1.00	-0.30%	-58.24%	1.47%	0.80%	0.00%
51 Información en medios masivos	139.13	40.51	18.02	-21.87%	-14.89%	2.28%	0.36%	0.07%
52 Servicios financieros y de seguros	11.36	21.31	79.74	13.41%	30.20%	0.16%	0.19%	0.32%
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17.85	29.01	22.42	10.20%	-5.33%	0.29%	0.28%	0.09%
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	33.28	48.77	124.92	7.94%	20.70%	0.54%	0.44%	0.50%
58 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	20.35	90.82	102.80	34.82%	2.55%	0.33%	0.82%	0.41%
61 Servicios educativos	43.30	57.84	111.56	5.96%	14.04%	0.70%	0.52%	0.44%
62 Servicios de salud y de asistencia social	48.30	67.99	119.24	6.95%	11.99%	0.79%	0.81%	0.47%
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4.44	19.32	23.32	34.20%	3.83%	0.07%	0.17%	0.09%
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	124.47	243.95	344.32	14.40%	7.14%	2.03%	2.19%	1.97%
81 Otros servicios excepto actividades del Gobierno	192.29	155.53	304.08	7.28%	14.41%	1.72%	1.43%	1.21%
TOTALES	6,143	11,112	28,204	12.89%	17.89%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida por los Censos Económicos 2009, 2014 y 2019, INEGI.

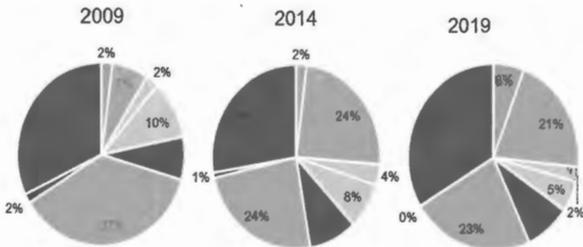
Por su parte, el sector secundario sufrió un decremento al pasar de 6,315 empleos a 5,774, reflejado en una tasa negativa de -1.78% en el periodo 2014-19. De manera desagregada son las industrias manufactureras las que disminuyen en mayor medida su participación en el empleo al perder 339 empleos y contar con una tasa negativa de -5.31%; en segundo lugar, la minería perdió 143 empleos en el mismo periodo, presentando una caída de -1.78% anual, contrastante con el aumento del 20.6% anual de su producción bruta total; y, por último, la construcción que pierde 59 empleos y obtiene una tasa media anual negativa de -4.35%.

Tabla II.25 Personal ocupado del municipio de Caborca, 2009, 2014 y 2019

Personal ocupado MUNICIPIO CABORCA	Cifras totales			Crecimiento		Peso porcentual		
	2009	2014	2019	TBC 09-14	TBC 14-19	2009	2014	2019
11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca y acuicultura animal)	322	349	1169	1.82%	27.35%	2.1%	1.90%	5.82%
21 Minería y 22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1048	4348	4,187	32.26%	-0.38%	7.01%	24.20%	20.59%
23 Construcción	388	850	507	12.05%	-4.85%	2.46%	3.71%	2.52%
31-33 Industrias manufactureras	1531	1419	1080	-1.51%	-10.21%	10.21%	11.1%	5.37%
43 Comercio al por mayor	1147	1617	1719	7.11%	1.23%	7.88%	9.24%	8.55%
46 Comercio al por menor	5498	4225	4670	-5.12%	2.02%	38.72%	24.10%	23.24%
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	252	157	1	-6.23%	-93.82%	1.68%	0.30%	0.00%
51 Información en medios masivos	897	78	143	-35.47%	12.89%	4.68%	0.45%	0.71%
52 Servicios financieros y de seguros	72	81	177	2.38%	16.92%	0.46%	0.49%	0.88%
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	232	183	153	-4.83%	-2.29%	1.50%	1.00%	0.81%
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	281	357	506	6.49%	7.23%	1.74%	2.04%	2.52%
58 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	235	590	395	20.21%	-7.71%	1.57%	2.14%	1.87%
61 Servicios educativos	330	351	1182	0.89%	27.05%	2.28%	3.78%	5.79%
62 Servicios de salud y de asistencia social	629	589	884	-1.41%	8.57%	4.62%	3.11%	4.40%
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	80	147	137	19.89%	-1.40%	0.00%	0.00%	0.00%
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	983	1177	1419	4.10%	3.81%	8.11%	8.11%	5.05%
81 Otros servicios excepto actividades del Gobierno	1318	1284	1777	-0.54%	6.71%	8.81%	8.81%	8.84%
TOTALES	14,869	17,487	26,896	3.17%	2.81%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida por los Censos Económicos 2009, 2014 y 2019, INEGI.

Gráfica II.15 Distribución del Personal Ocupado por principales actividades económicas del municipio, 2009, 2014 y 2019



- Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca y acuicultura animal)
- Minería y generación de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
- Construcción
- Industrias manufactureras
- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Transportes, correos y almacenamiento
- Servicios

Fuente: Elaboración propia con información obtenida por los Censos Económicos 2009, 2014 y 2019, INEGI.

II.4 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas

- Conexión carretera con la capital del estado y con la frontera de Estados Unidos
- Biodiversidad ecológica
- Disponibilidad de recursos naturales para el desarrollo de actividades mineras, cinegéticas y forestales
- Patrimonio histórico y cultural de la Ruta de las Misiones y pinturas rupestres
- Aptitud territorial para el desarrollo agrícola
- Acceso directo al litoral
- Crecimiento de la productividad minera



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- La producción de vivienda supera al crecimiento de hogares; tendencia a superar el déficit de vivienda a largo plazo
- Parque de vivienda considerado de buena calidad y con bajo grado de hacinamiento
- La equidad e inclusión social es una de las dimensiones mejor calificadas en Caborca según el análisis de Ciudades Prósperas de la ONU.

Oportunidades

- Potencial económico por la cercanía al enorme mercado estadounidense
- Atributos paisajísticos y culturales de gran valor, potencial ecoturístico y de turismo cultural, especialmente en las zonas arqueológicas del municipio
- Potencial para el desarrollo de energía solar
- Potencial recaudatorio a través de los grandes desarrollos mineros
- Potencial manufacturero a raíz de su cercanía a la frontera, enlaces ferroviarios, de gas natural y carreteros
- Potencial para la utilización de agua tratada en las áreas verdes de la ciudad

Debilidades

- Contaminación del medio ambiente por actividades extractivas, especialmente del agua
- Sobreexplotación de los mantos acuíferos de la región; estrés hídrico
- Baja rentabilidad del sector agropecuario por rezago en la tecnificación del campo, descapitalización del sector pecuario y problemas de comercialización
- Pérdida de dinamismo de la actividad manufacturera
- Baja disponibilidad de recursos hídricos para el mantenimiento de vegetación
- Comienzan problemas de vivienda abandonada en las periferias de la ciudad. Fraccionamientos en mal estado y lejos de los centros de trabajo.
- Especulación con el suelo por falta de regulación del mercado del suelo (predial diferencial, cobro por recuperación de plusvalías, etc.)
- Baja recaudación de ingresos propios
- Decremento del personal ocupado en actividad minera, a pesar del crecimiento de su productividad
- Concentración del 80% de la producción bruta total en tan solo 6 establecimientos económicos
- Problemas de conectividad con localidades rurales
- Existen localidades rurales de alta marginación, especialmente aquellas donde hay presencia importante de hablantes de alguna lengua indígena
- Dificultad para dotar servicios urbanos a localidades muy dispersas y con baja cantidad de población
- Alta marginación en la localidad urbana de Plutarco Elías Calles (La Y Griega) con acelerado crecimiento demográfico
- Desaceleración del crecimiento del personal ocupado en el último quinquenio
- Problemas de conectividad y accesibilidad al interior de la ciudad de Caborca, carencia de pavimentación de vialidades
- Servicio de transporte público deficiente
- Muy baja densidad poblacional: altos costos de servicios públicos, dependencia al transporte civil
- Contaminación del aire derivada de la baja cobertura vegetal en la ciudad y la circulación dominante de vehículos automotores privados
- Falta de tratamiento de agua residual



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Mala imagen urbana
- Baja cobertura de agua y drenaje en localidades rurales
- Incremento de la inseguridad
- Congestión vehicular por falta de orden del transporte público urbano y transporte pesado
- Carencia de infraestructura vial para el transporte no motorizado
- Altos niveles de fatality en tránsito urbano
- Falta de cobertura en los servicios de comunicación e información, principalmente en las localidades rurales del norte del municipio
- Ocupación habitacional informal en localidad de H. Caborca
- Mercado del suelo no regulado, no se cobran impuestos a la plusvalía o por mejoras urbanas
- Infraestructura ferroviaria como fuerte desarticulador vial al interior de la ciudad de Caborca
- Únicamente el 24% de la población cuenta con un acceso adecuado al espacio público abierto.
- La cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante es 27.7 veces inferior a la media óptima internacional.
- La sostenibilidad ambiental, así como la gobernanza y la legislación urbana se consideran como las dimensiones peor calificadas del estudio sobre Ciudades Prósperas (2017) de la ONU.
- El Índice básico de Ciudades Prósperas (2017) ubica a Caborca en el rango de políticas urbanas moderadamente débiles.

Amenazas

- Crisis económica mundial a raíz de la pandemia por Covid 19
- Consolidación de las actividades del narcotráfico en la región
- Cambio climático: sequías, desertificación y pérdida de biodiversidad
- Fuga de talentos por inseguridad y falta de oportunidades
- Riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y geológicos
- Incremento del flujo inmigratorio puede generar colapsos en la dotación de servicios públicos

II.5 Escenarios prospectivos: tendencial, deseado y factible

La perspectiva es una herramienta que permite establecer una visión de futuro deseable y prever los diferentes escenarios de desarrollo con el propósito de conseguir una imagen objetivo del territorio que se analiza. El análisis consiste en la construcción de escenarios partiendo de los resultados de los análisis previos (diagnóstico-pronóstico y análisis FODA), así como de los temas prioritarios definidos en los talleres de planeación participativa.

Para llevar a cabo lo anterior se analizan tres escenarios, en los cuales se incluyen los aspectos territoriales, sociales, económicos y ambientales.

En primer lugar, se analiza el escenario tendencial, es decir, aquel que se alcanzará de seguir con la conducta vigente.

En segundo lugar, se crea un escenario deseado, en otras palabras, el ideal de ciudad a alcanzar según los deseos de sus habitantes.

Y, en tercer lugar, se presenta el escenario factible, un escenario posible de lograr mediante una buena planeación e instrumentación. Es el futuro que refleja el esfuerzo bajo el esquema de gobernanza, es decir, del trabajo en conjunto de la sociedad, gobierno e iniciativa privada.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Escenario tendencial

El escenario tendencial supone no introducir ninguna intervención que modifique la evolución de la ciudad. Las bases de este escenario son la proyección demográfica, de la densidad poblacional, la huella urbana, así como los comportamientos sociales y parámetros de crecimiento de la ciudad. Según este planteamiento las áreas desfavorecidas agudizarían su situación, mientras que aquellas favorecidas continuarían en mejora.

En este sentido, Caborca seguiría experimentando:

- Acelerada expansión de la huella urbana. La tendencia indica que en 28 años podría triplicarse el área urbana.
- Decremento de la densidad poblacional en las áreas urbanas; de 20.03 Hab/has en 2022 pasaría a 9.39 Hab/has en el año 2050.
- Deficiente dotación de áreas verdes calificadas por habitante (0.54 m²/Hab).
- Alto porcentaje de vacíos urbanos dentro de la huella consolidada.
- Un servicio de transporte público ineficiente.
- Baja recaudación en ingresos propios.
- Conjuntos habitacionales cerrados de baja densidad que limitan el flujo peatonal y vehicular.
- Incremento progresivo de distancias y tiempos de traslado para la población.
- Se mantiene el crecimiento habitacional irregular e informal en las periferias.
- El agua residual es arrojada a los arroyos sin ningún tipo de tratamiento.

Escenario deseado

El escenario deseado presenta una visión ideal de ciudad, es decir, un modelo que mezcla los preceptos de sustentabilidad, seguridad, igualdad y eficiencia con las aspiraciones de sus pobladores.

De esta manera, este escenario presenta:

- La Heroica Caborca inicia un proceso de reurbanización o reutilización de terrenos subutilizados con lo que limita la expansión de su huella urbana a 4 mil hectáreas.
- La compactación de la ciudad promueve que las áreas urbanas alcancen densidades de población superiores a los 30 habitantes por hectárea.
- Las altas densidades permiten una mayor eficiencia para la dotación de servicios urbanos, tales como la cobertura policiaca, la recolección de basura, pavimentación, transporte público, la dotación de agua y el saneamiento público, entre otros.
- Los procesos de reurbanización basados en incentivos y cargas fiscales, como la captura de plusvalías, la contribución por mejoras o la implementación de un cobro predial más alto sobre grandes superficies en estado ocioso, permiten limitar la especulación con el suelo, catalizar la industria constructiva e incrementar la recaudación local.
- A través de incentivos fiscales, se recupera y revitaliza el centro de Caborca por medio de la ocupación habitacional en segundos pisos.
- Los cerros intraurbanos son declarados y adecuados como equipamiento público de recreación, construyendo una red de áreas verdes calificadas que alcanza el mínimo de 10 m² por habitante.
- Se abate el déficit de equipamiento en todo el municipio.
- Se reubica la línea de ferrocarril al norte, reemplazando el espacio por un parque infantil.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Se introducen sistemas de transporte público eficaces como el BRT (*Bus Rapid Transportation*) o de carril confinado.
- Se construye una red de ciclovías.
- Se dignifica la infraestructura peatonal por medio de la ampliación de banquetas y arborización.
- Se construye el libramiento de la ciudad.
- Se reemplaza el modelo de conjuntos cerrados de baja densidad por edificaciones de uso mixto al interior del área urbana.
- Caborca recupera su carácter industrial con la construcción de un corredor equipado con gas natural y accesos a ferrocarril y vialidades regionales.
- Se trata el cien por ciento de las aguas residuales.
- Se crea el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN Caborca).

Escenario factible

El escenario factible reconoce las limitaciones institucionales, financieras, sociales y políticas para alcanzar lo expuesto en el escenario deseado.

Entre estos aspectos, se reconocen las dificultades para limitar la ampliación de la huella urbana, factor preponderante para el aumento de la densidad y la estabilización de los costos de los servicios urbanos.

Al respecto, este escenario prevé la entrada progresiva de políticas de recuperación de plusvalías, contribución de mejoras y ajustes al impuesto predial con el fin de abatir la especulación con el suelo que conlleva a una ciudad distendida, dependiente del automóvil y con altos costos de mantenimiento; así como el fortalecimiento de las finanzas locales.

Asimismo, se toma en cuenta la entrada en vigor del presente PMDU que crea los lineamientos generales para alcanzar una ciudad sustentable, igualitaria y eficiente.

En consecuencia, se estima que, con los instrumentos mencionados, la densidad poblacional podrá detener su disminución. La huella urbana no creará más de 2,000 hectáreas en los próximos 28 años y el crecimiento poblacional implicará la ocupación de suelo intraurbano, así como desarrollos mixtos (habitacionales y comerciales en un mismo lote).

En este escenario se considera factible:

- La asignación de carriles confinados al transporte público y ciclistas.
- La arborización del 30% de las vialidades más transitadas por peatones.
- La conformación de un parque urbano en los cerros intraurbanos, así como el rescate de espacios públicos recreativos.
- La construcción del 50% del equipamiento faltante en las localidades de mayor tamaño del municipio.
- El tratamiento del 70% de sus aguas residuales.
- La construcción de un libramiento carretero.
- Se crea el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN Caborca).



Tabla II.26 Escenarios prospectivos

	Escenarios prospectivos al año 2050					
	Situación actual			Escenario tendencial		
	Población	Área urbana (has)	Densidad (hab/has)	Población	Área urbana (has)	Densidad (hab/has)
H. Caborca	69,255	3,368	20.56	97,080	11,017	8.81
Plutarco Elias Calles	5,506	364	15.13	13,705	779	17.59
Población urbana	74,761	3,732	20.03	110,785	11,796	9.39

	Escenario deseado			Escenario factible		
	Población	Área urbana (has)	Densidad (hab/has)	Población	Área urbana (has)	Densidad (hab/has)
	H. Caborca	120,000	4,000	30.00	102,800	5,000
Plutarco Elias Calles	14,000	400	35.00	14,000	500	28.00
Población urbana	134,000	4,400	30.45	116,800	5,500	21.24

Fuente: Elaboración propia.



III. MÓDULO NORMATIVIDAD

La elaboración del Programa Municipal de Desarrollo de Caborca tiene como propósito disponer de un instrumento formal de planeación territorial orientado a ordenar y regular el crecimiento de la población y de actividades económicas en la totalidad del territorio del municipio fin de lograr una distribución equilibrada y sustentable de las actividades que ahí se desarrollan así como la previsión de las necesidades de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento a nivel del centro de población.

Objetivos generales

- Elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, vivienda y equipamientos urbanos.
- Adecuar la distribución de las actividades económicas a las aptitudes del territorio;
- Propiciar la conformación de una estructura urbana funcional para el desarrollo económico
- Garantizar las condiciones de seguridad de la población ante riesgos y vulnerabilidad
- Preservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente.

Objetivos Particulares

- Prever las reservas de suelo y vivienda para la población
- Dosificar los elementos de servicios básicos y equipamiento urbano y regional.
- Garantizar la compatibilidad de los usos del suelo y la salvaguarda de la población ante riesgos y peligros.
- Conservar y mejorar el medio ambiente haciendo un uso racional y sustentable de los recursos naturales del Municipio.
- Contar con los elementos de infraestructura, equipamiento y conectividad, para la viabilidad de la generación de energía mediante una Central Fotovoltaica de cobertura regional y nacional.
- Contar con instrumentos eficaces, así como con el marco normativo para atender a las necesidades del desarrollo urbano debidamente actualizado.
- Disponer del instrumento de planeación previsto en la legislación en la materia, que permita la adecuada administración y operación urbana en la regulación del crecimiento urbano, las autorizaciones de los usos del suelo en el municipio, así como las acciones de urbanización.

Normas de desarrollo urbano

En este apartado se definen los criterios y normas de desarrollo urbano para lograr el Ordenamiento del Territorio planteado, a partir de la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

Ordenación del territorio

No se permite el crecimiento del área urbana y por consiguiente ningún tipo de fraccionamientos o desarrollos, sobre terrenos no aptos, tales como:

- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos a efectos de resonancia.
- Antiguos brazos o lechos secos de ríos o arroyos, ni sobre el área delimitada como inhabitable.
- Terrenos sobre hidratados que al licuar o abatir su nivel freático, pierden capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamiento y sensibles a asentamientos diferenciales.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Zonas con pozos naturales o artificiales, cavernas o minas o con serios problemas de hundimiento o alta compresibilidad. Se incluyen las zonas impactadas por extracción de material pétreo (cribas), en tanto no hayan sido remediados y no represente peligro por hundimiento o inundación.
- Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y de segundo orden de productividad, bancos de materiales, zonas de extracción minera.
- Zonas de recarga hidráulica. Las zonas destinadas para el control de avenidas pluviales.
- Zonas con relieve muy accidentado o con pendiente mayor al 35%, ni las partes altas de cerros.
- Zonas por encima de la cota máxima de factibilidad de dotación de agua potable o cualquier otra zona sin factibilidad de introducción de servicios.
- Franja de 75 metros del litoral con la presencia de acantilados ("paredones") a partir de la línea de costa desde del este del área urbana de Puerto Lobos hasta el límite municipal con Pitiquito.

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado, como mínimo a:

- 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 20 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenamiento a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 metros de zonas de conservación ecológica.
- 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

Todo tipo de uso industrial o almacenaje de gran escala con carácter de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para este fin.

- Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas y ecológicas que no deberán ser menores de 25 metros. Todo tipo de planta, aislada o agrupada, deberá estar bardeada.
- En la franja de amortiguamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.
- Las áreas industriales en general y, en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento del área urbana, para facilitar la eliminación de contaminantes y reducir los riesgos.
- Toda estación de servicio de gasolina deberá cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Proyecto y Construcción de PEMEX y demás disposición de observancia general que establezcan los requisitos técnicos y de ubicación para estaciones de servicio de gasolina.
- No se permitirá ningún uso habitacional en un radio de 50 metros desde el área de un tanque de almacenamiento de gas para carburación, ni ningún uso urbano en un radio de 15 metros. No se permitirá el acopio de tanques portátiles en las estaciones de gas para carburación.
- En caso de plantas de explosivos o productos extremadamente peligrosos, se deberá cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Proyecto y Construcción de PEMEX y demás disposición de observancia general que establezcan los requisitos técnicos y de ubicación para estaciones de servicio de gasolina.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

inconvenientes para instalarse en los interiores de los centros de población deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso y a 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

Con respecto a ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo:

- No se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal.
- En los ductos, las estaciones de recompresión (gases), o rebombeo (líquidos) o control, estarán espaciadas a un mínimo de 12 kilómetros y un máximo de 30 kilómetros. Toda estación deberá estar en área de aislamiento, con un radio mínimo de 300 metros, no permitiendo ningún tipo de uso urbano en su interior.
- Todo tipo de ducto que pase cercano a un asentamiento urbano deberá construirse con tuberías de acero según las especificaciones de PEMEX, y con un control extraordinario de sus soldaduras de unión.
- La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo, gasoducto o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

Infraestructura

Infraestructura de agua y drenaje:

- En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos de agua.
- No se permitirán descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier manto acuífero.
- No se permitirá captación de agua abajo de una descarga residual, aun cuando ésta sea tratada.
- El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a los centros de población, deberá ser potabilizada.
- No se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica arriba de la cota piezométrica máxima que permita el sistema determinado por el organismo operador. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo de un tanque regulador para uso exclusivo.
- Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Solo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en instalaciones superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en tubería e instalaciones.
- La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.
- Los rellenos posteriores al tendido de las redes de tuberías, de cualquier tipo deberán tener una compactación equivalente a la del terreno o a la estructura de pavimento en que se instalan.
- Para la previsión de gastos en litros de agua potable por habitantes al día en las zonas habitacionales y de reserva habitacional se considerarán 350 lpd, como mínimo, y para otros usos se considerarán los estándares establecidos por CONAGUA.
- Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75% de la dotación diaria señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos ocasionados por lluvias y, si es el caso, las filtraciones freáticas.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%, además de un registro en el interior del predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros. Por 0.90 metros de profundidad.
- Para la protección de la tubería del paso vehicular, deberá haber una profundidad mínima de 0.90 metros, entre nivel de piso y lomo superior de tubería, en diámetros de hasta 0.45 metros. En diámetros mayores, la profundidad deberá ser por lo menos de 1.20 metros.
- Las plantas de tratamiento de aguas negras de cobertura amplia o general para el asentamiento deberán estar cercadas en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberán empujar en las partes más bajas del área urbana, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá separar, por lo menos, a 100 metros de los tiraderos de desechos sólidos.
- Podrán ubicarse pequeñas plantas de tratamiento en diferentes puntos de la ciudad para reuso del agua para riego y/o usos industriales, las que deberán garantizar que la tecnología usada elimine cualquier tipo riesgo ambiental o de salud, y no deberá producir malos olores o mal aspecto. Podrán ubicarse dentro de predios industriales, comerciales equipamientos o áreas verdes y deportivas, procurando que no interfieran con el funcionamiento propio de estos. Las instalaciones propias de estas plantas no deberán ser visibles desde la vía pública y no deberá haber ningún uso habitacional en un radio de 20 metros.

Vialidad y transporte

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios, puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal o estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- Toda circulación de los sistemas viales urbanos y regionales deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos, pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.
- Se deberá prever la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán ubicar fuera de la reserva territorial prevista para ocuparse a corto y mediano plazo según este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Los libramientos deben canalizar una alta proporción del transporte de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior del área urbana. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario de la localidad.
- Las terminales y centrales de auto transportes de carga y autobuses de pasajeros foráneos se deberán instalar en las derivaciones entre el libramiento y la vialidad primaria local. También, a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el autotransporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano.
- No se permitirá el establecimiento de comercio, industria o bodegas que requieran vehículos pesados, tipo *trailers* o similares de carga hacia el interior del sector centro urbano. Los mismos sólo podrán seguir utilizando este tipo de transporte, cuando obtengan permiso de tránsito y gase se sujetar a los horarios que para el efecto se establezcan.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública, se deberá dejar, como mínimo, una distancia de 5 metros entre la esquina y el inicio del cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

será de 2.50 metros y el largo de 5.50 metros.

- Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública en las entradas vehiculares de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en cualquier tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos en la vía pública, especialmente en zonas habitacionales. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería sin que medie un dictamen técnico que justifique ampliamente la modificación. Las áreas de estacionamiento deberán estar perfectamente limitadas y señalizadas.
- El espacio para estacionamiento se proporciona al usuario en tres formas; en la vía pública, en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, y el que debe ofrecerse en cada edificación, el cual deberá cumplir con los requerimientos mínimos que se establecen en el Reglamento de Uso de Suelo, que forma parte del presente programa como Anexo III. En la vía pública solo se permitirán "estacionamientos exclusivos" para personas con discapacidad, ascenso y descenso de transporte público y sitios de taxis.

Para la construcción de pavimentos se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Las pendientes de bombeo de arroyos de eje y de banquetas hacia el arroyo, será el que se determine de acuerdo con el estudio hidrológico para el correcto funcionamiento pluvial.
- La pendiente mínima admisible en el sentido longitudinal será de 3 al milímetro.
- El ancho mínimo de paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos será de 1.00 metro.

La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de postes o luminarias será de 0.15 metros. No se deberán utilizar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

Las vialidades al interior de los centros de población deberán apegarse a lo establecido en la estrategia de vialidad y deberán considerar las secciones tipo (derechos de vía) contempladas en el plano E-6.

No se deberá construir ningún tipo de edificación en los derechos de vía marcados en este programa y no se autorizará ninguna construcción, fraccionamiento, desarrollo, fusión o subdivisión de predios que se encuentren afectados por estos derechos de vía, sin que éstos sean respetados y cedidos a los bienes del dominio público.

La altura mínima admisible para elementos verticales sobre vialidades, tales como puentes, semáforos, señalizaciones, pasos a desnivel u otros similares, dentro de la mancha urbana será de 4.50 metros.

Medio ambiente

- Todo fraccionamiento o desarrollo deberán presentar como requisito para la obtención de Licencia de Uso de Suelo el resolutorio favorable de impacto ambiental correspondiente. Se exceptúan de este requisito los fraccionamientos habitacionales que no forme parte de un desarrollo mayor y que no sean mayores de 1 hectárea, siempre y cuando se encuentren dentro de la mancha urbana actual. Esta superficie mínima puede cambiar en caso de emitirse un acuerdo del ejecutivo estatal que amplíe esta excepción.
- Toda edificación o instalación de uso Industrial, así como todos aquellos de comercio y servicios de mayor impacto o aquellos que por su magnitud o riesgo se incluyan como condicionados en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo deberán presentar el resolutorio favorable de impacto ambiental, en la modalidad y por la autoridad competente que para el

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

efecto establece la Normatividad ambiental. Aquellos establecimientos que manejen material peligroso o generen residuos peligrosos, en cantidad tal que se consideren como actividad riesgosa, deberán presentar el análisis de riesgo correspondiente conforme la Normatividad ambiental.

- Los nuevos desarrollos habitacionales con concepto de cerradas, cuando así lo requiera el Ayuntamiento, deberán destinar áreas para la ubicación de contenedores de basura, sin perjuicio de las áreas verdes y de equipamiento propias del desarrollo; deberán ubicarse por fuera del desarrollo, hacia una calle colectoras o primaria, a fin de facilitar su recolección.
- También las edificaciones que generen residuos sólidos deben contar con un espacio destinado al depósito de éstos.
- Estos depósitos de basura no deberán generar malos olores, mal aspecto, ni propiciar fauna nociva, para evitar los impactos sobre el medio ambiente y la imagen urbana.

Imagen urbana

Para la preservación del patrimonio histórico-cultural, se deberán considerar los siguientes criterios:

- La dimensión máxima de cartelera permitida en anuncios espectaculares es de 24 metros cuadrados. No se permitirá más de una cartelera por estructura.
- La altura máxima permitida para anuncios independientes o espectaculares es de 15 metros contados desde el nivel medio del terreno a la parte superior de la cartelera.
- No se permitirá anuncios en los nuevos cruces que se generen por la intersección de ejes estructurales.
- Para efecto de la presente norma se considera como "cruce" los predios comprendidos en un radio de 100 metros desde cualquier punto de la superficie de rodamiento propio de la intersección de las dos vialidades que generan la intersección.
- En las carreteras de acceso a la ciudad no se permitirán espectaculares a una distancia menor de 1000 metros entre ellos.
- En las zonas urbanas no podrán instalarse anuncios espectaculares a una distancia menor de 250 metros de otro existente.
- No se permiten la colocación de anuncios espectaculares, pantallas o similares en azoteas de edificios, permitiéndose solamente los anuncios que sean autoportantes o adosados a la fachada de los edificios, siempre y cuando no sobresalga de ésta, sino que guarde proporción con el edificio y no deforme o altere las fachadas del mismo.

Prevención y atención a emergencia urbanas

- Toda construcción de alto riesgo de siniestro y/ o que alojen importante número de usuarios, deberá obligatoriamente contar con salidas de emergencia adicionales a las de uso diario, suficientes en número, distribución, tamaño y señalización, para desalojar sus espacios en un tiempo máximo de 5 minutos. Los edificios de servicios y oficinas, con más de cinco niveles o quince metros de altura, deberán contar con escaleras de emergencia, protegidas contra incendios o no cubiertas, adosadas al exterior, con una puerta de abatimiento hacia el exterior en cada piso.
- Toda construcción de servicios, oficinas o alojamientos deberá contar con un extinguidor por localidad o superficie de hasta 300 metros cuadrados o, en su caso, hidrantes equipados con manguera para cubrir, como mínimo, el área señalada anteriormente. En todos los casos, las construcciones deberán estar dotadas de sistemas independientes sobre tuberías hidráulicas en sus depósitos normales, para su potencial uso contra incendios a través de un sistema de bombeo independiente y automático, al abrir cualquier válvula de emergencia. En construcciones

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- de alto riesgo, el mínimo de volumen hidráulico contra incendio deberá ser de 20,000 litros.
- Los edificios con riesgo de incendio o de grandes superficies cubiertas deberán considerar sus respectivas franjas de amortiguamientos, las que se deberán mantener despejadas de tal forma que permitan la realización de maniobras de los equipos de bomberos y rescate.

Administración del desarrollo urbano

- Los anteproyectos de fraccionamientos deberán apegarse a los usos y destinos del suelo que se establecen en el plano de Estrategia y ser autorizados mediante el procedimiento común, dotándose de vialidades primarias y colectoras.
- Se deberá contemplar la donación del área establecida para el caso, en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el área verde correspondiente.
- Toda edificación deberá cumplir con el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) y la altura máxima permitida en la zona en que se encuentre³³.
- Todo fraccionamiento o desarrollo deberá contar con Licencia de Uso de Suelo, otorgada con apego a este Programa.
- Toda edificación o predio con un uso de suelo distinto al habitacional unifamiliar debe contar con Licencia de Uso de Suelo específica para el giro que desarrolle.
- Solo se otorgará Licencia de Uso de Suelo a quien acredite plenamente su propiedad mediante título o escritura pública debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo el propietario el responsable de lo establecido en la Licencia.
- Solo podrá cederse este derecho, mediante contrato legal de arrendamiento, el cual deberá ser presentado juntamente con la acreditación de la propiedad. En este último caso la Licencia tendrá vigencia en tanto dure el contrato de arrendamiento y podrá ser renovada a solicitud del interesado, debiendo ser presentada en tiempo y forma ante el H. Ayuntamiento de Caborca.
- Cuando el predio cambie de uso o giro específico, deberá obtener una nueva Licencia que ampare el nuevo giro que se pretende.
- Cuando el predio cambie de propietario, sin que haya cambiado el uso y giro específico, la Licencia podrá ser ratificada a nombre del nuevo propietario, quien adquirirá en ese momento los derechos y obligaciones correspondientes.
- Solo se podrán ratificar las Licencias de Uso de Suelo expedidas con anterioridad a este Programa cuando éstas no contravengan lo establecido en él.

Dosificación de Equipamiento urbano

La dosificación de equipamiento, así como las previsiones de suelo para su ubicación particularmente en las áreas de expansión, se efectuará con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU).

Cada fraccionamiento o desarrollo que se autorice en los centros de población cumplirá con el área de donación para equipamientos y áreas verdes que para el efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberá diferenciar claramente el área equipamiento del área verde.
- Las áreas verdes deberán entregarse al Ayuntamiento, totalmente equipadas, con los dispositivos necesarios para su riego.
- No se permitirán áreas que por sus pendientes o características físicas o de ubicación no puedan

³³ Ver capítulo III, Estrategia, Modalidades de ocupación e intensidad del suelo, pág. 116.



- ser utilizados para los fines a los que se han de destinar.
- Las siguientes áreas no se considerarán como parte del porcentaje de donación requerido por la ley, aunque sean cedidos a los bienes del dominio público: camellones, área de cerros o barrancas, arroyos, áreas decorativas en los accesos de fraccionamientos, ni ninguna otra que no pueda cumplir con los fines requeridos para las áreas verdes, de esparcimiento y convivencia (parques y jardines).
- En desarrollos tipo cerradas las áreas de equipamiento deberán quedar fuera de éstas y el ingreso a estas áreas deberá ser por calles que no tengan control de acceso.
- Se deberá buscar la concentración del equipamiento en módulos con las dimensiones adecuadas. En desarrollo con varias secciones, especialmente las que están en esquemas de cerradas se deberá concentrar el equipamiento, pero el área verde se deberá proporcionar en cada sección, preferentemente en el interior de ellas.
- No se deberán cambiar el destino a las áreas verdes y por ningún motivo podrán ser enajenadas. En los casos de los equipamientos deberán destinarse exclusivamente para los fines de interés públicos.

La elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de contempla la dosificación de elementos de equipamiento urbano que requiere la población en el corto y mediano plazo, considerando las tendencias en las variaciones de la población.

La superficie de cada uno de los elementos de equipamiento ha sido definida en base al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y al Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (Normas y Especificaciones para Estudios).

A continuación, se describen los elementos de equipamiento urbano que requiere la población del Centro de Población de Caborca y que deberán considerarse en el programa de acciones derivadas.

Jardín de Niños. Inmueble en el que se establece una o dos escuelas del nivel preescolar, en diferente turno de operación, y en el cual se imparten conocimientos básicos para estimular la formación de hábitos, aptitudes, habilidades y destrezas, a grupos de alumnos con 4 y 5 años de edad, con duración variable de uno a tres años de estudio. Para cumplir con sus funciones debe contar con aulas didácticas, aula cocina, salón de usos múltiples, dirección, bodega, intendencia, sanitarios, plaza cívica, estacionamiento, área de juegos, áreas verdes y libres. Para su establecimiento se recomiendan módulos tipo de 9 y 8 aulas.

Escuela Primaria (SEP). Inmueble en el que se albergan una o más escuelas del nivel elemental, área básica del Sistema Educativo, en el cual se atiende la enseñanza de grupos de alumnos con edad entre 6 y 14 años, en los turnos matutino y vespertino, y en algunos casos el turno nocturno para población estudiantil con mayor edad. En este elemento se imparten 6 grados de estudio cuya duración es un año cada uno; en él se inculcan los valores sociales, y se imparten conocimientos y principios científicos y culturales básicos, como antecedentes propedéuticos obligatorios para el nivel medio básico. Para cumplir sus funciones el inmueble debe contar con aulas, dirección, bodega, cooperativa, intendencia, sanitarios, plaza cívica, cancha de usos múltiples, áreas verdes y libres, estacionamiento.

Secundaria General (SEP). Inmueble ocupado por una o más escuelas del nivel medio básico, área secundaria general, en el cual se proporcionan los conocimientos respectivos en los turnos matutino y vespertino, a los alumnos egresados de las escuelas primarias. En esta escuela se imparten los conocimientos adquiridos en el nivel elemental para que los educandos puedan continuar sus estudios del nivel medio superior; consta de tres grados de estudio para atender a jóvenes de 14 a 17 años de edad y hasta de 17 años de edad en el tercer grado. En el mismo inmueble se pueden impartir la secundaria para trabajadores a jóvenes que no pueden ingresar al primer grado de secundaria por ser

hospitalización, cada U.M.F. tiene identificada la unidad superior a la que deberá derivar a los pacientes. Su ubicación se recomienda en localidades mayores de 10,000 habitantes estableciendo cualquiera de los módulos tipo, constituidos por 1, 2, 3, 5, 10 y 15 consultorios respectivamente.

Tabla III.2 Dosificación de Equipamiento Básico por sectores de la localidad de H. Caborca

	DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LA HERENCIA CABORCA														
	CENTRO			CENTRO-NORTE			ESTE			NORTE			NOROESTE		
	q*	l**	m2	q*	l**	m2	q*	l**	m2	q*	l**	m2	q*	l**	m2
Educación															
Jardín de niños										1	B	1,575			
Primaria										1	B				
Secundaria													1	A	
Media superior										1	B	12,500			
Cultura															
Biblioteca Pública Municipal	1	C	270				1	C	270	1	C	270	1	C	270
Recreación															
Juegos infantiles	1	B	3,500									1	C	1,200	
Jardín vecinal										1	C	2,500		C	2,500
Parque de barrio													1	B	30,800
Anticentro social															
Centro de Desarrollo Comunitario															
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CAD, guardería)															
Total de requerimiento de superficie			3,770			0			270			16,845			34,820

*cantidad, **tipo

	DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LA HERENCIA CABORCA												
	NOROESTE			SUR			SUROESTE			ESTE			TOTAL
	q*	l**	m2	q*	l**	m2	q*	l**	m2	q*	l**	m2	Superficie (m2)
Educación													0
Jardín de niños				1	B	1,575							1,575
Primaria										1	B		0
Secundaria													0
Media superior							1	B	12,500				12,500
Cultura													0
Biblioteca Pública Municipal	1	C	270	1	C	270	1	C	270	1	C	270	1,080
Recreación													0
Juegos infantiles										1	C	1,200	1,200
Jardín vecinal	1	C	2,500				1	C	2,500				5,000
Parque de barrio													30,800
Anticentro social													0
Centro de Desarrollo Comunitario													2,400
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CAD, guardería)													825
Total de requerimiento de superficie			6,420			1,845			17,975			270	51,100

*cantidad, **tipo

Fuente: Elaboración propia.

Puesto de Socorro (CRM). Elemento de la Cruz Roja Mexicana, en el que fundamentalmente se ofrecen durante las 24 horas del día los servicios médicos de urgencia, de primer contacto y a nivel primario, y se coordinan con atención médica pre-hospitalaria. En este elemento se deben aplicar medidas de soporte vital y resuscitación; si el paciente o lesionado requiere de atención médica inmediata para salvar la urgencia, debe contar con el servicio de ambulancia para trasladarlo al hospital más cercano para recibir la atención adecuada a la enfermedad o lesión. Debe estar constituido por áreas de urgencias, urgencias básicas, consultorio, radiocomunicación, área para socorristas y paramédicos, oficinas administrativas y comités, almacén, sanitarios, sala de espera, vestíbulo, estacionamiento y espacios

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

abiertos exteriores. Para su dotación se recomienda utilizar módulos tipo de 5, 6, 10 carros camilla. Es recomendable su establecimiento en localidades mayores a 5,000 habitantes.

Centro de Desarrollo Comunitario (DIF). Inmueble donde se deben proporcionar los servicios de asistencia social que apoyan la aceptación y participación de la población marginada o de escasos recursos, en los programas que propician una mejor organización, interrelación y superación de la comunidad. Se deben proporcionar los servicios de guardería para niños, enseñanza abierta, capacitación para el trabajo, ayuda alimentaria directa; vigilancia del estado de nutrición, orientación nutricional, atención médica, protección al salario, atención del anciano, desarrollo del adolescente, sociales y de esparcimiento, comunales y trabajo social. Para proporcionar estos servicios debe contar con área de gobierno, servicios generales, servicios de apoyo a la comunidad (peluquería, tortillería, panadería, Lechería, Consultorio médico, etc.); BSI, como espacios para enseñanza y capacitación (biblioteca, aulas y talleres), aula de danza, aula de usos múltiples, gimnasio, juegos infantiles y canchas deportiva, entre otros espacios. Se recomienda su dotación en localidades mayores de 5,000 habitantes, para lo cual se sugieren tres módulos tipo constituidos por 10, 7 y 5 aulas, en una superficie de terreno de 2,400 m² en todos los casos.

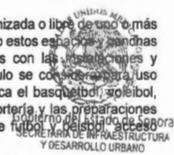
Juegos Infantiles. Superficie acondicionada y delimitada para la recreación infantil, plana o con desniveles, generalmente integrada con área de juegos y plazas, andadores, áreas de descanso y áreas verdes, adecuadas a las edades de la población infantil usuaria. Estos servicios se deben proporcionar a la población hasta los 12 años y es conveniente su implementación en áreas separadas por grupos de edades de acuerdo a las etapas de desarrollo, pudiendo ser una zona para niños de hasta 6 años y otra para niños de 7 a 12 años de edad. Su instalación es necesaria en localidades a partir de 2,500 habitantes, proponiendo para ello módulos de 5,500; 3,500 y 1,250 m² de terreno, los cuales pueden variar en función de las necesidades específicas.

Jardín Vecinal. Espacio abierto y arbolado de servicio vecinal, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; por su proximidad con las zonas de vivienda, debe contar con andadores y lugares de descanso, juegos y recreación infantil, kiosco, fuente de sodas, sanitarios y áreas verdes. Su dotación se recomienda en localidades mayores de 5,000 habitantes, aunque puede requerirse en comunidades más pequeñas; para lo cual se sugieren módulos con superficie de 10,000; 7,000 y 2,500 m² de terreno.

Parque de Barrio. Espacio abierto arbolado destinado al libre acceso de la población en general para disfrutar del paseo, descanso y recreación. Su localización corresponde a los centros de barrio, preferentemente vinculado con las zonas habitacionales. Está constituido por áreas verdes y para descanso, áreas de juegos y recreación infantil, plazas y andadores, sanitarios, bodegas y mantenimiento, estacionamiento y eventualmente instalaciones de tipo cultural.

Su dotación se recomienda en localidades mayores de 10,000 habitantes para lo cual se definieron módulos tipo de 44,000; 30,800 y 11,000 m² de terreno, los cuales pueden variar en función a las necesidades específicas.

Modulo Deportivo (CONADE). Superficie acondicionada para la práctica organizada o libre de uno o más deportes en canchas e instalaciones complementarias y de apoyo, delimitando estos espacios y canchas con las dimensiones reglamentarias de cada deporte, y acondicionadoras con las instalaciones y aditamentos propios de las disciplinas deportivas que la integran. El módulo se considera para uso público en general y cuenta con cancha de usos múltiples donde se practica el básquetbol, voleibol, fútbol rápido y bádmiton, acondicionada con la instalación de un tablero portera y las preparaciones necesarias para voleibol y bádmiton; también debe contar con cancha de fútbol rápido, áreas



principal, administración, servicios, estacionamiento y áreas verdes y libres. Su dotación se recomienda en localidades de 2,500 habitantes en adelante, para lo cual se han establecido módulos tipo de 1, 2 y 3 canchas, los cuales se pueden combinar para satisfacer las necesidades locales. El o los módulos tipo que se seleccionen dependerán del tamaño de la ciudad, de la tradición deportiva y/o del interés de las autoridades y la comunidad por impulsarla.

Cementerio. Equipamiento destinado para alojar los restos mortuorios de los seres humanos de manera digna y legal; depositándolos en tumbas, criptas o mausoleos; en él se proporcionan servicios de administración, ceremonias religiosas, inhumación, cremación, exhumación, mantenimiento y visitas a sepulcros. Debe contar con administración y servicios generales, capilla y servicios mortuorios, área de cremación, área de fosas, circulaciones principales y áreas verdes, caseta de vigilancia y estacionamiento. Es necesaria su dotación en localidades mayores de 2,500 habitantes, recomendando para ello módulos tipo de 11,630; 2,860 y 180 fosas, considerando 5.20 m² de terreno por fosa. Su localización deberá ser en todos los casos fuera del área urbana, en la periferia inmediata y con fácil accesibilidad, en zonas que no estén destinadas al crecimiento urbano, para evitar que en el futuro queden inmersos en áreas urbanizadas.

IV. MÓDULO ESTRATEGIA

La presente versión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca se orienta a poner al día las nuevas condiciones derivadas de la actualización del marco jurídico nacional y estatal, la expansión de la actividad minera en la región, la vocación del territorio para la generación de energía solar, así como las necesidades que conlleva el crecimiento urbano.

Por otro lado, la estrategia del programa enfatiza la prevención de riesgos y evita posibles condiciones de vulnerabilidad derivadas de la intensa actividad minera, así como de los fenómenos naturales que aquejan a la región, especialmente los hidrometeorológicos.

IV.1 Modelo de ocupación del territorio

El modelo de ocupación del territorio se diseña a partir del diagnóstico-pronóstico y la imagen objetivo que se desea alcanzar a largo plazo. Su composición parte de la definición de políticas para la utilización del territorio municipal, cuya función es definir el tipo e intensidad de uso del suelo de acuerdo con las necesidades sociales, de desarrollo económico y las cargas ambientales que suponen.

El modelo se compone de cuatro políticas para lograr su objetivo: Protección (Prt), Preservación (Prs), Conservación (Cns) y Aprovechamiento (Apr). De éstas, la política de Aprovechamiento incluye al espacio urbanizado, urbanizable y no urbanizable; el resto son consideradas políticas de uso predominante no urbanizable.

Los espacios de Protección (Prt) resultan los perímetros de mayor valor ambiental y, por lo tanto, se sujetan a mayores restricciones para el aprovechamiento. Éstos se componen por las llanuras costeras salinas con ciénegas, ya sean naturales o artificiales, que constan de áreas sin elevaciones o depresiones prominentes de la zona costera, con alto contenido de sales y con vegetación adaptada a estas condiciones de salinidad, que puede ser halófila, manglares y otra vegetación similar.

Las llanuras costeras naturales son humedales que se han logrado mantener, en estos espacios se incluyen los catalogados como sitios Ramsar, pertenecientes al acuerdo internacional para la protección de los humedales, así como las Áreas Naturales Protegidas dentro del límite municipal, las cuales, de manera particular, tienen el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna dentro del ANP "Islas del Golfo de Baja California".

Por su parte, las llanuras costeras artificiales son consecuencia de la construcción de estanques acuícolas, generalmente sobre las naturales. El abandono de la actividad económica suele conducir al restablecimiento de una vegetación similar a la de los humedales costeros, por lo que se asignan medidas altamente restrictivas para su utilización, esperando su progresiva restitución.

La política de Preservación (Prs) asigna un uso medianamente restrictivo para el aprovechamiento. Su delimitación corresponde a las denominadas sierra baja y llanura aluvial con dunas. La primera, compuesta por terrenos de pendiente abrupta, generalmente con suelos delgados o roca aflorante, en altitudes menores a los 600 msnm. Y, la segunda, conformada por "terrenos con montículos de arena acumulada por el viento"³⁴, de pendientes suaves y climas extremos, donde predomina la vegetación de dunas.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

³⁴ Diccionario de Datos Fisiográficos. Base de Datos Geográficos, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, D.F.

La política de Preservación, al igual que la de Protección, prohíbe la expansión de la actividad minera, por lo que este tipo de aprovechamiento deberá contenerse en los perímetros permitidos previamente a la publicación del PMDU. Asimismo, se condiciona el desarrollo turístico inmobiliario y se impulsa al turismo de bajo impacto, como de aventura y cultural.

La política de Conservación (Cns) presenta menores restricciones para la utilización del suelo en comparación a los usos antes descritos. Dentro del municipio, éstos se conforman por lomeríos elevados, bajadas con lomeríos y campos de dunas. Los primeros dos tipos se componen por elevaciones con pendientes moderadas a bajas, generalmente con suelos delgados o roca aflorante, en altitud menor a los 600 msnm y con climas generalmente secos y cálidos. El segundo tipo suele contener una actividad minera más intensa que el primero.

En cuanto a los campos de dunas, son terrenos con pendientes suaves, suelos dominados por una textura gruesa en áreas cercanas a la costa y un clima caluroso. Estos espacios contienen políticas para el impulso del turismo de aventura.

También, dentro de las estrategias más destacadas de la política de Conservación se encuentra la posibilidad de autorizar aprovechamientos mineros y turísticos inmobiliarios, condicionados a una serie de criterios y obligaciones detallados en apartados posteriores del presente programa.

La política de Aprovechamiento (Apr) se aplica sobre los espacios aptos para el desarrollo agrícola y pecuario, considerados como no urbanizables. Asimismo, incluye a las áreas urbanizadas y urbanizables, con estrategias precisadas en el apartado de Zonificación Secundaria.

IV. 2 Estrategia de desarrollo

La estrategia de desarrollo del PMDU corresponde a la orientación, guía o rumbo de la acción hacia el futuro. Responde a cómo lograr los objetivos propuestos. Su definición se deriva de las políticas expuestas en el modelo de ocupación territorial y se particulariza en políticas de crecimiento urbano, mejoramiento y conservación.

Las primeras refieren a la continuidad espacial y temporal que se le pretende dar a las áreas urbanizables; las de mejoramiento consideran el reordenamiento, rehabilitación, renovación y dotación de aquellos elementos sobre el área urbanizada que pueden ampliar la eficiencia y funcionalidad de la ciudad, abatir rezagos sociales, aumentar el nivel de servicio o confort de los habitantes y mejorar el paisaje e imagen urbana; y, por último, las de conservación buscan preservar elementos con valor urbano, histórico-cultural o ambiental que contribuyan a aumentar la calidad de vida y la sustentabilidad.

Política de crecimiento urbano

- Adecuar la estructura urbana de corto, mediano y largo plazo, mediante la consideración de ejes estructuradores preexistentes dado el trazo de vialidades regionales, líneas de infraestructura eléctrica y canales de riego.
- Definir las reservas para los futuros aprovechamientos habitacionales, comerciales, mixtos e industriales acorde con las necesidades de crecimiento de la población y de los requerimientos de equipamiento urbano.
- Aprovechar las oportunidades de Caborca en congruencia con su vocación y cumplir las condiciones naturales de la región para las actividades agropecuarias, turísticas, mineras y de generación de energía.

- Prever las reservas para alojar nuevas actividades de servicios relacionados con el desarrollo económico como la recreación y el turismo.
- Buscar el aprovechamiento eficiente y compacto del espacio por medio de la ocupación de áreas baldías.
- Definir lineamientos que promuevan la densificación de las zonas urbanas.

Política de mejoramiento

- Equilibrar la distribución de usos de suelo a efecto de permitir la definición de corredores mixtos, el acceso a los equipamientos de salud, educación, recreación y deporte, en el área urbana.
- Jerarquizar la red de vialidad a fin de que propicie la movilidad funcional de personas.
- Promover la recuperación y regeneración del centro histórico y Pueblo Viejo.
- Impulsar la cobertura de los servicios públicos básicos en la totalidad del territorio municipal.
- Adecuar las zonas de salvaguarda que garanticen las condiciones de seguridad y tranquilidad de la población ante riesgos y vulnerabilidad.
- Mejorar y conservar la imagen urbana a través de un reglamento municipal de imagen urbana.
- Promover la arborización de calles y avenidas.
- Proponer la implementación de un transporte público rural, suburbano y urbano de alta eficiencia, sustentable, de acceso universal, equitativo y seguro.
- Prever las reservas óptimas para catalizar el desarrollo manufacturero.



Mapa IV.1 Modelo de ocupación del territorio

Política de conservación

- Proteger el patrimonio natural y construido del municipio, así como promover su accesibilidad con fines culturales y recreativos.
- Conservar los márgenes de los arroyos y preservar vegetación endémica.
- Promover el manejo eficiente del agua con el fin de reducir el estrés hídrico de los mantos acuíferos del municipio.
- Regular y promover la vigilancia de los usos del suelo, especialmente los derivados de la actividad minera.
- Promover el tratamiento adecuado de los desechos sólidos y líquidos.
- Impulsar la economía circular a partir del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.

Área normativa y límites de los Centros de Población

De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el término Centro de Población se define como "Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión".¹⁷

En el presente Programa se reconocen dos centros de población correspondientes a las localidades de Heroica Caborca y Plutarco Elías Calles (La Y Griega). La superficie y ubicación se muestran a continuación:

Tabla IV.1 Coordenadas geográficas del límite de Centro de Población y distribución de superficies de la zonificación primaria Heroica Caborca

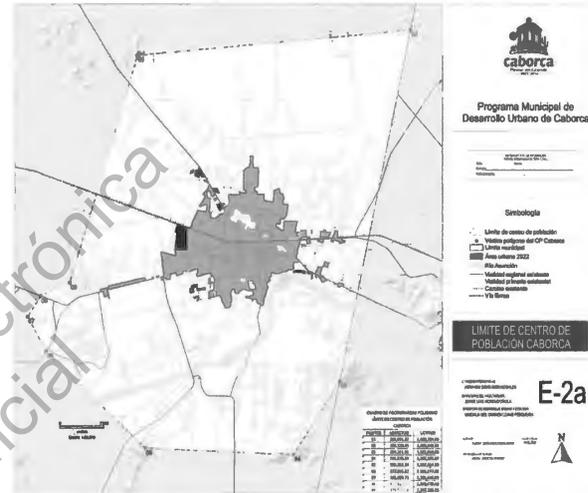
PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
01	383,001.27	3,408,724.03
02	396,378.45	3,409,848.94
03	394,221.91	3,391,910.68
04	391,579.23	3,388,181.67
05	383,212.34	3,388,634.08
06	377,093.32	3,393,677.60
07	376,669.73	3,385,445.93
08	377,415.71	3,396,479.43
09	375,072.03	3,397,125.15

**CENTRO DE POBLACIÓN DE CABORCA:
ZONIFICACIÓN PRIMARIA**

Concepto	Superficie (m ²)	Superficie (has)	Porcentaje
Área Urbanizada	31,895,000	3,189.56	9.96%
Área Urbanizable	18,787,206	1,878.72	5.87%
Área No Urbanizable	269,455,754	26,945.58	84.17%
Área Total Centro de Población	320,137,960	32,013.86	100.00%

Fuente: Elaboración propia

¹⁷ Artículo 2, fracción VII de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (21 de junio del 2018).



Mapa IV.2 Límite de Centro de Población Heroica Caborca

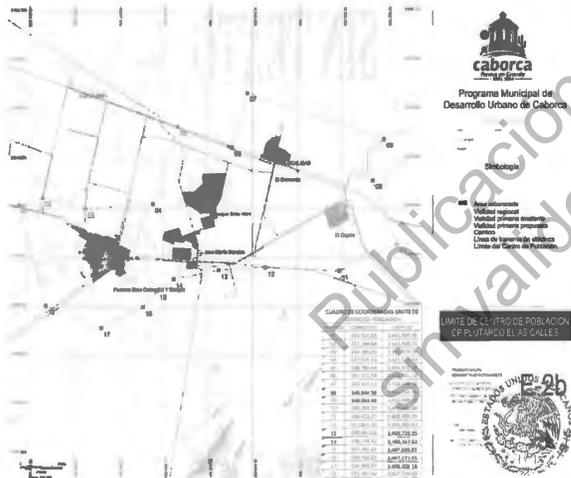


Tabla IV.2 Coordenadas geográficas del límite de Centro de Población y distribución de superficies de la zonificación primaria Plutarco Elías Calles

CUADRO DE COORDENADAS LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN		
PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
01	331,167.44	3,411,699.36
02	332,294.86	3,411,983.71
03	334,509.35	3,411,472.75
04	337,595.36	3,411,632.43
05	338,794.44	3,414,977.28
06	341,372.53	3,434,041.16
07	342,147.52	3,416,408.40
08	346,564.56	3,414,292.90
09	348,093.65	3,412,408.18
10	348,209.72	3,409,665.80
11	346,422.27	3,406,589.39
12	342,881.10	3,406,792.63
13	340,543.29	3,406,723.35
14	338,475.17	3,406,367.62
15	337,701.55	3,407,888.81
16	336,992.22	3,407,173.93
17	334,986.07	3,406,305.16
18	332,361.42	3,407,334.86

CENTRO DE POBLACIÓN DE PLUTARCO ELÍAS CALLES: ZONIFICACIÓN PRIMARIA			
Concepto	Superficie (m2)	Superficie (has)	Porcentaje
Área Urbanizada	8,811,490	881.15	8.35%
Plutarco Elías Calles	3,084,592	308.46	2.92%
José María Morelos	395,882	39.59	0.38%
El Coyote	944,500	94.45	0.90%
El Diamante	898,135	89.81	0.85%
Parque Solar Abril	3,367,281	336.73	3.19%
Subestación eléctrica	121,100	12.11	0.11%
Área Urbanizable	4,979,509	497.95	4.72%
Plutarco Elías Calles/I.M. Morelos	4,399,000	439.90	4.17%
El Coyote	214,458	21.45	0.20%
El Diamante	366,053	36.61	0.35%
Área No Urbanizable	77,920,491	7,792.05	73.86%
Área Total Centro de Población	105,502,489	10,550.25	100.00%

Fuente: Elaboración propia.



Mapa IV.3 Límite de Centro de Población Plutarco Elías Calles

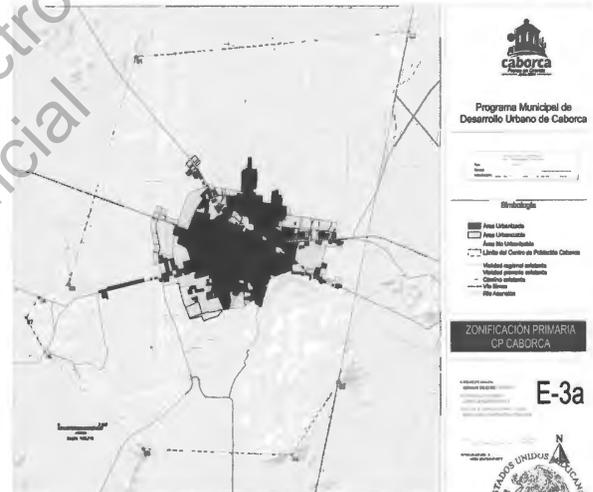
Zonificación primaria

En la zonificación primaria se determinan las áreas que integran y delimitan un centro de población y que definirá la traza urbana de largo plazo de las ciudades¹⁸. Para tal efecto, la zonificación primaria contiene el área urbanizada, el área urbanizable y el área no urbanizable.

Área urbanizada es el territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

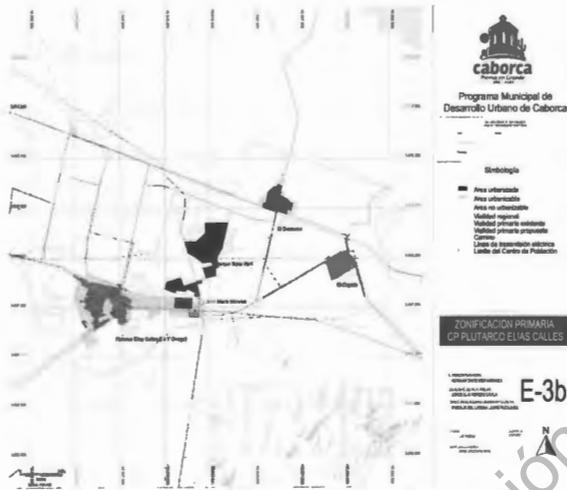
Área urbanizable es el territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

Área no urbanizable es la superficie que, debido a sus atributos naturales, de preservación ecológica o su condición productiva o de riesgo está sujeta a restricciones en su aprovechamiento.



Mapa IV.4 Zonificación Primaria, Centro de Población Heroica Caborca

¹⁸ Artículo 2 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora



Mapa IV.5 Zonificación Primaria, Centro de Población Plutarco Elias Calles

Zonificación secundaria

La zonificación secundaria se define como la determinación de las áreas específicas que integran y delimitan a los centros de población a través de sus aprovechamientos predominantes, cuya clasificación se desprende en usos, reservas o destinos del suelo.

Los Usos se entienden como los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano. En las localidades rurales suele existir la predominancia del uso de suelo mixto, es decir, un uso predominantemente habitacional mezclado con comercio y servicios, tal como se constata en el levantamiento de uso de suelo del Centro de Población de Plutarco Elias Calles y, que, para efectos de este Programa, es resumido como "comunidad urbana". Por su parte, la localidad de la Heroica Caborca presenta usos predominantes de mayor especificidad, cuya presencia se detalla en zonas homogéneas habitacionales, mixtas, industriales y de comercio y servicios.

La mezcla entre los usos predominantes y los usos específicos se presenta de conformidad con la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo, incluida en este Programa.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa IV.6 Zonificación Secundaria, Centro de Población H. Caborca

Tabla IV.3 Distribución de usos, reservas y destinos del suelo en el Centro de Población de Caborca

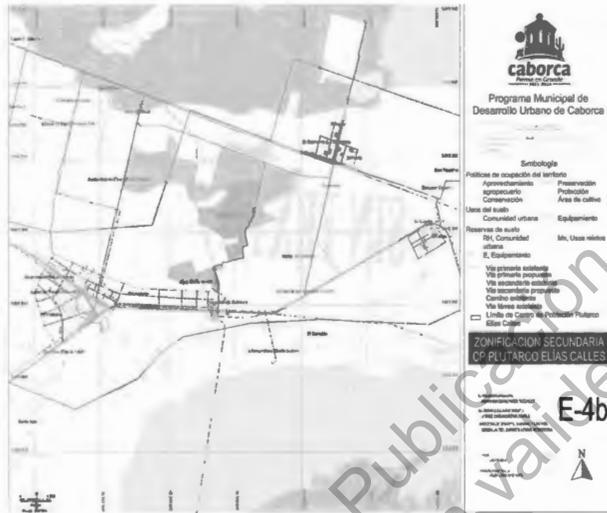
Concepto	Superficie (m2)	Superficie (has)	Porcentaje
USOS DE SUELO			
Habitacional mixto	24,921,334	2,492.13	43.95%
Industrial	2,263,301	228.33	3.99%
Comercio y servicios	2,427,585	242.76	4.28%
RESERVAS DE SUELO			
Habitacional mixto	12,164,901	1,216.49	21.45%
Comercio y servicios	1,934,338	193.43	3.44%
Industrial	6,364,471	636.45	
DESTINOS DE SUELO			
Equipamiento	6,628,754	662.88	
TOTAL		5,870.47	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Las reservas constituyen las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento. Para el presente Programa, la reserva del C.P. Plutarco Elías Calles corresponde al crecimiento de mediano y largo plazo de la "comunidad urbana", es decir, un uso mixto donde predomine el desarrollo habitacional; mientras que para el C.P. Heroica Caborca se determinan usos diferenciados.

Por último, los destinos son los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano. Sobre estos espacios se pretenden satisfacer las demandas complementarias a las desarrolladas en el ámbito de la vivienda y lo laboral. Para efectos del PMDU se clasifican en equipamiento e infraestructura.



Mapa IV.7 Zonificación Secundaria, Centro de Población Plutarco Elías Calles

Tabla IV.4 Distribución de usos, reservas y destinos del suelo en el Centro de Población de Plutarco Elías Calles

**CENTRO DE POBLACIÓN DE PLUTARCO ELÍAS CALLES:
DISTRIBUCIÓN DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO**

Concepto	Superficie (m ²)	Superficie (has)	Porcentaje
USOS DE SUELO			
Comunidad urbana	4,526,292	452.63	33.02%
RESERVAS DE SUELO			
Comunidad urbana	5,258,962	525.90	38.36%
DESTINOS DE SUELO			
Equipamiento	3,922,984	392.30	28.62%
TOTAL		1,371	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Corredores de uso mixto

De manera complementaria a la zonificación, se definen corredores de uso mixto los cuales flexibilizan la compatibilidad de usos de suelo por el grado de accesibilidad vial que representan. Los corredores urbanos se han clasificado en 4 tipos, de acuerdo con la jerarquía de la vialidad a la que dan frente, a su ubicación con respecto a la estructura urbana existente y a los usos predominantes que actualmente lo conforman. La mezcla de usos específicos se diferencia de acuerdo a los tres tipos de corredores, conforme lo prevé la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Los lotes ubicados con frente a los corredores urbanos deberán tener las dimensiones tales que permitan la ubicación de usos diversos, incluyendo los amortiguamientos y áreas de estacionamiento que se requieren para el giro que se ubique en ellos. En los nuevos desarrollos se deberán reservar estas franjas de usos mixtos, los cuales tendrán que respetar el ancho mínimo que para cada tipo de corredor se establece en este programa.

Corredor Mixto Tipo A (CM-A). Este tipo de corredor urbano corresponde a la mezcla de usos diversos, predominantemente comercio y servicios vecinales y de bajo impacto. Estos corredores se ubican normalmente en las vialidades colectoras. No se incluyen aquellos que puedan impactar en forma significativa el flujo vehicular de estas vialidades (ver Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo).

Corredor Mixto Tipo B (CM-B). Este tipo de corredor urbano corresponde a la mezcla de usos diversos, predominado el comercio y servicios de bajo y medio impacto; se permite la industria de bajo impacto e industria ligera no contaminante.

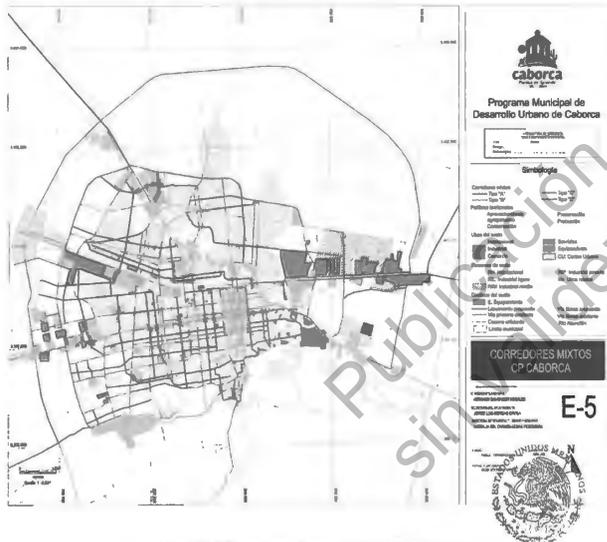
Además de los *usos comerciales* permitidos en el corredor mixto Tipo A, se permite el establecimiento de supermercados y tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y todas aquellas que sean de cobertura del centro de población y regional.

Se permiten establecimientos de *servicio* de mediano impacto, por ejemplo: lavado y mantenimiento de automóviles, llanteras y talleres, además de los permitidos en el corredor mixto Tipo B. Se permitirán condicionados los comercios y servicios que puedan generar impactos al ambiente, de acuerdo a la seguridad o la salud, conflictos urbanos o viales, o causar molestias a las áreas aledañas. Se permite el establecimiento de industria ligera no contaminante, en lotes con frente a la vialidad que genera el corredor o aquellos que cuenten con acceso directo a esta vialidad, sin pasar por colonias o áreas habitacionales.

Estos corredores se ubican en vialidades primarias y circuitos interiores dentro de la mancha urbana. Para la formación de nuevos corredores tipo B se considerarán franjas de uso mixto con frente a las vialidades primarias de al menos 25 metros.

Corredor Mixto Tipo C (CM-C). En este tipo de corredores se permitirán, además de los usos del corredor urbano tipo B, el comercio y servicio de alto impacto, así como los de servicios y bodegas de cobertura regional y de apoyo al productor. Se ubicarán en vialidades primarias en las periferias de la zona urbana actual, vialidades regionales al interior de la mancha urbana y en aquellas que por sus dimensiones e infraestructura permitan la inclusión de estos usos sin afectar el funcionamiento vial y sin saturar los servicios públicos existentes. Se permiten industrias ligera y mediana con los usos específicos previstos en la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Corredor Mixto Tipo D (CM-D). Sobre este tipo de corredor se permitirán usos industriales y no urbanos, así como servicios y bodegas de cobertura regional y de apoyo al productor, es decir, actividades incompatibles con el uso habitacional. Su ubicación corresponde a vialidades regionales fuera de las zonas urbanas y urbanizables.



Mapa IV.8 Corredores de uso mixto, C.P. Caborca. Gobierno del Estado de Sonora SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Tabla de compatibilidad de uso de suelo

Como complemento al modelo de ocupación territorial, así como a la zonificación secundaria de los Centros de Población, la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo permite la definición de los usos permitidos, prohibidos y condicionados y constituye la base para el análisis y en su caso aprobación o negación de las licencias de uso de suelo.

La tabla contiene en sus columnas las diferentes áreas y corredores en los que se ha clasificado el territorio municipal, mientras que en sus renglones se ubican los posibles usos y destinos del suelo clasificados en forma genérica y por grupo de usos.

A su vez, la tabla se complementa con un listado de condicionamientos a los que están sujetos determinados usos para garantizar su compatibilidad.

Tabla IV.5 Tabla de compatibilidad de usos de suelo

Table with columns: USOS PROHIBIDOS, USOS CONDICIONADOS, USOS PERMITIDOS. Rows include: USOS DESTINOS ESPECÍFICOS (e.g., Comercio, Servicios, Industrias), USOS GENÉRICOS (e.g., Habitacional, Industrial, Comercial), and USOS DESTINOS ESPECÍFICOS (e.g., Bodegas, Servicios). The table contains compatibility codes (C, O, P) for various urban areas and corridors.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023

Tabla de compatibilidad de usos de suelo para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023. El documento muestra una matriz de compatibilidad entre usos de suelo y zonas urbanas. Las zonas urbanas incluyen: Área Urbana, Área Venustriana, Área Industrial, Área de Servicios, Área de Comercio, Área de Recreación, Área de Equipamiento, Área de Infraestructura, Área de Protección Ambiental, Área de Conservación, Área de Desarrollo Urbano, Área de Equipamiento Urbano, Área de Infraestructura Urbana, Área de Protección Ambiental Urbana, Área de Conservación Urbana, Área de Desarrollo Urbano Urbano, Área de Equipamiento Urbano Urbano, Área de Infraestructura Urbana Urbano, Área de Protección Ambiental Urbana Urbano, Área de Conservación Urbana Urbano.

Los usos de suelo permitidos se detallan en la columna de la izquierda, incluyendo: Usos de Servicios Específicos, Usos de Comercio, Usos de Recreación, Usos de Equipamiento, Usos de Infraestructura, Usos de Protección Ambiental, Usos de Conservación, Usos de Desarrollo Urbano, Usos de Equipamiento Urbano, Usos de Infraestructura Urbana, Usos de Protección Ambiental Urbana, Usos de Conservación Urbana, Usos de Desarrollo Urbano Urbano, Usos de Equipamiento Urbano Urbano, Usos de Infraestructura Urbana Urbano, Usos de Protección Ambiental Urbana Urbano, Usos de Conservación Urbana Urbano.

El documento incluye el logo del Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023

Tabla de compatibilidad de usos de suelo para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023. El documento muestra una matriz de compatibilidad entre usos de suelo y zonas urbanas. Las zonas urbanas incluyen: Área Urbana, Área Venustriana, Área Industrial, Área de Servicios, Área de Comercio, Área de Recreación, Área de Equipamiento, Área de Infraestructura, Área de Protección Ambiental, Área de Conservación, Área de Desarrollo Urbano, Área de Equipamiento Urbano, Área de Infraestructura Urbana, Área de Protección Ambiental Urbana, Área de Conservación Urbana, Área de Desarrollo Urbano Urbano, Área de Equipamiento Urbano Urbano, Área de Infraestructura Urbana Urbano, Área de Protección Ambiental Urbana Urbano, Área de Conservación Urbana Urbano.

Los usos de suelo permitidos se detallan en la columna de la izquierda, incluyendo: Usos de Servicios Específicos, Usos de Comercio, Usos de Recreación, Usos de Equipamiento, Usos de Infraestructura, Usos de Protección Ambiental, Usos de Conservación, Usos de Desarrollo Urbano, Usos de Equipamiento Urbano, Usos de Infraestructura Urbana, Usos de Protección Ambiental Urbana, Usos de Conservación Urbana, Usos de Desarrollo Urbano Urbano, Usos de Equipamiento Urbano Urbano, Usos de Infraestructura Urbana Urbano, Usos de Protección Ambiental Urbana Urbano, Usos de Conservación Urbana Urbano.

El documento incluye el logo del Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

C10. Deberá preverse que la generación de olores, emisiones de partículas o sustancias contaminantes, transportación y descarga cumplan con la normatividad sanitaria y ambiental vigente en la materia y no interfiera con establecimientos y usos específicos en la zona colindante.

C11. Deberá observarse que los insumos, productos, emisiones de sustancias o ruido y transportación de bienes o personas no generen impactos incompatibles con los usos de los establecimientos pre-existentes. Se requiere de dictamen de uso de suelo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Para los casos de los giros contenidos en el grupo de "Centros sociales", se aplicará el criterio de compatibilidad, siempre y cuando cumplan con las disposiciones y autorizaciones en materia de permiso de alcoholes del Gobierno del Estado y cuenten con la anuencia de los vecinos a un radio de 30 metros del límite del predio del establecimiento correspondiente.

C12. Además de cumplir con la normatividad vigente en materia de compraventa de armas y municiones, se aplicarán las condicionantes C3 y C4.

C13. Todo establecimiento ubicado en tiendas o almacenes de departamentos especializados o no especializados en propiedad condominal, no condominal o cualquier otro régimen de tenencia deberá tramitar la autorización de uso de suelo.

C14. En caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, inconvenientes para instalarse en los interiores de los centros de población deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso y a 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

C15. Toda estación de servicio de gasolina deberá cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Proyecto y Construcción de PEMEX y demás disposición de observancia general que establezcan los requisitos técnicos y de ubicación para estaciones de servicio de gasolina. No se permitirá ningún uso habitacional en un radio de 30 metros desde el eje de cada tanque de almacenamiento de gasolina, ni ningún uso urbano en un radio de 15 metros.

C16. Toda estación de gas para carburación deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. No se permitirá ningún uso habitacional en un radio de 50 metros desde el eje de cada tanque de almacenamiento de gas para carburación, ni ningún uso urbano en un radio de 15 metros. No se permitirá el acopio de tanques portátiles en las estaciones de gas para carburación.

C17. No se permiten la colocación de anuncios espectaculares, pantallas o similares en azoteas de edificios, permitiéndose solamente los anuncios que sean autoportantes o adosados a la fachada de los edificios, siempre y cuando no sobresalga de ésta, sino que guarde proporción con el edificio y no deforme o altere las fachadas de este. Se deberá atender la normatividad al respecto de este Programa.

C18. Deberá utilizar aguas residuales recicladas para riego de las áreas verdes.

C19. Se deberá respetar toda especie protegida por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como los espacios de alta densidad arbórea (se consideran los árboles que superan los 8 metros de altura). Tampoco se podrá llevar ningún tipo de actividad agrícola sobre áreas con pendientes mayores a los 30 grados.

Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición de envases o residuos de los mismos, evitando el escorrente de



plaguicidas y fertilizantes hacia aguas superficiales; y para el caso de aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que en un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.

C20. Las actividades pecuarias deberán no podrán reducir la superficie agrícola y forestal. El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten la fauna.

Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de los espacios degradados y terrenos de vocación forestal.

C21. Se permitirá la ganadería de traspatio siempre y cuando se realice a una distancia mínima de 500 metros de escuelas, centros de salud y zonas habitacionales de densidad media o alta. La cantidad de cabezas de ganado de ganado no podrá superar las 20 unidades dentro del área urbana, asimismo se deberán considerar las siguientes dimensiones: 1 unidad de ganado avícola por 1 metro cuadrado de área abierta, 1 Unidad de ganado porcino por 10 metros cuadrados de área abierta y 1 unidad de ganado bovino y caprino por 20 metros cuadrados de área abierta.

C22. Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático. También se deberá mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal.

C23. Se permite la agricultura de traspatio, llevada a cabo en espacios al aire libre con fines de autoconsumo o de proyectos productivos de pequeña escala.

C24. En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, evitando impactos a la biodiversidad. El resto de las posibles actividades quedan prohibidas.

C25. Por ningún motivo se podrán talar especies protegidas por la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SERMARNAT-2010), así como cualquier especie arbórea sobre áreas con pendientes mayores al 45%.

El demibo y troceo se limitará al arbolado seco, así como al afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epifitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.

C26. Se deberá llevar a cabo un monitoreo anual de la calidad del agua, aire y suelo por parte de una institución competente elegida por el Ayuntamiento y pagada por la persona moral o física que lleva a cabo la explotación minera. La difusión de los resultados del monitoreo deberá llevarse a cabo por ambas partes.

Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada ésta, con cargo total a la Empresa, como se menciona en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por ningún motivo se permitirán campamentos provisionales en sitio con estancias o viviendas de meses. En lo sucesivo, únicamente se permitirá la permanencia de trabajadores de seguridad que deba promover la estadia de sus empleados preferentemente en la localidad más cercana a la mina, subsanando las problemáticas derivadas de la saturación y deterioro de los servicios públicos que conlleva.



Figura IV.1 Pirámide de movilidad



Fuente: Tomado del portal de noticias de la Universidad de Monterrey, adaptación de ITDP, 2014.

Por otro lado, la red de vialidades pretende articular la ciudad mediante una serie de ejes norte-sur y oriente-poniente que facilitan la movilidad de personas y mercancías. La construcción de la red vial deberá responder a las necesidades de suelo urbano de la población, siempre dando prioridad de ocupación a los predios intraurbanos subutilizados, promoviendo la compactación de la ciudad y evitando, en lo posible, la creación de conjuntos habitacionales cerrados que obstaculicen el tránsito.

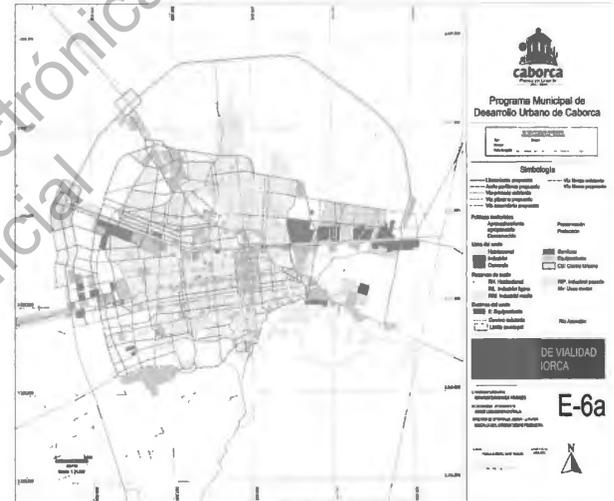
Las adecuaciones físicas en la infraestructura vial permitirán ganar espacio para el libre, eficiente y seguro traslado de la población, bajo la prioridad expuesta en la pirámide de movilidad de la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV, 2022).

La estrategia vial se resume en una serie de obras y programas enlistados a continuación:

- La implementación de un modelo de ejes viales
- Construcción del libramiento vial de la ciudad
- Construcción del circuito periférico de la ciudad
- Reubicación de las vías del ferrocarril al norte de la ciudad
- Conversión de la Carretera Internacional México 2 en una vialidad urbana
- La concesión independiente de la operación de nuevas rutas urbanas y suburbanas
- Confinamiento de carriles de autobuses en vialidades seleccionadas¹⁹

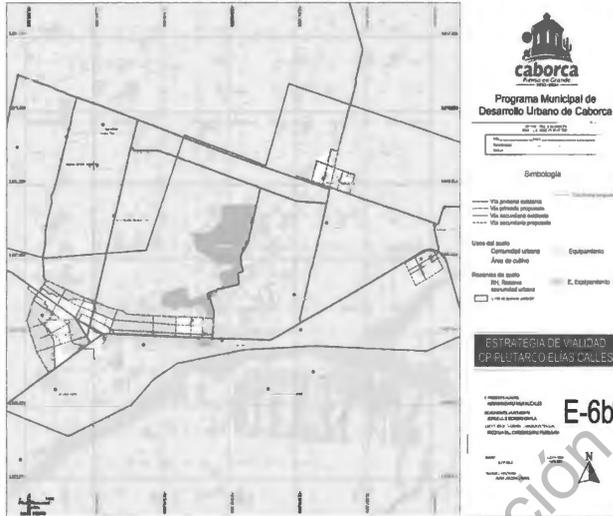
¹⁹ Para la instrumentación del sistema de carril confinado, así como para alcanzar las metas de densificación y actualización de los valores catastrales sobre los predios colindantes a los corredores seleccionados, se crean incentivos fiscales que abatan la especulación con el suelo intraurbano, con lo cual se promueve la construcción del espacio privado subutilizado. Un ejemplo de esto último es el aumento de las tasas del Impuesto predial sobre los terrenos ociosos de mayor superficie.

- Creación de ciclovías en vialidades seleccionadas
- Ampliación de aceras en vialidades seleccionadas
- Reducción del carril de estacionamiento en vialidades seleccionadas
- Arborización de aceras y ciclovías
- Paradores y estaciones de transporte público inclusivas
- Consolidación de la red vial por medio de pavimentación y recuperación de derechos de vía existentes
- Construcción de vialidades primarias y secundarias bajo el esquema de contribución de mejoras y recuperación de plusvalías. El diseño de las nuevas vialidades debe basarse en el Manual de Calles²⁰



Mapa IV.9 Estrategia de vialidad de H. Caborca

²⁰ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Banco Interamericano de Desarrollo (2019). *Manual de Calles: diseño vial para ciudades mexicanas*. México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf



Mapa IV.10 Estrategia de vialidad de Plutarco Elías Calles

El modelo de Ejes Viales

El modelo propuesto de vialidad primaria para el centro de población Caborca se organiza en una retícula a partir de la ubicación de dos ejes centrales o ejes "0", uno, orientado en dirección norte-sur y, otro, en dirección oriente-poniente. La intersección de estos dos ejes centrales genera el punto "0", como un *centroide* preferentemente geográfico más que económico del área urbana. Lo anterior permite seleccionar a partir de este punto, las arterias o formación de "pares viales" como ejes primarios generando una estructura equilibrada en cuadrícula con criterios de separación entre ejes paralelos de aproximadamente un rango de 400 a 600 metros en la medida que la traza urbana lo permite.²¹ Cabe

²¹ Este tipo de modelo es aplicable a áreas urbanas sobre topografía predominantemente suave y permite la integración de centro y periferia, así como la funcionalidad en el transporte público con rutas por eje o por circuitos. Los ejes pueden ser integrados por *pares viales* para la optimización de carriles y espacios de vialidad subterránea en el caso de ser necesario.



señalar que entre los criterios para definición de los ejes viales primarios están la existencia de la posibilidad de ligar los extremos norte y sur, así como los extremos oriente y poniente a la vez que sean recolectados por un anillo periférico que circunde tanto las áreas urbanizadas como las urbanizables a futuro.

Adicionalmente, el modelo posee la ventaja de desarrollar el esquema radio-céntrico, consolidando las zonas de la estructura urbana con mayor intensidad de uso de suelo y circulación de personas y bienes y bosquejando la integración sincronizada de nuevos circuitos y tramos viales en etapas futuras como capas con intersecciones sincronizadas logrando así la optimización de la infraestructura vial y la construcción de la nueva obra pública. Asimismo, la multiplicación de opciones mediante los ejes norte-sur y los ejes oriente-poniente repercuten en la importante reducción de la saturación de vehículos o cuellos de botella en horas pico, en zonas de mayor intensidad.

El Eje Central "0" Norte-Sur está conformado por tramos de calles, avenidas y prolongaciones futuras que integran vialidades como Heroico Colegio Militar, Luis Anima, Ramón Esquer y otras. Por otra parte, el Eje Central "0" Oriente-Poniente, vincula a las vialidades denominadas Álvaro Obregón con su par vial, José Clemente Venegas²².

Los ejes viales con dirección norte-sur, ubicados de manera paralela a la derecha del Eje 0 NS, se denominan ejes Este: Ejes 1E, 2E, 3E, 4E y 5E o segmento de Periférico Este propuesto.

Los ejes viales con dirección norte-sur, ubicados de manera paralela a la izquierda del Eje 0 NS, se denominan ejes Oeste (Ejes 1W, 2W, 3W y 4W o segmento de Periférico Este propuesto).

Los ejes viales con dirección oriente-poniente, ubicados de manera paralela al norte del Eje 0 EW, se denominan ejes Norte (Ejes 1N, 2N, 3N, 4N y 5N o segmento de Periférico Norte propuesto).

Los ejes viales con dirección oriente-poniente, ubicados de manera paralela al sur del Eje 0 EW, se denominan ejes Sur (Ejes 1S, 2S, 3S y 4S o segmento de Periférico Norte propuesto).

Por otra parte, el modelo prevé tramos diagonales del actual trazo de la carretera internacional No. 02 integrados al modelo y que requieren ser ampliados a su actual derecho de vía y a la funcionalidad de arteria urbana. Estos tramos se denominan Da NW, Db NW (diagonales noroeste), segmento del Eje 2E, Db E (diagonal Este y segmento del Eje 0 WE).

Finalmente, se propone el trazo de un nuevo Libramiento para el tráfico pesado al norte del área urbana, así como la reubicación de la vía férrea de manera paralela a este Libramiento. Lo anterior permitirá la liberación del derecho de vía en la zona central y propiciará funcionalidad en su relación con área industriales.

entonces Gobierno del Distrito Federal implementó exitosamente el *Plan de Ejes Viales* en la Ciudad de México basado en este modelo reticular guardando las proporciones y las escalas.

²² La identificación de los tramos de las vialidades integrantes de la red de ejes primarios (como tramos existentes como propuestas a futuro) se encuentra en el cuadro ___ (Priorización de proyectos estratégicos por tipo de acción en la red de vialidad primaria propuesta; así como en los mapas P-1, P-2, P-3, P-4 y P-5 en el capítulo de Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del presente documento y en los mapas de zonificación de uso de suelo y zonificación de infraestructura y desarrollo urbano.



Desarrollo del Modelo de Ejes Viales**Circuito 1.**

La estrategia de desarrollo de infraestructura vial contempla, por una parte, acciones de consolidación e integración mediante la prioridad a corto plazo de constituir el Circuito 1 (azul) como primer circuito interior incluyendo los segmentos de los ejes viales norte-sur y oriente-poniente comprendidos internamente. Este Circuito vincula las principales áreas de origen y destino de viajes cotidianos utilizando arterias como las calles Domingo Quiroz y Mena, 6 de abril, Profesor Adalberto Sotelo y otros tramos que integran el Eje 1E. En el sur, el Circuito 1 toma el Par Vial del Eje 1S formado principalmente por las calles Sánchez Burrola y Carlos Vanegas.

Por el área oeste, el Circuito vincula al Eje 1W, compuesto por las arterias Héroes de Caborca, Átil, Tubutama, Aeropuerto y otras.

En el área norte, el Circuito hace uso del Eje 4N integrado por la Avenida Fernando Montes de Oca, principalmente.

Circuito 2.

Como parte de la estrategia de vialidad y movilidad sustentable, al igual que en el caso de la consolidación del Circuito 1, se prevén acciones de prioridad "A" para la conformación del Circuito 2 (verde) como el umbral siguiente en la estructuración de la red radio-céntrica de ejes primarios. En el área Este se propone la formación del Eje 2E formado por el Par Vial 27 de agosto y 5 de mayo incluyendo un segmento de la actual Carretera Internacional No. 2, en dirección al norte, para posteriormente articularse con el propuesto Par Vial Emiliano Zapata-Mártires de 1906 hasta intersectar, en esta etapa, con la vía Fernando Montes de Oca. Se considera la prolongación de esta última que ubicamos como Eje 4N y que, a manera de ampliación de la circunvalación, se conecta con el Eje 2W por el oeste apoyándose en la arteria Sonora.

En el área sur, se integra al Circuito 2 el segmento del Eje 2S que se apoya con las calles existentes y propuestas de trazo y construcción tales como la Francisco Méndez Mazón, Cerro Cañedo, Tercera Sur, Cerro de los Jardines y Josefa Ortiz de Domínguez.

Al igual que el caso de la etapa anterior, se consideran también acciones necesarias de pavimentación, ampliación y trazo y construcción, en los tramos de los ejes comprendidos como se observa en el Mapa 9.

Circuito 3.

Esta etapa organiza la estructura vial principalmente en la periferia inmediata, es decir, en áreas actualmente en crecimiento. Aunque esta etapa se plantea con una Prioridad B, es muy importante tener en cuenta que la traza y derechos de vía para evitar bloques, causados por la construcción de fraccionamientos o establecimientos comerciales e industriales que entorpecen el funcionamiento económico y la circulación de personas y bienes tanto el futuro inmediato como sobre todo para el mediano y largo plazo.

De hecho, la expansión urbana dada en forma continua sin existencia de ejes viales que permitan el crecimiento de la ciudad obstaculiza la conectividad de las áreas habitacionales e industriales a cargo de la vía del ferrocarril.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Por el este, el Circuito 3 pretende vincular el extremo sur, limitado por el cauce del Río Asunción al extremo norte en intersección con el Periférico propuesto, mediante el Eje 3E. El crecimiento de la industria sobre el actual Libramiento alineado a la actual vía del ferrocarril podrá tener circulación alterna que desfogue los viajes de personas y bienes.

En el área norte, el Circuito 3, se apoya en un tramo inicial del propio Anillo Periférico (también denominado Eje 5N).

En el área oeste, se propone el trazo y construcción del Eje 3W, de norte a sur para conectarse con el Blvd. Benito Juárez y la calle García Sánchez.

En el área sur, se propone estructurar el Eje 3S, que complementa el Circuito y que pase al norte del Cerro Prieto en conexión con el Callejón a Pueblo Viejo, la vía General Ignacio L. Pesqueira, Calle de los Héroes y Padre Eusebio Kino.

Se incluyen, como las etapas anteriores, los tramos de las prolongaciones de los ejes norte-sur, así como de los ejes oriente-poniente.

Circuito 4.

Con la excepción de un tramo en el sector Norte y otro en el sector Sur (Calle Padre Eusebio Kino) que quedaron incluidos en la tercera etapa (Circuito 3), el Circuito 4 consiste en el trazo del anillo periférico propuesto mediante acciones de trazo y construcción de obra nueva. Las acciones inmediatas y posteriores para la conectividad que comprende el Circuito 4 y los ejes que intersecta se orientan a la organización de la estructura de mediano plazo. Sin embargo, deben preverse la integración de tramos particularmente en el sector Sureste, en el límite con el cauce del Río Asunción, como en los extremos oriente y poniente en áreas de crecimiento industrial actual y futuro inmediato.

Circuito 5.

Esta etapa consiste en la construcción de un nuevo Libramiento para tráfico pesado y puede distinguirse en tres segmentos. El primero que se deriva del tráfico de paso por el actual Libramiento de Pitiquito y que conectaría con la salida noroeste de la Carretera Internacional No. 2. Este tramo estaría a cargo del gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con recursos de inversión y recuperación mediante cuotas de peaje.

Otro segmento que liga a la Carretera No. 2 con el entronque del futuro Libramiento (SCT) estaría a cargo de la conjunción de esfuerzos del gobierno estatal y municipal.

En el oeste, un tramo que conecte la intersección del Libramiento (SCT) con la Carretera No. 2, se delimitaría para vincularse con la intersección de la Carretera a Plutarco Elías Calles y el camino a Lázaro Cárdena, actualmente pavimentado. Este tramo también estaría a cargo del gobierno estatal o municipal. El Circuito 5, como vía de libramiento permitiría distribuir la circulación regional a los destinos de la ciudad de todos los puntos cardinales.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa IV.11 Prioridades de la estructura de vialidad

Transporte público de carril confinado

El confinamiento de un carril para el uso del transporte público, vehículos de emergencia y ciclistas supone un aumento considerable de la velocidad de traslado, aunado a una mejora de la seguridad, la legibilidad y la imagen urbana.

Se prevé que bajo las obras de confinamiento la velocidad promedio del transporte público aumente de 9 a 15 kilómetros por hora. Bajo el sistema completo de BRT, la velocidad podría alcanzar ritmos de 25 kilómetros por hora, por medio de adecuaciones como el cobro por prepago, instalación de estaciones a pie de acceso al autobús, mobiliario y señalización adecuada, semaforización prioritaria, carril exclusivo para cada ruta, entre otros aspectos.



Gobierno del Estado de Sonora
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO

Tabla IV.7 Estimación de usuarios del transporte público de carril confinado por recorrido de 10 km

Recorrido de 10 kilómetros con carril confinado a 15 kilómetros por hora					
Total de unidades	Unidades por cada sentido	Tiempo de espera	Unidades por hora	Capacidad de pasajeros por hora (70 personas/unidad)	Capacidad por día (16 horas)
6	3	15 minutos	4	280	4480
10	5	9 minutos	6.6	467	7472
15	7.5	3 minutos	9.3	653	10448

Fuente: Elaboración basada en cálculos propios.

Figura IV.2 Sistema de transporte público de carril confinado



Fuente: Imagen tomada del portal urbes.rtz.

El diseño de las rutas de carril confinado responde a las necesidades inmediatas de traslado de la población, así como la morfología de la ciudad y las expectativas de su crecimiento. Como origen se detectan las bolsas de población más densas al norte de la ciudad y, como destino, se identifican las concentraciones de unidades económicas donde se provee de empleo, así como los principales equipamientos de la ciudad, tomando como prioridad los relacionados a la salud y educación.

Como resultado del análisis se plantea la necesidad de implementar 3 rutas: dos circuitos y una línea troncal.

La Ruta A, como la de más alta prioridad, pretende crear un circuito de 11.2 kilómetros por sentido. Su ubicación responde a las necesidades inmediatas de traslado de la población que se ubica al norte de la ciudad, bolsa de mayor tamaño que representa al grupo de ingresos más bajos. El diseño se ubica entre los pares viales conformados por la Av. Álvaro Obregón y la Calle 6, espacio donde se localiza la mayor



Gobierno del Estado de Sonora
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO

concentración de unidades económicas y equipamientos de indole urbana y regional como el Hospital General del IMSS, la central de autobuses y las oficinas del H. Ayuntamiento.

La Ruta B se conforma por 8.3 kilómetros que toman como eje a la vialidad estructuradora Domingo Quiroz y Mora, a la calle 6 de abril como par vial y, al sur, a la Av. Prof. Adalberto Sotelo. Sobre esta ruta se enlazan la punta norte con Pueblo Viejo, al sur. A su paso se presentan importantes equipamientos como la Unidad Deportiva Luis Encinas, el Museo Histórico y Etnográfico de Caborca y la Plaza Cívica 6 de abril.

La Ruta C se forma por un circuito de 11.2 kilómetros que al norte se delimita por el Blvd. Benito Juárez; al poniente por la Av. Sonora; al sur por la futura avenida primaria conformada por la adecuación de las calles Quinta Sur, Cerro Cafedo, Tercera Sur y Josefa Ortiz de Domínguez; y, al oriente por la calle 5 final y el escalonamiento compartido sobre diferentes vialidades hasta regresar al Blvd. Benito Juárez.



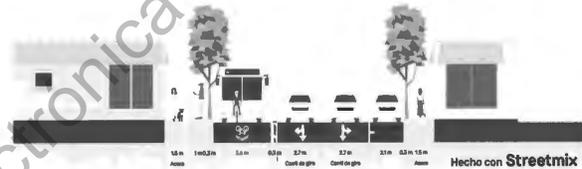
Mapa IV.12 Movilidad sustentable, rutas de transporte público confinado

Las rutas propuestas buscan evitar el escalonamiento por vialidades no adecuadas, así como respetar las paradas establecidas. Es recomendable respetar las nuevas figuras que asignen alcances entre las responsabilidades privadas y públicas. Si la transición para el confinamiento es pública, es posible compartir el espacio con las rutas privadas. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

operatividad de la ruta completa puede asignarse mediante una sola concesión licitada de manera competitiva.

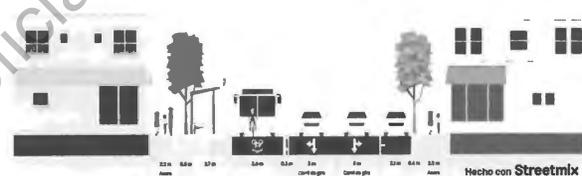
Por otra parte, la estrategia de movilidad considera una implementación progresiva en función a la capacidad financiera del municipio, hasta consolidar un sistema BRT completo. Su conformación puede considerarse, en un primer paso, la instalación de bollas o separaciones que confinen el carril y, bajo un estudio especializado, el diseño de las paradas y estaciones. Otro aspecto fundamental, será la adecuación progresiva de las banquetas y la restricción del estacionamiento, cuestión que podrá hacerse por corredores independientes o la mezcla entre rutas hasta conformar un sistema integral.

Figura IV.3 Sección de par vial sobre derecho de vía de 16 metros



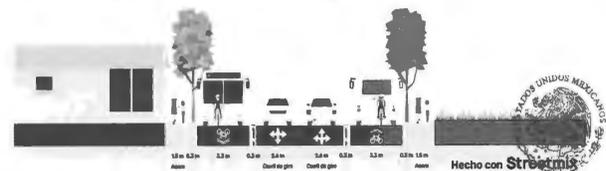
Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

Figura IV.4 Sección de par vial sobre derecho de vía de 20 metros



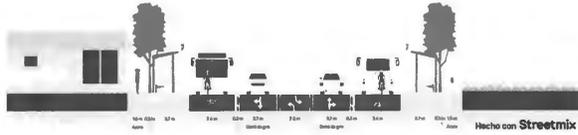
Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

Figura IV.5 Sección de dos sentidos sobre derecho de vía de 16 metros



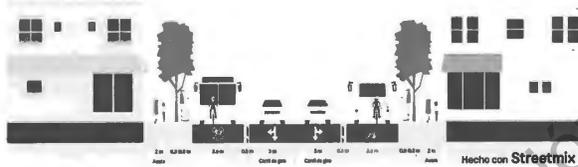
Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

Figura IV.6 Sección de dos sentidos sobre derecho de vía de 25 metros



Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

Figura IV.7 Sección de la Av. Domingo Quiroz y Mora



Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

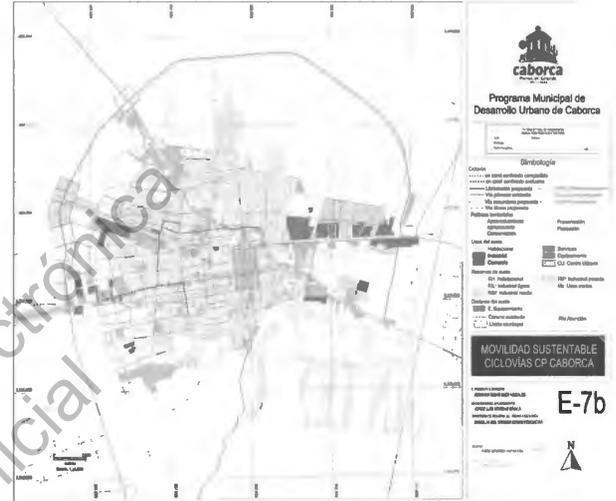
Estrategia de ciclovías

La estrategia de movilidad se complementa con la construcción de ciclovías como alimentadores del sistema de transporte de camión confinado, el cual comparte su arroyo entre ciclistas y autobuses. El diseño y selección de las vialidades a intervenir se creó por dos ejes que cruzan la ciudad de norte a sur y de oriente a poniente; el primero sobre las calles H. Congreso Militar y Santa Guadalupe y el segundo sobre el derecho de vía del ferrocarril que, después de la reubicación de las vías, pretende ser un parque lineal.

El resto de las ciclovías buscan ser enlaces entre importantes atractores de población como la zona industrial, la Universidad de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado.

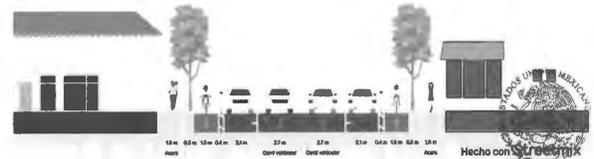


Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa IV.13 Movilidad sustentable, ciclovías en H. Caborca

Figura IV.8 Sección de vialidad con ciclovía y derecho de vía de 18 metros



Fuente: Elaboración propia a través de la aplicación Streetmix.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Delimitación de colonias en el Centro de Población de H. Caborca



Mapa IV.16 Colonias



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

V. MÓDULO PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El módulo de programación y corresponsabilidad sectorial contiene la relación de los programas, acciones y obras requeridas para dar cumplimiento a lo señalado en los objetivos y la estrategia del presente programa, así como la corresponsabilidad de los distintos actores para la realización de cada una de las obras o acciones aquí presentadas.

A continuación, presentamos un desglose de cada uno de los programas derivados de la estrategia propuesta.

Configuración de los programas

La programación está estructurada para la acción, plazo y corresponsabilidad para su ejecución.

De acuerdo con esta clasificación la programación queda definida de la siguiente manera:

Estructura urbana

Dentro de esta línea estratégica se consideran los programas y acciones tendientes a la ordenación de la estructura física del centro de población.

Para responder a esta necesidad de aprovechamiento racional del potencial de cada uno de los componentes y zonas del territorio del centro de población y garantizar la ocupación ordenada de las reservas de crecimiento, se contemplan los siguientes programas:

- Planeación Urbana;
- Diseño Urbano;
- Suelo Urbano;

Infraestructura, equipamiento y servicios

Relacionados con infraestructura y equipamiento se incluyen en esta línea estratégica los programas, acciones y proyectos tendientes a mantener y aumentar la calidad y nivel, tanto de la infraestructura, como del equipamiento y los servicios básicos y estratégicos que mejoren las condiciones de vida y aumenten la competitividad de la localidad; para ello se señala la elaboración de los siguientes programas y acciones:

- Infraestructura básica
- Agua
- Drenaje
- Electrificación y alumbrado
- Vialidad
- Plan estratégico de pavimentación
- Equipamientos
- Recreación y cultura
- Servicios urbanos



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Reservas territoriales y vivienda

Parte fundamental para lograr el ordenamiento del territorio y evitar la proliferación de asentamientos irregulares es la implementación de la presente línea estratégica la cual incluye programas, acciones y proyectos tendientes a la adquisición y administración de reservas territoriales para el crecimiento de la localidad y para la promoción y construcción de vivienda incluyéndose los siguientes programas:

- Reservas territoriales
- Vivienda.

Imagen urbana

En esta línea estratégica se incluyen los programas, acciones y proyectos tendientes a conservar y mejorar la calidad visual y funcional de los diferentes componentes urbanos, se incluyen los siguientes programas:

- Reglamento de imagen urbana del área patrimonial
- Mejoramiento de imagen urbana
- Parques, jardines y espacios públicos

Protección del ambiente

En esta línea estratégica se incluyen los programas, acciones y proyectos tendientes a conservar y mejorar los valores y recursos naturales del centro de población, se incluyen los siguientes programas:

- Calidad del agua
- Conservación y remediación del suelo
- Recolección y disposición de residuos
- Áreas verdes y zonas protegidas

Seguridad y protección civil

En esta línea estratégica se incluyen los programas, acciones y proyectos tendientes a prevenir y minimizar los riesgos por causas naturales y accidentes, proteger las vidas y propiedades, atender a la población en caso de impactos por fenómenos naturales u otras situaciones de emergencia, así como aumentar la seguridad y la percepción de ella entre los habitantes de la ciudad, se incluyen los siguientes programas:

- Infraestructura para seguridad y la protección civil
- Prevención y atención de impactos por desastres naturales

Integración social y cultural

En esta línea estratégica se incluyen los programas, acciones y proyectos tendientes a promover la cohesión social, el desarrollo cultural y el sentido de pertenencia, así como la atención solidaria e integración de personas con discapacidad y grupos vulnerables; se incluyen los siguientes programas:

- Participación ciudadana
- Regeneración de barrios
- Centros comunitarios
- Integración de personas con discapacidad
- Atención a grupos vulnerables



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Juventud y deporte

Fortalecimiento y modernización de la planeación y la gestión urbana

En esta línea estratégica se incluyen los programas, acciones y proyectos tendientes a fortalecer, modernizar y desarrollar las instituciones responsables de la planeación y la conducción del desarrollo urbano, el mejoramiento y actualización de la normatividad urbana y el establecimiento de mecanismos de difusión, evaluación y seguimiento de los planes, programas y del desarrollo de la ciudad; se incluyen los siguientes programas:

- Actualización de normatividad urbana y de construcción
- Planeación urbana
- Gestión urbana
- Difusión de programas
- Evaluación y seguimiento

Matriz de corresponsabilidad sectorial

A continuación, se presenta la Matriz que sintetiza la relación de programas y acciones por los diversos sectores de la sociedad, así como los plazos (inmediato, corto, mediano y largo).

La corresponsabilidad, que habrá de ser concertada por el Ayuntamiento involucra a dependencias del gobierno federal (F), del gobierno estatal (E), del gobierno municipal (M), de entidades u organizaciones de promoción social (PS) así como de la iniciativa privada (IP).

Tabla V.1 Matriz de Corresponsabilidad Sectorial

ACCIÓN	PLAZO				CORRESPONSABILIDAD				
	Inmediato	Corto	Mediano	Largo	F	E	M	PS	IP
Planeación Urbana									
Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca									
Solicitar al Gobierno del Estado la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca									
Definición de congruencia del PMDU Caborca									
Publicación del PMDU Caborca en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado									
Inscripción del PMDU en la oficina Jurisdiccional del Registro Público de la Propiedad correspondiente									
Elaboración de Programas Parciales de Crecimiento de las áreas de crecimiento correspondientes									
Elaborar un programa sectorial de agua potable y alcantarillado									
Elaborar un programa sectorial de vivienda									
Elaborar un programa sectorial de disposición de desechos sólidos y reúso de agua residual									
Elaborar un programa sectorial de tratamiento y reúso de agua residual									
Evaluación y seguimiento de Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población									
Estudios y obras de protección en zonas críticas de riesgo									
Imagen Urbana									
Reglamento de Imagen Urbana del Área Patrimonial									
Proyecto de arborización vial									
Seguridad y Protección Civil									
Promover la regulación de las áreas con asentamientos humanos									
Adquisición de suelo urbanizable para la constitución de reservas territoriales									
Promover la demarcación de las áreas baldías en la zona urbana actual									
Adquirir suelo para la ubicación del equipamiento urbano requerido a corto y mediano plazo									
Vivienda									
Promover programas de construcción de Vivienda Económica									
Promover vivienda de diversos tipos									
Promover programas de mejoramiento de vivienda									



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	PLAZO				CORRESPONSABILIDAD					
	ACCION	Inmediato	Corto	Mediano	Largo	F	E	M	PS	IP
Equipamiento Urbano										
Construcción de jardín de niños en H. Caborca										
Construcción de jardín de niños en Plutarco Elías Calles										
Construcción de bachillerato en H. Caborca										
Construcción de biblioteca Pública en Plutarco Elías Calles										
Construcción de museo de sitio "Cerro Prieto" en H. Caborca										
Construcción de casa de la cultura en H. Caborca										
Construcción de casa de la cultura en Plutarco Elías Calles										
Construcción de centro social popular en H. Caborca										
Construcción de centro social popular en Plutarco Elías Calles										
Construcción de plazas cívicas en Álvaro Obregón, Desemboque, Juan Álvarez, Plutarco Elías Calles y Puerto Labos										
Construcción de juegos infantiles en H. Caborca										
Construcción de juegos infantiles en Plutarco Elías Calles										
Construcción de jardines verticales en Plutarco Elías Calles										
Construcción de parque de baño en H. Caborca										
Construcción de parque urbano en H. Caborca sobre cerros centrales										
Construcción de parque arqueológico en Cerro Prieto										
Construcción de parque lineal sobre antiguas vías de ferrocarril										
Construcción de cine en H. Caborca										
Construcción de módulo deportivo en Adolfo Oribe, Álvaro Obregón, Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles										
Construcción de gimnasio deportivo en H. Caborca										
Construcción de gimnasio deportivo en Plutarco Elías Calles										
Adaptación de centros de salud con hospitalización en Plutarco Elías Calles										
Construcción de puesto de socorro en Plutarco Elías Calles										
Construcción de centro de urgencias en Plutarco Elías Calles										
Construcción de hospital de 3er nivel en H. Caborca										
Construcción de centro de desarrollo comunitario en Plutarco Elías Calles										
Construcción de centro asistencial del desarrollo infantil (CADI, guardería) en Plutarco Elías Calles										
Construcción de centro de rehabilitación en H. Caborca										
Construcción de centro de integración juvenil en H. Caborca										
Construcción de plaza de usos múltiples en H. Caborca										
Construcción de plaza de usos múltiples en Plutarco Elías Calles										
Construcción de mercado público en H. Caborca										
Construcción de mercado público en Plutarco Elías Calles										
Construcción de tienda Diconsa-Segalmex en Juan Álvarez										
Construcción de tienda rural regional Diconsa-Segalmex en Plutarco Elías Calles										
Construcción de farmacia COSSE en H. Caborca										
Construcción de cementerio en Adolfo Oribe, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles										
Construcción de basurero municipal en Adolfo Oribe, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles										
Infraestructura										
Trazo y construcción de la nueva línea ferroviaria										
Adecuación y construcción de par vial Álvaro Obregón - Calle 6 (construcción de intersección con Carretera Federal 1 y Calle 6, cambio permitido)										
Adecuación y construcción de par vial Domingo Quiroz y Mera y 6 de abril (con carril confinado para TP y bicisetas)										
Confinamiento de carril para TP y bicisetas sobre tramos de las avenidas Fernando Montes de Oca, Avilón, Interoceánico, Álvaro Obregón, Calle 6, Interoceánico Federal México 2, Marqués de 1905 y Cañillón Zapata										
Confinamiento de carril para TP y bicisetas sobre tramos de las avenidas Domingo Quiroz y Mera, 6 de abril, Adalberto Solís, Manuel Edmundo Morán, C. Progreso, Gral. Ignacio Pesqueira y De las Flores										
Confinamiento de carril para TP y bicisetas sobre tramos de las avenidas Benito Juárez, Sonora, Quintanar, Cerro Cañedo, 4to de los Jardines, José Ortiz de Domínguez, Calle 8 y Jesús García Morales										
Mantenimiento, pavimentación y construcción de tramos de V. Heróico Colegio Militar										
Mantenimiento y pavimentación de tramos de V. Luis Aníbal										
Mantenimiento, pavimentación y construcción de tramos calles Ramón Esquivel (par vial)										
Pavimentación V. Santo Cabeleiro										
Mantenimiento calle P (par vial)										
Pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Dédimo Octava (prolongación e unión)										
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos de V. Domingo Quiroz y Mera										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. 6 de abril (par vial)										
Mantenimiento calle 15										
Mantenimiento calle Las Flores										
Mantenimiento calle Esquivel										
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos V. Prof. Adalberto Solís										

MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	PLAZO				CORRESPONSABILIDAD					
	ACCION	Inmediato	Corto	Mediano	Largo	F	E	M	PS	IP
Mantenimiento calle 11										
Mantenimiento, trazo y construcción de calle 27 de agosto										
Mantenimiento calle Benito Juárez (8. unidades)										
Asfaltación de Carretera Interoceánico No. 2										
Pavimentación, mantenimiento, trazo y construcción de calle 5 de mayo										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Emiliano Zapata (par vial)										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Méndez de 1906 (par vial)										
Pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Ignacio Salazar										
Pavimentación, trazo y construcción de tramos V. José María Morelos y Pavón										
Pavimentación, trazo y construcción de V. Tlaxiaco V. Oriente										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos Periférico actual (prolongación)										
Trazo y construcción de V. Figuilero Efra (línea)										
Mantenimiento, trazo y coligación de V. Heredia de Caborca										
Pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Atil										
Pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Sierra la Espuma										
Pavimentación de calle 11 (par vial)										
Mantenimiento y pavimentación de calle X										
Mantenimiento, trazo y construcción de V. Tulutama										
Asfaltado de V. Aeropuerto										
Mantenimiento, ampliación, trazo y construcción de tramos de Av. Sonora										
Mantenimiento de V. Puelba										
Mantenimiento y pavimentación de tramos de V. José Hernández										
Pavimentación de V. Juárez Amoles										
Trazo y construcción de V. Michoacana										
Trazo y construcción de V. Triguina Óptima										
Trazo y construcción de V. Francisco Sarabia										
Trazo y construcción de V. Santa Cecilia										
Pavimentación, trazo y construcción de prolongación de Blvd. Benito Juárez										
Trazo y pavimentación de V. Arroyo (prolongación)										
Mantenimiento, trazo y construcción de V. Periférico Oeste (Juan Chait prolongación)										
Mantenimiento y ampliación de tramos de V. Álvaro Obregón										
Mantenimiento, trazo y construcción de V. José Clemente Venegas (par vial)										
Mantenimiento y pavimentación de tramos de V. Sánchez Bursala										
Pavimentación, trazo y construcción de V. Primera Esta (prolongación)										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Carlos Velasco Pilo										
Mantenimiento y pavimentación de tramos de V. Cerro Cañedo										
Mantenimiento y pavimentación de V. Terenos Sur										
Mantenimiento y pavimentación de V. Cuarta de los Jardines										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. José Ortiz de Domínguez										
Mantenimiento y pavimentación de tramos de V. Quinta Sur										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de tramos de V. Francisco Méndez Mazón										
Mantenimiento de V. Calle de los Niños										
Pavimentación, trazo y construcción de V. Coadopera										
Pavimentación, trazo y construcción de V. Tahoma										
Mantenimiento, pavimentación, trazo y construcción de V. Periférico Sur (Padre Esabelo Francisco Kino)										
Pavimentación de V. 103ra (prolongación y unión)										
Trazo y construcción de V. Camino a la Promoción										
Mantenimiento de V. G (Luis Barrera Maldonado)										
Mantenimiento de V. Calle 9 (par vial)										
Mantenimiento de V. Calle 13 de julio (unión)										
Mantenimiento, trazo y construcción de V. Baja California										
Mantenimiento V. Calle A										
Mantenimiento V. Las Calabasas										
Ampliación de Libramiento (actual)										
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos de V. Buja California										
Trazo y construcción de V. Prolongación de Rafael Muñoz Espinoza										
Trazo y construcción de V. Avenida de los Vihedos										
Pavimentación, trazo y construcción de V. Calle 13										
Trazo y construcción de V. Calle 16 (prolongación)										
Trazo y construcción de V. Dédimo octava (prolongación)										
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos de V. Calle 20										
Mantenimiento y pavimentación de V. Calle 15										
Pavimentación de V. Hidalgo										
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos de V. Oaxaca										

ACCION	PLAZO				CORRESPONSABILIDAD				
	Inmediato	Corto	Mediano	Largo	F	E	M	PS	P
Mantenimiento, trazo y construcción de tramos de V. Calle 17									
Mantenimiento, ampliación y construcción de tramos de V. Av. Fernando Montes de Oca									
Trazo y construcción de Perifoneo Norte (Protección Santa Cecilia)									
Trazo y construcción de Libramiento Norte propuesto (SCT)									
Trazo y construcción de Libramiento Este propuesto									
Trazo y construcción de Libramiento Oeste propuesto									
Mantenimiento de Libramiento Sur									
Infraestructura de Agua Potable									
Proveer la construcción de obras de cabeza de agua potable									
Construir las obras de conducción de agua potable de zona de captación a pila de almacenamiento									
Rehabilitar y ampliar la red de distribución de agua potable									
Construcción de Planta Tratadora de Agua Residual (PTAR)									

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos estratégicos de infraestructura vial

Tal como se propone en el apartado del modelo de ejes viales, la prioridad de las obras en infraestructura vial agrupa la construcción de líneas de conducción de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, entre otros aspectos, organizada a partir de cinco circuitos, cuya lógica programática muestra a corto plazo la consolidación de la estructura existente y a mediano y largo plazo la expansión de la red vial. Cada circuito representa las etapas en las que deberán aplicarse las inversiones. En este sentido, la programación de las obras estratégicas pretende abonar a la política de densificación de la mano de una estrategia fiscal del suelo pertinente a evitar la especulación, así como el progresivo establecimiento de un sistema de transporte de carril confinado.



Mapa V. 1 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 1



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica
sin validez oficial



Mapa V. 2 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 2



Mapa V. 3 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 3



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Mapa V. 4 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 4



Mapa V. 5 Proyectos estratégicos de vialidad: etapa 5



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Tabla V.2 Priorización de proyectos estratégicos por tipo de acción y prioridad en la red de vialidad

PRIORIZACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS POR TIPO DE ACCION EN LA RED DE VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA							
U/E vital	Denominación	estatus	sector	circuito	prioridad	longitud (m)	
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,374.00
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via existente	Centro-Norte	1	A	Mantenimiento	792.90
0 NS	Luis Anima	Via existente	Norte	1	A	Mantenimiento	1,118.00
0 NS	Luis Anima	Via existente	Norte	3	B	Pavimentación	321.20
0 NS	Luis Anima	Via propuesta (prolong)	Norte	3	B	Trazo/Construcción	178.70
0 NS	Ramón Esquer (par vía)	Via existente	Norte	3	B	Mantenimiento	335.50
0 NS	Ramón Esquer (par vía)	Via propuesta (prolong)	Norte	3	B	Trazo/Construcción	288.40
0 NS	Ramón Esquer (par vía)	Via propuesta (unión)	Norte	1	A	Trazo/Construcción	209.00
0 NS	Ramón Esquer (par vía)	Via existente	Norte	1	A	Pavimentación	345.00
0 NS	Santa Calenderia	Via existente	Norte	3	B	Pavimentación	973.90
0 NS	Santa Calenderia (prolong)	Via existente	Norte	5	C	Pavimentación	1,071.20
0 NS	Santa Calenderia (prolong)	Via existente	Norte	5	C	Pavimentación	1,039.00
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	368.40
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via existente	Sur	3	B	Pavimentación	96.30
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via propuesta (prolong)	Sur	3	B	Trazo/Construcción	725.60
0 NS	N (Héroe Colegio Militar)	Via propuesta (prolong)	Sur	4	B	Trazo/Construcción	654.50
0 NS	N (Héroe Colegio Militar) prolong	Via propuesta (prolong)	Sur	5	C	Trazo/Construcción	1,079.00
0 NS	P (par vía)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,394.00
0 NS	P (par vía)	Via existente	Centro-Norte	1	A	Mantenimiento	935.30
0 NS	P (par vía)	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	363.00
0 NS	Décima Octava (prolong, unión)	Via existente	Centro-Norte	1	A	Pavimentación	334.40
0 NS	Décima Octava (prolong, unión)	Via existente	Centro-Norte	1	A	Trazo/Construcción	235.00
1 E	Domingo Quiroz y Mena	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,284.00
1 E	Domingo Quiroz y Mena	Via existente	Centro-Norte	1	A	Mantenimiento	506.40
1 E	Domingo Quiroz y Mena	Via existente	Norte	1	A	Mantenimiento	1,223.00
1 E	Domingo Quiroz y Mena	Via existente	Norte	3	B	Mantenimiento	539.90
1 E	Domingo Quiroz y Mena	Via propuesta (prolong)	Norte	3	B	Trazo/Construcción	1,738.90
1 E	6 de abril (par vía)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,158.00
1 E	6 de abril (par vía) prolong	Via propuesta (prolong)	Centro	1	A	Trazo/Construcción	134.30
1 E	6 de abril (par vía) prolong	Via existente	Centro-Norte	1	A	Pavimentación	772.50
1 E	6 de abril (par vía) prolong	Via propuesta (prolong)	Centro-Norte	1	A	Trazo/Construcción	169.80
1 E	15	Via existente	Centro-Norte	1	A	Mantenimiento	67.62
1 E	6 de abril	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	348.20
1 E	6 de abril	Via existente	Sur	3	B	Mantenimiento	873.20
1 E	Calle de las Flores	Via existente	Sur	3	B	Ampliación	79.10
1 E	Calle de las Flores	Via existente	Sur	5	C	Mantenimiento	79.10
1 E	Esquer	Via existente	Sur	5	C	Mantenimiento	79.10
1 E	Profesor Adalberto Sotelo	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,277.60
1 E	15	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	125.60
1 E	Profesor Adalberto Sotelo	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	125.20
1 E	Profesor Adalberto Sotelo (prolong)	Via propuesta (prolong)	Centro	1	A	Trazo/Construcción	202.90
1 E	Profesor Adalberto Sotelo (prolong)	Via existente	Sur	1	A	Mantenimiento	36.90
2 E	27 de Agosto	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	829.50
2 E	27 de Agosto	Via existente	Este	2	A	Mantenimiento	290.40
2 E	27 de Agosto (Vado del Río, prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Trazo/Construcción	255.60
2 E	Bentón Juárez (E, unión)	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	36.00
2 E	Internacional No. 2	Via existente	Este	2	A	Ampliación	1,025.90
2 E	5 de Mayo	Via existente	Este	2	A	Pavimentación	140.00
2 E	5 de Mayo	Via existente	Este	2	A	Mantenimiento	739.20
2 E	5 de Mayo	Via existente	Este	2	B	Pavimentación	68.40
2 E	5 de Mayo (unión)	Via propuesta (unión)	Este	3	B	Trazo/Construcción	69.12
2 E	Emiliano Zapata	Via existente	Noreste	2	A	Mantenimiento	1,087.00
2 E	Emiliano Zapata	Via existente	Noreste	3	B	Pavimentación	481.00
2 E	Mártires de 1906	Via existente	Noreste	2	A	Mantenimiento	1,396.00
2 E	Mártires de 1906	Via existente	Noreste	3	B	Pavimentación	450.70
2 E	Mártires de 1906	Via existente	Noreste	3	B	Pavimentación	59.34

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PRIORIZACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS POR TIPO DE ACCION EN LA RED DE VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA							
U/E vital	Denominación	estatus	sector	circuito	prioridad	tipo de acción	longitud (m)
3 E	Ignacio Salazar	Via existente	Este	3	B	Pavimentación	180.80
3 E	Ignacio Salazar (prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Trazo/Construcción	139.70
3 E	José María Morelos y Pavón	Via existente	Este	3	B	Pavimentación	353.70
3 E	José María Morelos y Pavón (prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Trazo/Construcción	425.90
3 E	Oriente	Via existente	Este	3	B	Pavimentación	784.50
3 E	Oriente (prolong.)	Via propuesta (prolong)	Noreste	3	B	Trazo/Construcción	3,616.00
3 E	Oriente (prolong.)	Via propuesta (prolong)	Noreste	3	B	Trazo/Construcción	521.80
4 E	Periferico Este	Via existente	Este	4	B	Mantenimiento	909.90
4 E	Periferico Este	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Trazo/Construcción	387.30
4 E	Periferico (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noreste	4	B	Trazo/Construcción	73.96
4 E	Periferico Este	Via existente	Noreste	4	B	Pavimentación	1,95.90
4 E	Periferico (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noreste	4	B	Trazo/Construcción	1,044.00
4 E	Periferico (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noreste	4	B	Trazo/Construcción	1,233.00
4 E	Periferico (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noreste	4	B	Trazo/Construcción	1,233.00
1 W	Héroes de Caborca	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,325.00
1 W	Héroes de Caborca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Centro	1	A	Trazo/Construcción	121.80
1 W	161 (prolong)	Via existente	Centro	1	A	Pavimentación	95.10
1 W	161	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	473.20
1 W	161	Via existente	Sur	3	B	Pavimentación	279.30
1 W	161 (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur	3	B	Trazo/Construcción	235.60
1 W	161 (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur	4	B	Trazo/Construcción	563.00
1 W	Sierra La Espuma	Via existente	Sur	4	B	Pavimentación	159.70
1 W	Sierra La Espuma (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur	4	B	Trazo/Construcción	1,514.40
1 W	11 (unión)	Via existente (unión)	Oeste	1	A	Pavimentación	98.62
1 W	X	Via existente	Oeste	1	A	Pavimentación	357.63
1 W	X	Via existente (unión)	Oeste	1	A	Mantenimiento	180.80
1 W	X	Via existente	Oeste	1	A	Pavimentación	241.20
1 W	X	Via existente	Sur	1	A	Mantenimiento	903.60
1 W	Yaguajayán	Via existente	Sureste	2	A	Mantenimiento	464.20
1 W	Yaguajayán	Via existente	Sureste	3	B	Mantenimiento	318.00
1 W	Yaguajayán (prolong)	Via propuesta (unión)	Sureste	3	B	Trazo/Construcción	177.70
1 W	Aeropuerto	Via existente	Centro-norte	1	A	Mantenimiento	1,408.00
2 W	Sonora	Via existente	Sureste	2	A	Mantenimiento	481.00
2 W	Sonora	Via existente	Sureste	3	B	Ampliación	592.20
2 W	Sonora	Via existente	Oeste	2	A	Mantenimiento	1,423.50
2 W	Sonora	Via existente	Sureste	2	A	Ampliación	413.60
2 W	Sonora (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sureste	3	B	Ampliación	414.30
2 W	Sonora (prolong)	Via existente	Sureste	3	B	Trazo/Construcción	178.20
2 W	Sonora (prolong)	Via existente	Sureste	4	B	Trazo/Construcción	263.40
2 W	Sonora (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sureste	4	B	Trazo/Construcción	415.60
2 W	Sonora	Via existente	Sureste	2	A	Mantenimiento	93.28
2 W	Sonora	Via existente	Noreste	2	A	Mantenimiento	499.00
2 W	Publia (unión)	Via existente (unión)	Noreste	2	A	Mantenimiento	319.80
2 W	José Hernández	Via existente	Noreste	2	A	Mantenimiento	497.80
2 W	José Hernández	Via existente	Noreste	2	A	Pavimentación	230.40
2 W	Julián Amescua	Via existente	Noreste	2	A	Pavimentación	596.80
2 W	Michoacán	Via existente	Noreste	2	A	Trazo/Construcción	382.40
2 W	Trigilima Sápina	Via propuesta (prolong)	Noreste	2	A	Trazo/Construcción	248.50
2 W	Trigilima Sápina (Santa Cecilia, unión)	Via propuesta (prolong)	Noreste	2	A	Trazo/Construcción	178.40
2 W	Francisco Sarabia	Via existente	Noreste	2	A	Trazo/Construcción	212.50
2 W	Santa Cecilia (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noreste	3	B	Trazo/Construcción	837.20
3 W	Bvd Benito Juárez	Via propuesta	Oeste	3	B	Pavimentación	543.40
3 W	Bvd Benito Juárez (prolong)	Via propuesta	Oeste	3	B	Trazo/Construcción	1,480.00
3 W	Arroyo	Via propuesta	Oeste	3	B	Trazo/Construcción	474.20
3 W	Bvd Benito Juárez (prolong)	Via propuesta	Sureste	3	B	Trazo/Construcción	1,540.00
3 W	Bvd Benito Juárez (prolong)	Via propuesta	Sureste	4	B	Trazo/Construcción	5,512.20
3 W	Arroyo (prolong)	Via propuesta	Noreste	3	B	Trazo/Construcción	1,255.00
3 W	Arroyo (prolong)	Via propuesta	Noreste	3	B	Trazo/Construcción	1,480.00
4 W	Periferico Oeste (Juan Chait)	Via existente	Oeste	4	B	Mantenimiento	2,530.00
4 W	Periferico Oeste (Juan Chait) prolong	Via propuesta	Noreste	4	B	Trazo/Construcción	1,904.00
4 W	Periferico Oeste (Juan Chait) prolong	Via propuesta	Sureste	4	B	Trazo/Construcción	1,904.00

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PRIORIZACION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS POR TIPO DE ACCIÓN EN LA RED DE VALIDAD PRIMARIA PROPUESTA							
Eje vital	Denominación	estatus	sector	circuito	prioridad	longitud (m)	
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	2,206.30
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	521.70
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Este	2	A	Mantenimiento	108.60
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Este	3	B	Mantenimiento	497.00
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Oeste	2	A	Mantenimiento	786.30
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Oeste	3	B	Ampliación	854.70
0 EW	Álvoro Obregón	Via existente	Oeste	4	B	Ampliación	2,100.00
0 EW	José Clemente Venegas (par vital)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	2,205.80
0 EW	José Clemente Venegas (par vital)	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	622.80
0 EW	José Clemente Venegas (par vital)	Via existente	Este	2	A	Mantenimiento	105.60
0 EW	José Clemente Venegas (par vital)	Via existente	Este	3	B	Mantenimiento	278.90
0 EW	José Clemente Venegas (par vital)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Traza/Construcción	38.63
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	614.80
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Sur oeste	1	A	Mantenimiento	54.97
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	2,096.00
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Este	2	A	Pavimentación	120.20
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Este	3	B	Pavimentación	225.10
15	Primera Este	Via existente	Este	3	B	Traza/Construcción	218.60
15	Primera Este (prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Traza/Construcción	457.70
15	Primera Este (prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Traza/Construcción	213.70
15	Primera Este (prolong)	Via propuesta (prolong)	Este	5	C	Traza/Construcción	1,000.00
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	236.00
15	Carlos Vanegas Pico (2) prolong	Via propuesta (prolong)	Centro	2	A	Traza/Construcción	82.48
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Centro	2	A	Mantenimiento	297.40
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Este	2	A	Pavimentación	112.20
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Este	3	B	Pavimentación	262.50
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via propuesta (prolong)	Este	3	B	Traza/Construcción	193.10
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Centro	1	A	Mantenimiento	1,788.00
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Sur oeste	1	A	Pavimentación	412.00
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via existente	Sur oeste	2	A	Pavimentación	102.99
15	Carlos Vanegas Pico (2)	Via propuesta (prolong)	Sur oeste	4	A	Traza/Construcción	693.50
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Oeste	2	A	Mantenimiento	854.80
15	Sánchez Burrola (1)	Via existente	Oeste	3	B	Pavimentación	806.00
15	Sánchez Burrola (1, prolong)	Via propuesta (prolong)	Oeste	4	B	Traza/Construcción	976.90
15	Sánchez Burrola (1, prolong)	Via propuesta (prolong)	Oeste	5	C	Traza/Construcción	1,000.00
25	Cerro Cañedo	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	244.00
25	Tercera Sur	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	253.80
25	Tercera Sur	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	126.40
25	Tercera Sur (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur	2	A	Traza/Construcción	223.40
25	Cuarta de los Jardines	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	629.80
25	Cuarta de los Jardines	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	233.00
25	Cuarta de los Jardines	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	969.20
25	Josefa Ortíz de Domínguez	Via existente	Este	2	A	Mantenimiento	51.19
25	Josefa Ortíz de Domínguez	Via existente	Este	3	A	Pavimentación	138.11
25	Josefa Ortíz de Domínguez	Via existente	Este	3	A	Traza/Construcción	274.50
25	Josefa Ortíz de Domínguez	Via existente	Este	4	A	Traza/Construcción	434.50
25	Cerro Cañedo	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	232.90
25	Cerro Cañedo (prolong)	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	187.70
25	Quinta Sur (prolong)	Via existente	Sur	2	A	Pavimentación	119.50
25	Quinta Sur	Via existente	Sur	2	A	Mantenimiento	392.40
25	Quinta Sur	Via existente	Sur oeste	2	A	Mantenimiento	304.40
25	Francisco Méndez Masón	Via existente	Sur oeste	2	A	Pavimentación	722.30
25	Francisco Méndez Masón	Via existente	Sur oeste	2	A	Mantenimiento	231.80
25	Francisco Méndez Masón	Via existente	Sur oeste	3	B	Mantenimiento	165.00
25	Francisco Méndez Masón (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur oeste	3	B	Traza/Construcción	665.40
25	Francisco Méndez Masón (prolong)	Via propuesta (prolong)	Sur oeste	3	C	Traza/Construcción	911.10

PRIORIZACION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS POR TIPO DE ACCIÓN EN LA RED DE VALIDAD PRIMARIA PROPUESTA							
Eje vital	Denominación	estatus	sector	circuito	prioridad	tipo de acción	longitud (m)
3 N	16 (prolong)	Via propuesta (prolong)	Norte	1	A	Traza/Construcción	1,023.00
3 N	Décima Octava	Via propuesta (prolong)	Norte	1	A	Traza/Construcción	267.90
3 N	20	Via existente	Norte	2	A	Mantenimiento	793.30
3 N	20	Via propuesta (prolong)	Norte	3	B	Traza/Construcción	623.10
3 N	20 (prolong)/ Misióneros	Via propuesta (prolong)	Noroeste	4	B	Traza/Construcción	748.20
3 N	16	Via existente	Centro-Norte	1	A	Mantenimiento	876.20
3 N	Quince	Via existente	Noroeste	2	A	Pavimentación	135.10
3 N	16	Via existente	Noroeste	2	A	Pavimentación	44.67
3 N	16	Via existente	Noroeste	2	A	Pavimentación	515.80
3 N	16	Via existente	Noroeste	3	B	Pavimentación	823.40
3 N	20	Via existente	Noroeste	3	B	Pavimentación	458.50
3 N	Quince (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	3	B	Traza/Construcción	242.40
3 N	Quince (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	4	C	Traza/Construcción	513.00
3 N	17	Via existente	Noroeste	1	A	Mantenimiento	860.20
3 N	17	Via propuesta (prolong)	Noroeste	1	A	Traza/Construcción	74.73
3 N	Interruccion No. 2	Via existente	Noroeste	1	A	Ampliación	1,053.60
3 N	Puebla	Via existente	Noroeste	2	A	Mantenimiento	449.30
3 N	Puebla	Via existente	Noroeste	3	B	Mantenimiento	308.00
4 N	Alameda	Via existente	Norte	1	A	Mantenimiento	704.90
4 N	34	Via existente	Norte	1	A	Mantenimiento	438.30
4 N	Fernando Montes de Oca	Via existente	Norte	1	A	Ampliación	661.50
4 N	Fernando Montes de Oca	Via existente	Norte	2	A	Mantenimiento	890.10
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Norte	2	A	Traza/Construcción	926.00
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Norte	3	B	Traza/Construcción	473.60
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	3	B	Traza/Construcción	1,290.00
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	4	B	Traza/Construcción	732.70
4 N	Fernando Montes de Oca	Via existente	Noroeste	3	B	Mantenimiento	327.80
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	3	B	Traza/Construcción	446.00
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	4	B	Traza/Construcción	452.20
4 N	Fernando Montes de Oca (prolong)	Via propuesta (prolong)	Noroeste	5	C	Traza/Construcción	888.00
5 N	Periférico norte (Santa Cecilia)	Via existente	Norte	3	B	Traza/Construcción	561.90
5 N	Periférico norte (Santa Cecilia, prolong)	Via propuesta	Noroeste	4	B	Traza/Construcción	2,172.00
5 N	Periférico norte	Via propuesta	Norte	3	B	Traza/Construcción	1,873.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Centro-Norte	1	A	Ampliación	776.50
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Centro-Norte	1	A	Ampliación	345.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Centro-Norte	1	A	Ampliación	1,083.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Noroeste	2	A	Ampliación	348.40
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Noroeste	2	A	Ampliación	586.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Noroeste	3	B	Ampliación	1,437.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Noroeste	5	C	Ampliación	1,000.00
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Este	3	B	Ampliación	287.80
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Este	3	B	Ampliación	403.50
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Este	3	B	Ampliación	577.40
Da	Interruccion No. 2	Via existente	Este	4	B	Ampliación	1,000.00
Ln	Libramiento Norte (prolong) (SCT)	Via propuesta	Este	5	C	Traza/Construcción	1,000.00
Ln	Libramiento Este (estatal-municipal)	Via propuesta	Este	5	C	Traza/Construcción	1,000.00
Ln	Libramiento Oeste (estatal-municipal)	Via propuesta	Este	5	C	Traza/Construcción	1,000.00
Ln	Libramiento Sur (estatal-municipal)	Via existente	Este	5	C	Mantenimiento	1,000.00

Fuente: Elaboración propia.



VI. MÓDULO INSTRUMENTACIÓN

La Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca se forma por el conjunto de herramientas que van a permitir, por una parte, convertir el presente programa en un instrumento técnico-jurídico que norme, regule, fomente y promueva el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el Municipio.

Por otro lado, la instrumentación permitirá que todas aquellas obras y acciones establecidas en la estrategia se lleven a cabo de acuerdo a la programación correspondiente y por cada uno de los agentes sociales involucrados en el desarrollo urbano, de forma coordinada y concertada entre los diferentes sectores de la población, así como de las autoridades de las distintas instituciones públicas y privadas y de los tres niveles de gobierno. Estas herramientas están integradas por: instrumentos jurídicos, operativos, económicos, financieros, administrativos, técnicos y de comunicación.

La instrumentación del programa comprende dos procesos importantes que son:

- El proceso de elaboración/actualización-aprobación e institucionalización del programa; y,
- El proceso de operación y administración del programa.

Instrumentos Jurídicos

Los instrumentos jurídicos son un conjunto de leyes y reglamentos que permiten que un programa sea legalmente operable, que adquiera validez jurídica y que sea a su vez instrumento técnico-jurídico que ordene y conduzca el crecimiento de actividades económicas y de población del municipio.

Se disponen de distintos tipos de instrumentos que van a permitir la operatividad del programa, iniciando con la etapa de su elaboración y dando seguimiento a cada una de las líneas de acción, programas y metas planteadas en la estrategia del presente programa, a través de la aplicación de diversas vertientes de instrumentación como son: obligatorias o de control, de inducción, de concertación y de coordinación.

Los instrumentos jurídicos aplicables en el proceso de elaboración/actualización, aprobación e institucionalización son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27, 73, 115;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 136, 139;
- La Ley de Planeación del Estado de Sonora;
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Estado de Sonora;
- Ley Orgánica de Administración Pública Municipal.

Los instrumentos técnicos que norman condicionan y sustentan al presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca son:

- Plan Nacional de Desarrollo;
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio;
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027;
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora;
- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la UTB Caborca
- Plan Municipal de Desarrollo de Caborca 2021-2024;
- Instrumentos para la operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca.



- Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento de Caborca en relación con el Desarrollo Urbano y la Obra Pública;
- Autorización de desarrollos inmobiliarios habitacionales, comerciales e industriales y desarrollo turístico.
- Administración y control de proceso de desarrollo urbano y de impacto ambiental.
- Programa de Gestión y Control del Suelo Urbano y la Vivienda.
- Programa de Gestión de Recursos para el Financiamiento del Desarrollo Urbano de Caborca.
- Programas Sectoriales (Movilidad urbana y regional, Infraestructura, Equipamiento, Vivienda, etc.)

Proceso de elaboración / actualización-aprobación e institucionalización del programa

Los instrumentos que corresponden al proceso para la formalización y puesta en vigencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca son los siguientes:

Versión Abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El Ayuntamiento de Caborca dispondrá de una versión abreviada o síntesis ejecutiva del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca. Se formula una síntesis ejecutiva lo suficientemente sustentada que pueda ser integrada como insumo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca, misma que será utilizada para la publicación en el Boletín Oficial de Estado de Sonora, así como para la difusión del Programa.

Aviso público del proceso de consulta

Una vez formulado el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca en su versión de consulta, se dará aviso público del inicio del proceso de consulta, como se establece en el artículo 15, fracción I y II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

En el aviso se establece el plazo de audiencias públicas y talleres participativos para que los particulares presenten los planteamientos que consideren respecto del Programa.

Aprobación del Ayuntamiento

Cumplidas las formalidades anteriores, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca se aprobará y expedirá por el Ayuntamiento de Caborca mediante Acta de Cabildo que aprueba la versión abreviada.

Dictamen de Congruencia

Una vez aprobado el Programa, se recabará de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado el dictamen de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca con las políticas, estrategias y acciones del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las del Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Unidad Territorial Básica (UTB).

Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Posteriormente, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca deberá publicarse conjuntamente con el acuerdo de aprobación del Ayuntamiento y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



Inscripción en el Registro Público de la Propiedad

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca será inscrito con sus anexos y cartografía, en el Registro Público de la Propiedad dentro de los quince días siguientes al de su publicación.

Instrumentos operativos para la administración y control urbano

El Ayuntamiento ejercerá sus facultades en materia de administración y control urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, unidad administrativa encargada de aplicar los instrumentos administrativos para el control del uso y utilización del suelo, así como de las edificaciones, los que deberán otorgarse con apego al presente Programa y a los Reglamentos vigentes: Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Construcción.

Proceso de operación y administración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano requerirá para su operatividad del cumplimiento de los procedimientos necesarios para llevar a cabo las diversas acciones en Desarrollo Urbano que se pretendan realizar en el territorio que corresponde al municipio, además de formar un área técnica especializada que lleve a cabo todas y cada una de las acciones necesarias para la plena operatividad del citado documento.

Las acciones a realizar dentro de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Caborca son las siguientes:

- Creación de un área técnica especializada en el manejo y operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca, apoyada por un equipo técnico-administrativo que lleve a cabo la operación, instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación del programa, a través de los diversos instrumentos de planeación como son los programas sectoriales, los programas parciales, los programas operativos anuales (POA), los programas de inversión etc. y dar seguimiento a los compromisos concertados con los sectores privados y sociales para el logro de los objetivos planteados en el programa y coordinar los esfuerzos en materia de corresponsabilidad sectorial con las dependencias, instituciones y organismos del sector privado.
- Adiestramiento y Capacitación del personal en la administración del Programa de Desarrollo Urbano, así como en la elaboración y/o supervisión de los proyectos ejecutivos de urbanización.
- Establecimiento de un sistema de coordinación entre las diversas áreas del ayuntamiento relacionadas con los diferentes sectores del desarrollo urbano, para la calendarización anual de las obras y programas establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano.

Serán atribuciones de esta Dependencia Administrativa Urbana:

- Elaboración, aprobación, vigilancia y promoción de los programas.
- Elaboración de Convenios de Autorización de obras en Fraccionamientos Urbanos y Desarrollo Turísticos.
- Otorgamiento de licencias y permisos como:
 - Licencias y Dictámenes de Uso de suelo
 - Licencias de construcción
 - Permisos de ocupación de vía pública
 - Otorgamiento de incentivos en materia de Desarrollo Urbano



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Autorización de ventas, preventas en lotes de Fraccionamiento Urbano y Desarrollo Turístico.

Instrumentos de difusión

El éxito en la instrumentación del programa radica en su difusión, considerando que una vez aprobado es de aplicación general y obligatoria, tanto para los particulares como para las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Para lograr los mejores resultados al instrumentar el presente Programa el proceso de difusión del mismo deberá ser amplio y eficiente, por lo que este documento, tal como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, deberá conservarse en consulta permanente en las Oficinas de H. Ayuntamiento de Caborca, así como en la oficina jurisdiccional del Registro Público de la Propiedad al que pertenece el municipio. También se pondrá a disposición del público ejemplares de las diferentes versiones de este programa, para su consulta permanente, en la Dirección General de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y en la Delegación estatal de SEDATU.

Será responsabilidad el área encargada de su aplicación y manejo, que para el caso se designe, de realizar una campaña de difusión entre la población en general y con las diferentes asociaciones y grupos.

Instrumentos de evaluación

Como ayuda para medir los avances del Desarrollo Urbano en la Ciudad y la implementación del Programa, así como el logro de los objetivos y la realización de acciones y proyectos se propone la evaluación anual de los avances de las acciones contempladas en el presente programa a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y demás dependencias relacionadas con esta materia, quienes elaborarán un informe anual del desarrollo de cada una de las líneas estratégicas del Programa y el estado que guardan cada una de sus líneas estratégicas.

Instrumentos de capacitación

Una vez aprobado este Programa se deberá difundir y capacitar en cuanto al contenido y uso del mismo, por lo que se propone se realicen las reuniones de capacitación necesarias, considerándose tres niveles de capacitación, para los siguientes grupos:

- Servidores públicos encargados de administrar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el municipio de Caborca.
- Profesionistas de la arquitectura, ingeniería, urbanismo, promotores inmobiliarios y personas e instituciones con interés en el Desarrollo Urbano en Caborca.
- Integrantes de los consejos que estén relacionados con el desarrollo urbano.

La capacitación y la evaluación del Programa tendrán que instrumentarse en forma permanente, por lo que se deberá dar seguimiento a la capacitación de los tres grupos antes mencionados, especialmente cuando haya cambios en sus integrantes.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Instrumentos financieros, de coordinación y concertación

Los instrumentos financieros, de coordinación y concertación para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca son aquellos que de acuerdo con la estrategia del Programa buscan optimizar los recursos y la coparticipación para el desarrollo urbano entre los que se identifican los siguientes:

Propuesta anual de obras prioritarias. Con el fin de optimizar los recursos, aplicándolos en aquellas acciones y proyectos que mayor beneficio representen para la ciudadanía y para el cumplimiento de los objetivos de este Programa, elaborará una propuesta de obras prioritarias, de acuerdo con las líneas estratégicas, programas y acciones de este documento, que deberán considerarse, junto con las necesidades y propuestas de sus diferentes áreas, en la elaboración del presupuesto de egresos del Ayuntamiento. Aquellas acciones que salen de la capacidad financiera del Ayuntamiento se deberán enviar, en calidad de solicitud al Gobierno del Estado y a las diferentes dependencias del Gobierno Federal, según corresponda, para ser tomadas en cuenta en la elaboración de sus egresos presupuestados.

Elaboración de planes estratégicos de obras. Para contar con instrumentos que permitan tomar decisiones en la selección de obras se propone la elaboración de planes estratégicos de obras, consistentes en listados detallados de proyectos con su estimación de costo y debidamente priorizadas.

Banco de proyectos. Para optimizar los recursos y buscar fuentes adicionales de financiamiento se deberá privilegiar la elaboración de proyectos ejecutivos completos elaborados con anticipación. Se deberá contar con proyectos ejecutivos y planes estratégicos que permitan potenciar la capacidad de gestión del municipio, para la obtención de recursos de los diferentes programas del Gobierno del Estado y la Federación, la participación de la iniciativa privada en realización de obras y la obtención de financiamiento en la banca de desarrollo y organismos internacionales.

Participación de los desarrolladores privados y la consideración de plusvalías

En todo momento se deberá contemplar la coordinación de acciones con la iniciativa privada para el uso eficiente de los recursos. Como toda acción de urbanización realizada por particulares, se deberán contemplar las obras de mejora y de liga necesarias, debiendo ser obras completas y no pasar la carga económica de ellas al sector público.

Se deben incluir las obras de pavimentación, agua, drenaje y tratamiento de agua, drenaje pluvial, electrificación y alumbrado, que son necesarios para abrir nuevos sectores al desarrollo y se realizarán por el esquema de contribución por mejoras, en donde se incluyan las aportaciones de los propietarios de los terrenos beneficiados, debido a la plusvalía que éstas dan a los predios.

Se deberán promover los acuerdos y convenios necesarios, según la legislación aplicable, con diferentes dependencias y organismos municipales, estatales y federales, a fin de que coadyuven en la instrumentación del Programa.

Cada uno de ellos en su ámbito de actuación debe conocer y participar en la instrumentación del Programa, vigilando que sean tomadas las decisiones y realizadas sus acciones en el presente Documento y contribuir a lograr los objetivos aquí plasmados.

La creación y operación de fideicomisos y fondos mixtos, que permitan realizar las acciones necesarias para el desarrollo urbano de Caborca:

- Para la creación de reservas territoriales.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

- Para la realización de las obras de infraestructura de agua y drenaje
- Para la realización de obras inductoras del desarrollo
- Para el mejoramiento integral de barrios.
- Para el alumbrado público
- Para el rescate del edificios y monumentos históricos.
- Para el fomento económico e industrial
- Otros similares que tiendan a mejorar o ampliar los servicios públicos, la realización de obras públicas y la dotación de equipamientos.

Entre otros se promoverán los siguientes instrumentos de recuperación de plusvalía con la cual se permitirá al ayuntamiento mayor capacidad financiera para la conducción del desarrollo urbano y la prestación de los servicios urbanos municipales:

- **Contribuciones de mejoras realizadas bajo el sistema de plusvalía.** Se grava el aumento de valor y mejora específica de la propiedad de los predios que sean beneficiados por obras públicas.
- **Contribución por plusvalía.** Se grava el efecto directo o indirecto de la modificación de la normatividad urbana aplicable a la realización de obras públicas, cambio de uso de suelo o cualquier otro acto atribuible a terceros.
- **Derechos de cooperación.** Se grava el incremento de valor de los predios como consecuencia inmediata de la ejecución de las obras previstas en los programas de desarrollo urbano.

La variedad de gravámenes a la Propiedad Inmobiliaria en México hace posible reestructurar la política fiscal inmobiliaria vigente:

Impuesto Predial. Es el principal gravamen sobre la propiedad del inmueble. Generalmente la aplicación es de carácter proporcional, manejándose en algunos casos tasas diferenciales según el tipo de predio (urbano, rústico o ejidal) o bien según el uso o destino que se le da (habitacional, comercial, industrial). La base gravable es mixta: tierra y construcciones.

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (Traslado de Dominio). Este impuesto grava la adquisición de inmuebles sea cual fuere el acto jurídico por el que adquiera la propiedad.

Contribución especial por mejoras. También denominado como Contribución por Obras Públicas, se aplica cuando el ayuntamiento se encuentra ante situaciones imprevistas que le obligan a realizar inversiones encaminadas a satisfacer y resolver necesidades públicas. Se aplica cuando se ejecutan obras públicas no contempladas en el presupuesto de egresos. Las contribuciones emitidas por los beneficiarios de la obra suman el costo total, o en su caso un porcentaje de éstas.

Impuesto sobre fraccionamientos, subdivisión y fusión de predios. Se establece básicamente sobre fraccionamientos, cualquiera que sea su tipo. El concepto tributario incluye la división, subdivisión y fusión de predios. Para la determinación de éste, se toma en consideración el tipo de fraccionamiento, su ubicación, y la superficie. Además, se caracteriza porque los fraccionadores deben de otorgar a título de donación una parte del terreno urbanizado, el cual representa el 12%, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Derechos por licencia de uso de suelo. Los ingresos al ayuntamiento por este concepto pueden ser de mucha importancia ya que se encuentran directamente en relación con las previsiones de planeación territorial así como la necesaria realización de actividades de control, auencia e inspección por parte de la autoridad municipal para que las actividades en el aprovechamiento de suelo, principalmente de agentes de desarrollo económico (industria, minería, turismo) se desenvuelvan con criterios de racionalidad, compatibilidad, seguridad y sustentabilidad, no sólo en las áreas urbanas sino en el conjunto del territorio que corresponde al municipio.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Derechos por permisos de construcción. Incluye por lo regular permisos para ampliar, reconstruir y demoler inmuebles. Son de naturaleza única e implican la autorización municipal.

Instrumentos de financiamiento

Banca de desarrollo. Con el fin de complementar los recursos fiscales para hacer frente a las necesidades de desarrollo urbano del Municipio de Caborca se ha considerado a la banca de desarrollo, la cual actúa donde la banca privada no opera, en este caso (Banobras, Nafin, etc.) apoyando al municipio para lograr un crecimiento ordenado y equilibrado otorgando financiamiento para:

- a. Adquisición y habilitación de suelo
- b. Reservas Territoriales
- c. Reservas Ecológicas
- d. Re-densificación Urbana
- e. Habilidadación primaria: ejecución de obras de cabeza, dotación de infraestructura primaria y secundaria para las principales vialidades.
- f. Habilidadación secundaria: dotación de infraestructura primaria y secundaria a pie de lote.
- g. Adquisición de Predios Urbanizados
- h. Lotes con Servicios
- i. Adquisición del suelo
- j. Construcción y habilitación de infraestructura primaria y secundaria.
- k. Lotes sin Urbanizar
- l. Adquisición de tierra
- m. Ejecución de obra
- n. Regularización de la tenencia de la tierra y Dotación de Servicios
- o. Regulación y Titulación de suelo
- p. Introducción y/o Complementación de Infraestructura y Servicios.

Instrumentos para la obtención de recursos

Tienen como propósito fundamental y dirigir la estrategia para obtener recursos económicos de acuerdo con los propósitos del Programa de Desarrollo Urbano y que se traducen finalmente en canales o fuentes de financiamiento, siendo estos de múltiple naturaleza: recursos directos del sector público, recursos del sector público en conjunto con recursos de los particulares.

Recursos Directos del Sector Público

Mediante el análisis de los procedimientos institucionalizados o en uso, se podrá determinar la factibilidad de incluir las propuestas de obras, acciones y servicios contenidas en el presente programa dentro del presupuesto de los organismos y dependencias responsables, derivados estos de:

- Municipal directo
- Aportaciones estatales
- Aportaciones federales

Recursos provenientes de la participación concertada (recursos públicos y recursos de particulares).

Las propuestas de obras, acciones y servicios dentro de convenios entre organismos y dependencias responsables con los particulares, expresados algunos de ellos a través de:

- Concertación Cecop-Cemecop-ciudadanía
- Otros convenios, subsidios y derechos

Recursos de los Particulares.

Proviene de procedimientos institucionalizados o en uso cuyo fin es organizar, canalizar o inducir la realización de obras, acciones o servicios a ser pagados con recursos de los particulares, expresados en créditos, subsidios, impuestos, derechos, concesiones, etc.

Con financiamiento de organismos del Sector Público con estas funciones expresas, tales como: Banobras, Nafinsa, Fovi, Infonavit, etc.

Con financiamiento de organismos particulares: Crédito de banca privada nacional e internacional, Donaciones, Con financiamiento de particulares ya sea individualmente o en organizaciones y bajo procedimientos fijados por leyes o decretos.

- Acciones de urbanización y/o edificación.
- Concesiones de obras de infraestructura y servicios públicos.
- Cesiones y/o transferencia de derechos.

Se requiere contemplar la coordinación de acciones público-privadas para el uso eficiente de los recursos en obras de mejora y de liga necesarias para la inversión privada que eviten que estas sean cargadas directamente al sector público.

Concurrencia y coordinación para aplicación de inversiones

Este Instrumento de vinculación multisectorial entre órdenes de gobierno y la sociedad civil, permitirá asegurar una mejor administración y operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca.

Para ellos se hace necesario reglamentar y garantizar esta vinculación que permitirá el apoyo y la determinación de las responsabilidades sectoriales, tanto en lo referente a las características físicas de los proyectos como a sus plazos de ejecución para inducir un ordenamiento territorial y desarrollo urbano integral de Caborca, por lo que deberán establecerse mecanismos eficaces, entre los órdenes de gobierno y con los particulares, así como métodos y procedimientos de programación-presupuestación a través de convenios, fideicomisos, comités, patronatos, etc.

Deberá impulsarse las acciones y gestiones del COPLAM (*Comité de Planeación Municipal*) a efecto de incorporar en la planeación programación del gasto de inversión, las políticas y acciones estratégicas definidas en el presente programa.

Es de vital importancia la integración de un *Consejo de Desarrollo Urbano*, el cual deberá contar con la participación de la sociedad civil como los organismos no gubernamentales, especialistas en planeación y diseño urbano y toda persona o grupo interesado en el desarrollo integral de Caborca, con el propósito de evaluar y dar seguimiento a la aplicación de inversiones para la satisfactoria operación del programa de desarrollo urbano.

Es pertinente explorar la promoción y el establecimiento de convenios y/o concesiones y/o iniciativa privada para la construcción y operación de obras de infraestructura y equipamiento de gran magnitud e importancia para la ciudad la conformación de fideicomisos para la construcción de obras de cabeza

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Caborca 2023

de agua y saneamiento, así como la constitución de suficiente oferta de suelo urbanizable, para permitir la promoción de inversiones en el desarrollo de espacios habitacionales, industriales, comerciales y de servicio.

Establecer acuerdos con INVES, FOVI, INFONAVIT, etc. para impulsar la construcción de viviendas con contenidos bioclimáticos y paisajísticos; así como con SCT y Junta de Caminos para que las concesiones viales de accesos y entronques a su infraestructura se construyan conforme a los criterios normativos determinados en el presente programa.

Para lograr el proyecto de ciudad deseado y que se expresa en el presente programa de desarrollo urbano, es menester considerar la diversidad de agentes sociales e interés involucrados, por lo que será responsabilidad colectiva de ciudadanos, promotores inmobiliarios, inversionistas, profesionales de la planeación y autoridades de los órdenes de gobierno, la interlocución propositiva en la búsqueda de objetivos comunes y beneficios compartidos a través de una adecuada concurrencia y coordinación en la aplicación de las inversiones requeridas.

Instrumentos para la participación de la comunidad

Tienen como propósito fomentar la toma de conciencia de la ciudadanía sobre los problemas presentes en la ciudad, identificando los intereses comunes o de grupo, que permitan orientar las respuestas para conciliar los que repercuten directamente en su economía con los de naturaleza política.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora establece que es atribución del H. Ayuntamiento fomentar la organización y recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los instrumentos de desarrollo urbano, así como informar y orientar a los particulares acerca de los trámites sobre permisos, licencias o autorizaciones con el fin de facilitar su gestión; por lo que se deberá implementar un programa permanente de comunicación con la ciudadanía para dar a conocer las acciones y obras a emprender y solicitar la participación ciudadana en todos aquellos proyectos de desarrollo urbano que puedan incorporar el aporte y soporte de la comunidad.

Es conveniente determinar las instancias de participación que permitan la comunidad opinar y participar en la evaluación, administración y operación del programa de desarrollo urbano de manera formal y organizada a través de foros de consulta popular con todas aquellas asociaciones civiles interesadas en el desarrollo urbano de Caborca.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

ACUERDO No.2

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 30 de Junio de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los mandamientos presupuestales, los modificaciones se presenten de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Clave	Clave	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AV	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGULATORIA	904,063.50	0.00	904,063.50
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	19,200.00	2,883.82	22,083.82
PH	CA	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
		2000	PRESIDENCIA			
		3000	ACCION GUBERNAMENTAL	807,507.00	0.00	807,507.00
		5000	SERVICIOS PERSONALES	344,400.00	0.00	344,400.00
SA	DA	1000	SERVICIOS GENERALES	1,374,240.00	0.00	1,374,240.00
		2000	TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES,	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SUBSIDIOS Y APOYOS	1,200.00	0.00	1,200.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
TH	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,788,070.95	0.00	1,788,070.95
		3000	SERVICIOS PERSONALES	252,000.00	0.00	252,000.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
OSM	IB	1000	SERVICIOS GENERALES	240,024.00	84,233.22	324,257.22
		2000	TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES,	15,000.00	0.00	15,000.00
		3000	SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
DOP	JB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	ACCION DE LA POLITICA DE INGRESOS	4,116,629.00	0.00	4,116,629.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	8,828.71	291,815.71	300,644.42
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	956,460.00	90,137.30	1,046,597.30
DOP	JB	1000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00	0.00	30,000.00
		2000	TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES,	517,404.00	0.00	517,404.00
		3000	SUBSIDIOS Y APOYOS	700,000.00	0.00	700,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	700,000.00	0.00	1,400,000.00
DOP	JB	1000	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.	4,629,349.00	0.00	4,629,349.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	875,000.00	32,464.88	907,464.88
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,409,279.23	408,428.59	3,817,707.82
DOP	JB	1000	SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	1,661,363.23	2,861,363.23
		2000	TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES,	4,763,586.66	2,118,051.81	6,881,638.47
		3000	SUBSIDIOS Y APOYOS			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
DOP	JB	1000	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA	2,392,213.00	0.00	2,392,213.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	732,224.00	51,027.00	783,251.00
DOP	JB	1000	SERVICIOS GENERALES	405,000.00	12,413.00	417,413.00
		2000	TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES,	0.00	0.00	0.00
		3000	SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
DOP	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	596,713.00	0.00	596,713.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	78,000.00	0.00	78,000.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,600.00	0.00	45,600.00
DOP	LS	1000	COMESABIAS			
		2000	ADMON. DESCONCENTRADA	81,876.00	0.00	81,876.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
DOP	LS	1000	SERVICIOS GENERALES	1,024,865.00	0.00	1,024,865.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,400.00	6,129.44	35,529.44
		5000	SERVICIOS GENERALES	339,760.00	66,935.94	406,695.94
DOP	LS	1000	SUBSIDIOS Y APOYOS			
		2000	ADMON. DESCONCENTRADA	873,835.00	0.00	873,835.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	9,883.00	309,883.00
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,698,600.00	0.00	1,698,600.00
DOP	LS	1000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL				37,302,743.34	4,698,739.77	41,991,483.11

REDUCCION (-)

Justificación: El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

Table with columns: Dep, Clases, Prog., Obj., Descripción, Aligned Original, Aligned Modified, Nuevo Modificado. Rows include AY, PH, SA, TH, DSPM, DSP, OCE, COI.

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XIII de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora...

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente inscripción...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL CARBÓ, SONORA. 2021 - 2024

El C. Rector Rector Valenciano Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Carbo, Sonora, Certifica que en esta acta acuerdo 2 de Ayuntamiento celebrado el 29 de Julio de 2024, se hizo el siguiente:

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 30 de Junio de 2024. Artículo 1º. para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.

Justificación El Ayuntamiento de Carbo, Sonora, Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos por parte del CECOP, REPULVE Y RECURSOS REMANENTES 2023

Table with columns: Dep, Clases, Prog., Obj., Descripción, Aligned Original, Aligned Modified, Nuevo Modificado. Rows include AY, PH, SA, TH, DSP, OCE, COI.

Artículo 2º Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora...

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente inscripción...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO C. Rector Rector Valenciano Martínez



La C. Luz María Quiroz Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 48 celebrada el día 27 de Junio de 2024 se tomó el siguiente

Acuerdo No. - 01/Acta 48/2024

"El Pleno del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, de conformidad con el artículo 61 fracc. IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba por Unanimitad las Ampliaciones, Reducciones, Transferencias y Modificaciones al 30 de Junio del 2024, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024..."

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Table with columns: Justificación, Descripción, Asignado Original, Asignado Modificado, Nuevo Modificado. Content: Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el cumplimiento de los diferentes programas presupuestarios del presente ejercicio...

Main table for AMPLIACION (+) with columns: Claves (Dep., Prog., Conac., Cap., Partida), Descripción, Asignado Original, Asignado Modificado, Nuevo Modificado. Rows include SA, O, 4000, 44304, TM, M, 3000, 35102, 39501, 9000, 91101, DOP, K, 2000, 26102, 3000, 32601, 6000, 62416, DSP, E, 2000, 14101, 2000, 26102, 3000, 35102, 35701, DSPM.

Table for REDUCCION (-) with columns: Claves, Descripción, Asignado Original, Asignado Modificado, Nuevo Modificado. Rows include E, 3000, 35501, DAP, E, 2000, 24801, 3000, 35501, TOTAL.

REDUCCION (-)

Table with columns: Justificación, Descripción, Asignado Original, Asignado Modificado, Nuevo Modificado. Content: El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos, metas y programas presupuestarios establecidos...

Main table for REDUCCION (-) with columns: Claves (Dep., Prog., Conac., Cap., Partida), Descripción, Asignado Original, Asignado Modificado, Nuevo Modificado. Rows include PM, O, 3000, 33201, DOP, K, 3000, 35501, 5000, 56101, 6000, 61415, DSP, E, 3000, 35702, DSP, E, 2000, 26101, 27101, DAS, E, 4000, 44205, DAP, E, 2000, 25101, 5000, TOTAL.



Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Luz María Quintanar Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado. Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora a los 27 días del mes de Junio de 2024.

AYUNTAMIENTO

C. LUZ MARÍA QUINTANAR RUIZ
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV20X-05092024-EABBC8BF8

